

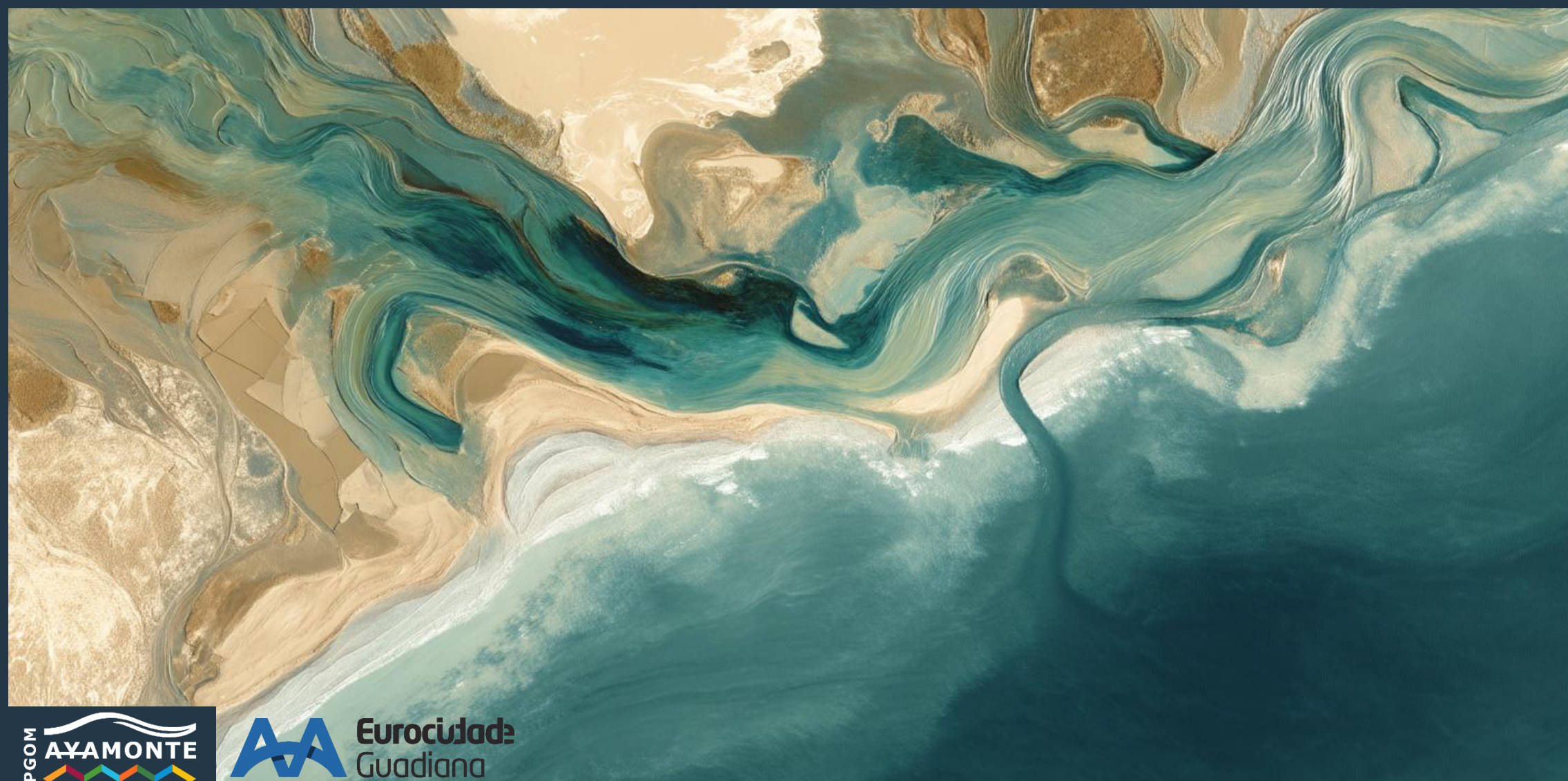


Avance de Plan

FASE III | abril de 2026

Plan General de Ordenación Municipal de **Ayamonte**

Memoria resumen de Valoración de Impacto de Salud



Administración:

Con fecha 21 de noviembre de 2024, el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte convoca la Licitación Pública para impulsar la redacción del Plan General de Ordenación Municipal. Por ello, es el Ayuntamiento la administración impulsora del presente instrumento, y la Junta de Andalucía, como administración autonómica, será la responsable, mediante la emisión de los informes preceptivos que la LISTA le encomienda, del control de la legalidad territorial y urbanística, en toda la tramitación del instrumento:



Alcaldía

D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez

Alcalde de Ayamonte

Comisión Municipal

D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez
D. José María Mayo Luis

Alcalde de Ayamonte
1º Teniente de Alcalde
Dirección de las áreas de Cultura, Turismo, Nuevas Tecnologías, Policía, P. Civil y Tráfico.
2ª Teniente de Alcalde
Dirección de las áreas de Urbanismo, Vivienda, Padrón, Catastro, TUASA y Eurociudad.
4º Teniente de Alcalde
Áreas de Economía y Hacienda, Personal y Desarrollo Local

Dña. Paloma Ogáyar Lechuga

D. Juan Francisco Cobo Rayo

Responsable del Contrato

Dña. Paloma Ogáyar Lechuga

2ª Teniente de Alcalde
Dirección de las áreas de Urbanismo, Vivienda, Padrón, Catastro, TUASA y Eurociudad.

Mesa Técnica de Seguimiento

Dña. Paloma Ogáyar Lechuga

2ª Teniente de Alcalde
Dirección de las áreas de Urbanismo, Vivienda, Padrón, Catastro, TUASA y Eurociudad.

Dña. Gema Pereira Rodríguez

Arquitecta Técnica Municipal
Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte

D. Iván Martín Ponce

Asesor Jurídico Urbanista
Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte

Dña. Patricia Romero Teruel

Técnica Municipal
Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte

Mesa de Trabajo

D. José Manuel Correa Reyes

Delegado del Gobierno en Huelva
Junta de Andalucía

D. Jaime Pérez Guerrero

Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía

Técnicos de la Delegación

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía

Alcaldía y MTS del PGOM

Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte

Dirección Equipo Redactor

JM. Meléndez Arquitectos SLP.

Equipo redactor

Tras la Licitación Pública llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte y en el marco del contrato para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal, este trabajo ha sido realizado por:

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR: **JM. MELÉNDEZ ARQUITECTOS SLP**



MELENDEZ
GUTIERREZ SANTIAGO
- 77820209P

Firmado digitalmente por
MELENDEZ GUTIERREZ SANTIAGO
- 77820209P
Fecha: 2026.04.16 17:49:01 +02'00'

MELENDEZ
RODRIGUEZ JOSE
MANUEL - 27289730T

Firmado digitalmente por MELENDEZ RODRIGUEZ
JOSE MANUEL - 27289730T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-27289730T, givenName=JOSE
MANUEL, sn=MELENDEZ RODRIGUEZ, cn=MELENDEZ
RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Fecha: 2026.04.16 18:13:38 +02'00'

Dirección y Coordinación

D. José Manuel Meléndez Rodríguez	Arquitecto urbanista
D. Santiago Meléndez Gutiérrez	Arquitecto urbanista

Área de Medio Ambiente

D. Braulio Asensio Romero	Licenciado en Ciencias Biológicas
D. Salvador González Parra	Graduado en Ciencias Ambientales Graduado en Ingeniería Agrícola

Área de Urbanismo

D. Daniel Montaner Sanz	Arquitecto urbanista
D. Rodrigo Abade Dias	Arquitecto urbanista
Dña. Melanie Melissa Romero Vera	Arquitecta urbanista
Dña. Carmen Funes Mejías	Técnica urbanista E. arquitectura
D. Sergio Carrasco Pantoja	Técnico urbanista E. arquitectura
Dña. Beatriz Muñoz Bulnes	Delineante urbanista

Área de Sistemas de Información Geográfica

D. Christopher I. Morales Arévalo	Ingeniero Geógrafo en Planificación Territorial
-----------------------------------	---

Área Jurídica

D. Juan José Manfredi Salado	Graduado en Derecho Graduado en Ciencias Jurídicas de las AAPP Graduado en Ingeniería de la Edificación Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras
------------------------------	---

Área de Patrimonio

Dña. Araceli Rodríguez Azogue	Licenciada en Geografía e Historia
D. Álvaro Fernández Flores	Licenciado en Geografía e Historia

Área Técnica

D. Alberto José Blancas Saiz	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
D. Manuel González Bernal	Arquitecto Técnico. Graduado en Ingeniería de la Edificación

Área de Participación ciudadana, igualdad y Género

D. Nicolás Alberto López González	Graduado en Trabajo Social I. Sociosanitaria y Enfoque de Género.
-----------------------------------	--

Documentos del Avance

El presente Documento de Avance – Borrador Urbanístico – del Plan General de Ordenación Municipal de Ayamonte, está formado por los siguientes documentos:

Introducción y cuestiones preliminares

Este título incluye un único documento que aborda los diferentes aspectos generales que sirven de antecedentes a los contenidos propios del Documento de Avance desarrollado en títulos posteriores. Estos aspectos generales abordan contenidos como la necesidad de formulación, el marco jurídico general y la metodología empleada para la determinación del Modelo General de Ordenación de Ayamonte.

IC. Introducción y cuestiones preliminares

Memoria

Este título está formado por cuatro documentos que abordan los datos relevantes sobre la situación actual del municipio de Ayamonte, los resultados de la participación ciudadana, y la identificación de las principales problemáticas mediante un extenso diagnóstico urbano y territorial. Estos datos, permiten determinar el Modelo General de Ordenación y acoger la formulación de las distintas alternativas de ordenación que permitirán determinar un Modelo de Planificación Estratégica.

A. Memoria Informativa y Descriptiva.

B. Memoria de Participación e Información Pública.

C. Memoria de Diagnóstico.

D. Memoria de Ordenación.

Cartografía

Este título incluye un único documento que acoge la planimetría del Borrador Urbanístico. La Cartografía está formada por Planos de Información – que facilitan la comprensión del estado actual del territorio y sus características - y Planos de Ordenación -que acogen la clasificación del suelo, la estructura del territorio y la propuesta de Intervenciones Estructurantes que conforman el Modelo General de Ordenación elegido.

E. Cartografía.

Síntesis

Este título está conformado por un único documento que recoge, de forma sintética y accesible, los principales contenidos del Documento de Avance, integrando los aspectos más relevantes del análisis y diagnóstico del municipio, los resultados del proceso de participación ciudadana y los criterios generales que fundamentan el Modelo General de Ordenación propuesto.

F. Resumen Ejecutivo.

Documentos complementarios

Este título está conformado por un conjunto de documentos y estudios complementarios que desarrollan y completan el contenido del Documento de Avance, incorporando los estudios ambientales y de salud exigidos por la normativa sectorial, así como la documentación anexa necesaria para completar, justificar y apoyar técnicamente las determinaciones y propuestas del Modelo General de Ordenación.

G. Documento Inicial Estratégico (DIE).

Anexos al Documento Inicial Estratégico.

H. Memoria Resumen de Valoración de Impacto en la Salud.

Anexos al Documento de Avance.

H. Memoria resumen de Valoración de Impacto en la Salud.

- H.a). Introducción 7**
- H.b). Identificación de la administración impulsora del instrumento de planeamiento .7**
 - H.b).1. Marco Normativo. 7**
- H.c). Ámbito de actuación. 7**
 - H.c).1. Encuadre comarcal. 8**
 - H.c).2. Encuadre territorial. 8**
 - H.c).2.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA). 8
 - H.c).2.2. Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH). 9
 - H.c).3. Ayamonte y sus asentamientos de población.....10**
 - H.c).3.1. Núcleos urbanos principales.....11
 - H.c).3.2. Núcleos secundarios o ámbitos adscritos. 11
- H.d). Objetivo del instrumento de planeamiento. 11**
 - H.d).1. Criterios y Objetivos Generales de la LISTA.....11**
 - H.d).1.1. Principios Generales de la Ordenación. 11
 - H.d).1.2. Criterios Generales de la LISTA. 12
 - H.d).2. Marco Estratégicos Urbanos. 12**
 - H.d).2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. 12
 - H.d).2.2. Agenda Urbana española 2030.....13
 - H.d).2.3. Agenda Urbana de Andalucía 2030. 14
 - H.d).2.4. Agenda Urbana de Ayamonte.....15
 - H.d).3. Enfoque Estratégico del PGOM.....24**
 - H.d).4. Objetivos específicos, líneas estratégicas y acciones.....24**
- H.e).1. Modelo de suelo urbano y rústico. 28**

H.e).1.1. Clasificación del suelo. 28

H.e).1.2. Categorías de suelo rústico.....28

H.e).1.3. Zonas de Suelo Rústico 30

H.e).1.4. Asentamientos urbanísticos y edificaciones irregulares. 31

H.e).1.5. Propuestas de transformación 31

H.e).1.6. Ámbitos Sujetos a Ordenación 32

H.e).1.7. Generación de policentrismo. 32

H.e).2. Sistemas generales de espacios libres y equipamientos. 33

H.e).2.1. Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes. 33

H.e).2.2. Sistema general de equipamientos. 34

H.e).2.3. Infraestructura y servicios técnicos.....35

H.e).3. Articulación territorial y movilidad. 35

H.e).4. Estructura demográfica. 41

H.e).6. Índice de envejecimiento. 43

H.e).7. Tasa de dependencia 44

H.e).8. Índice de población extranjera. 44

H.e).9. Rasgos sociales relevantes 45

H.e).9.1. Estructura y composición residencial.....45

H.e).11. Análisis de los condicionantes socioeconómicos del municipio. 45

H.f). Identificación de los determinantes. 46

H.f).2. Movilidad Sostenible | Accesibilidad a Servicios. 48

H.f).4. Diseño Urbano y Ocupación del Territorio.....50

H.f).5. Convivencia Social. 52

H.g). Análisis preliminar. 54

H.g).1. Conclusión de análisis preliminar 56

H.h). Conclusiones de las valoraciones. 60

H.a). Introducción

El impacto en la salud es el cambio que una actuación ocasiona en el estado de salud de la comunidad o en alguno de los factores del medio biofísico, social y económico que constituyen los determinantes de la salud.

Conforme al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deben incorporar una Valoración de Impacto en la Salud (VIS) todos los planes urbanísticos generales y sus innovaciones y los planes de desarrollo que, o bien afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o tengan una especial incidencia en salud.

Hay que remarcar especialmente que una actuación puede tener impactos en la salud negativos, pero también (y, sobre todo) impactos positivos (por ejemplo, si favorece la accesibilidad a bienes, servicio y oportunidades en colectivos vulnerables de la zona reduciría las inequidades en salud). Estos efectos sobre la salud de la población pueden darse bien de manera inmediata, bien a medio o largo plazo.

Este documento trata de identificar los potenciales efectos del Plan en los determinantes de la salud y realizar una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población.

H.b). Identificación de la administración impulsora del instrumento de planeamiento

El Ayuntamiento de Ayamonte es el órgano promotor encargado de la tramitación del instrumento de ordenación urbanística general, el Plan General de Ordenación Urbanística Municipal (PGOM). El mencionado plan se desarrolla bajo el marco jurídico de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

El encargo de la redacción del Plan General de Ordenación Municipal es realizado por JM MELENDEZ ARQUITECTOS SLP y dirigido por los arquitectos D. José Manuel Meléndez Rodríguez y D. Santiago Meléndez Gutiérrez.

H.b).1. Marco Normativo.

El presente documento se rige por lo recogido en Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que determina que según lo dispuesto en el art. 8, la valoración del impacto en salud tendrá el contenido que estipula el Anexo III del citado Decreto.

También se tiene en cuenta el Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía, elaborado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Este manual es una guía de trabajo, con carácter orientativo, que sirve de apoyo en la metodología para el procedimiento, análisis y valoración de los impactos en la salud de las actuaciones.



H.c). Ámbito de actuación.

El término municipal de **Ayamonte** se sitúa en el extremo occidental de la provincia de Huelva, en la desembocadura del río Guadiana, en el límite natural que separa España de Portugal. El municipio ocupa una superficie de 141,57 km² con un perímetro aproximado de 88 km, y se localiza a 50 km de la capital provincial.

Ayamonte se ubica en una **posición estratégica dentro del arco litoral atlántico andaluz**, en la confluencia entre el corredor costero de la A-49 (Sevilla-Algarve) y el puente internacional del Guadiana, lo que le otorga un papel de conexión clave entre los territorios de Andalucía y el sur de Portugal. Esta posición transfronteriza ha favorecido históricamente su vocación pesquera, fluvial y comercial, y en la actualidad la consolida como uno de los principales polos urbanos y turísticos del litoral occidental onubense.

Ayamonte forma parte junto con **Castro Marim** y **Vila Real de Santo António**, de la **AECT Eurociudad del Guadiana**, un instrumento de cooperación transfronteriza impulsado por la Unión Europea que integra los municipios fronterizos de ambas márgenes del río. Esta entidad representa un espacio funcional compartido que promueve la planificación coordinada de infraestructuras, movilidad y servicios, y constituye un referente de cooperación territorial en la frontera hispano-lusa.

El término municipal presenta una morfología altamente diversa y singular. En el borde meridional, la línea de costa y los sistemas dunares se alternan con amplias extensiones de marismas y esteros, donde se localizan los desarrollos turísticos de Isla Canela, Costa Esuri y el asentamiento pesquero histórico de Punta del Moral.

En el interior, los relieves suaves y las vegas del Guadiana acogen los núcleos tradicionales de Ayamonte hacia el oeste, y Pozo del Camino–Villa Antonia hacia el este, mientras que, hacia el norte del núcleo cabecera, junto al cauce fluvial, se extiende el desarrollo residencial de Costa Esuri. La presencia de ecosistemas marismes y fluviales, junto a su posición litoral y su condición de frontera internacional, otorgan al municipio una identidad paisajística única dentro de la provincia de Huelva.

La **vocación marítima y fluvial de Ayamonte** ha sido históricamente determinante en su estructura urbana. La ciudad ha evolucionado a partir de su núcleo histórico en la ribera del Guadiana, en torno al puerto fluvial y la actividad pesquera. Con el paso del tiempo, su posición costera y la amplitud de su término han propiciado la consolidación de nuevos desarrollos residenciales y turísticos, entre los que destaca Isla Canela, uno de los principales destinos vacacionales de Andalucía, junto con los enclaves de Punta del Moral y Costa Esuri, donde se han implantado complejos residenciales, equipamientos hoteleros y campos de golf.

H.c).1. Encuadre comarcal.

Ayamonte se integra en la **Comarca de la Costa Occidental de Huelva**, ámbito litoral que agrupa a los municipios de Lepe, Cartaya, Isla Cristina, Villablanca, Punta Umbría y Ayamonte, conformando un conjunto territorial de elevada interdependencia funcional y una marcada identidad geográfica, económica y cultural. Este sector occidental del litoral onubense se caracteriza por un **paisaje costero de marismas, esteros y arenales**, resultado de la interacción entre los aportes fluviales del Guadiana y las dinámicas atlánticas.

En el contexto provincial, el término municipal limita al norte con **San Silvestre de Guzmán** y, en una mínima extensión, con **Sanlúcar de Guadiana**, que actúan como transición hacia la **Comarca de El Andévalo**, caracterizada por un paisaje de campiña interior y actividad agroganadera; al este, con **Isla Cristina**, **Villablanca** y parcialmente con **Lepe**; al sur, con el océano Atlántico; y al oeste, con el río Guadiana, que constituye su límite natural y la frontera política con Portugal.

El término municipal presenta una topografía suavemente ondulada y predominantemente llana, típica de las zonas marismas del suroeste andaluz, con cotas que rara vez superan los 50 metros sobre el nivel del mar. Esta morfología facilita la expansión urbana y la implantación de infraestructuras, aunque condiciona la presencia de zonas inundables, especialmente en torno al estuario del Guadiana y los sistemas de caños y arroyos que lo alimentan.

La proximidad al estuario y su posición en el extremo suroccidental de la península ibérica confieren a Ayamonte una identidad territorial singular, donde confluyen los valores naturales del litoral, la vocación turística y el carácter fronterizo. En este sentido, el **río Guadiana** no solo representa un límite físico, sino también un **eje funcional y simbólico** que vertebra las relaciones económicas y sociales entre Andalucía y el Algarve.

Esta integración se ve reforzada por los instrumentos de planificación territorial, entre los que destacan el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH), que identifican a Ayamonte como un núcleo estructurante de primer orden dentro del sistema urbano litoral y transfronterizo.

El municipio actúa, así, como referente comarcal y nodo territorial, concentrando servicios administrativos, comerciales, educativos y turísticos, y constituyendo el principal punto de conexión entre el litoral onubense y el territorio portugués. Su localización en el entorno del puente internacional sobre el Guadiana refuerza su papel como espacio estratégico de enlace y cooperación en el suroeste peninsular.



Comarcas y términos municipales que limitan con Ayamonte | Fuente: Elaboración Propia

H.c).2. Encuadre territorial.

La posición de Ayamonte en el sistema territorial andaluz queda definida por tres instrumentos de referencia: el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH) como instrumentos de ordenación territorial, y por un tercer instrumento de cooperación transfronteriza, la AECT Eurociudad del Guadiana. En este apartado se sintetizan las claves e implicaciones esenciales para el término municipal.

H.c).2.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

El **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, (POTA)** aprobado definitivamente por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA 29.12.2006), constituye el marco autonómico de referencia para la organización y estructura del territorio. Desde el 23 de diciembre de 2021 queda derogada la norma 45.4.a del POTA (limitación de crecimientos), conforme al punto 2.f) de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Modelo Territorial del POTA, establece la estructura básica regional a partir del Sistema de Ciudades, el Esquema de Articulación Regional, los Dominios Territoriales y las Unidades Territoriales, configurando el marco al que debe adecuarse el planeamiento urbanístico conforme a la normativa vigente.

En el Esquema Básico de Articulación Regional, el municipio se sitúa en uno de los principales ejes de conexión de Andalucía occidental, articulado por la A-49, que enlaza Sevilla y Huelva con Portugal, complementado por la N-431 y el Puente Internacional del Guadiana. Esta localización consolida su función estratégica en el sistema regional de comunicaciones y en la red de ciudades medias, favoreciendo su proyección logística, comercial y turística. Desde la perspectiva de los **Dominios Territoriales**, su inclusión en el Dominio del Litoral implica la aplicación de las siguientes directrices específicas:

- Asimismo, el POTA atribuye a las Redes de Ciudades Medias funciones específicas en materia de coordinación supramunicipal de equipamientos, dotación de suelo productivo y refuerzo de infraestructuras estratégicas, aspectos que encuentran concreción subregional en el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH).

I | Modelo Territorial de Andalucía

Tipos de Redes

- Sistema Polinuclear de Centros Regionales
- Redes de Ciudades Medias
- Redes de Asentamientos en Áreas Rurales
- Relaciones de continuidad entre redes
- Relaciones con el exterior
- Otras relaciones transfronterizas con Portugal

Jerarquía del Sistema de Ciudades

- Ciudad principal
- Ciudad media 1
- Ciudad media 2
- Centro rural o pequeña ciudad 1
- Centro rural o pequeña ciudad 2
- Otros asentamientos
 - De 5.000 a 10.000 hab.
 - De 1.000 a 5.000 hab.
 - De 50 a 1.000 hab.
 - Asentamientos cabeceras municipales

Domínios Territoriales

- Sierra Morena-Los Pedroches
- Valle del Guadalquivir
- Sierras y Valles Béticos
- Litoral

Fase III

IV Infraestructuras Intermodales en los Nodos de Transporte

Áreas Ordenación del Transporte

- Área Central de Andalucía
- Áreas litorales
- Costa del Sol
- Áreas interiores
- Áreas generadoras de tráfico mineros
- Áreas de conexión con redes de transporte exteriores

Nodos Regionales

- Nodo del Estrecho
- Nivel Regional

Nodos urbanos

- Nivel 1
- Nivel 2

Sistema Ferroviario

- Propuesta de Red de Alta Velocidad de Andalucía
- Red convencional
- Red de Estaciones de Alta Velocidad
- Existente
- En construcción
- Propuestas
- Red de Estaciones

Sistema Portuario

- Eje Fluvial
- Puertos de Interés General del Estado
- Restos de Puertos de Interés General del Estado
- Red de Puertos Autonómicos

Sistema Aeroportuario

- Aeropuerto
- Aeropuerto de uso complementario
- Estudio de viabilidad iniciativas privadas

El Sistema Energético

Centrales y subestaciones		Red eléctrica, Tensión (en kilovoltios)	Red gasística
	Central Térmica	400	Gasoducto
	Parque Eólico	220	Gasoducto propuesto
	Planta Solar	132	Planta de Regasificación
	Central Hidroeléctrica	66 y 50	Estación de Compresión
	Generación con Biogas	Red eléctrica propuesta	
	Generación con Biomasa	400	Oleoducto
	Generación con Gas	Nueva Línea	Refinería
	Cogeneración	Repotenciación	
	Subestación	Cambio de Tensión	
Centrales y subestaciones propuestas		220	
	Planta Solar	Nueva Línea	
	Subestación Nueva	Repotenciación	
	Subestación Ampliación	Cambio de Tensión	

H.c).2.2. Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH).

El Plan establece un modelo territorial orientado a la articulación interna del litoral, la integración transfronteriza, la compatibilidad entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental, y la protección de los recursos naturales, paisajísticos y culturales.

El POTLOH orienta el crecimiento de estos núcleos bajo criterios de integración territorial, control de la expansión litoral y compatibilidad ambiental, limitando en los ámbitos turísticos la implantación de usos industriales, salvo los vinculados a actividades náuticas y pesqueras en Punta del Moral.

Infraestructura Viaria y Articulación Territorial: El POTLOH integra como Sistema General Viario estructurante la A-49, la N-431 y la H-9021, así como las conexiones asociadas al enlace Ayamonte-Este y la variante prevista entre la N-431 y la H-9021. En este sentido, el POTLOH contempla lo siguiente:

- La mejora de la capacidad de los puentes sobre el Estero de Canela y el río Carreras.
- La configuración de la H-9021 como eje urbano estructurante.
- La recomendación de un Centro de Transporte de Mercancías en Ayamonte.
- El estudio del enlace ferroviario con Portugal y su posible parada en el municipio.

Estos elementos condicionan la estructura viaria del PGOM y su coherencia con la red territorial.

Ordenación de Usos y Áreas Estratégicas: Entre las determinaciones con incidencia directa destacan:

- **Zona Dotacional Terciaria Valle de la Fuente**, protegida cautelarmente como suelo no urbanizable de especial protección, debiendo destinarse a usos dotacionales, hoteleros o comerciales, con limitación de edificabilidad y exclusión del uso residencial.
- **Área de Oportunidad “El Marquesado”**, prevista para actividades productivas de interés regional, cuya ordenación definitiva queda supeditada a la revisión del planeamiento municipal.
- **Compatibilización de usos turísticos, agrícolas y productivos**, especialmente en la Zona Regable del Chanza, donde se prevé la mejora del medio rural y la reducción de riesgos erosivos.

Protección territorial, paisaje y patrimonio: El POTLOH define un sistema de protección territorial que debe integrarse en el PGOM, incluyendo:

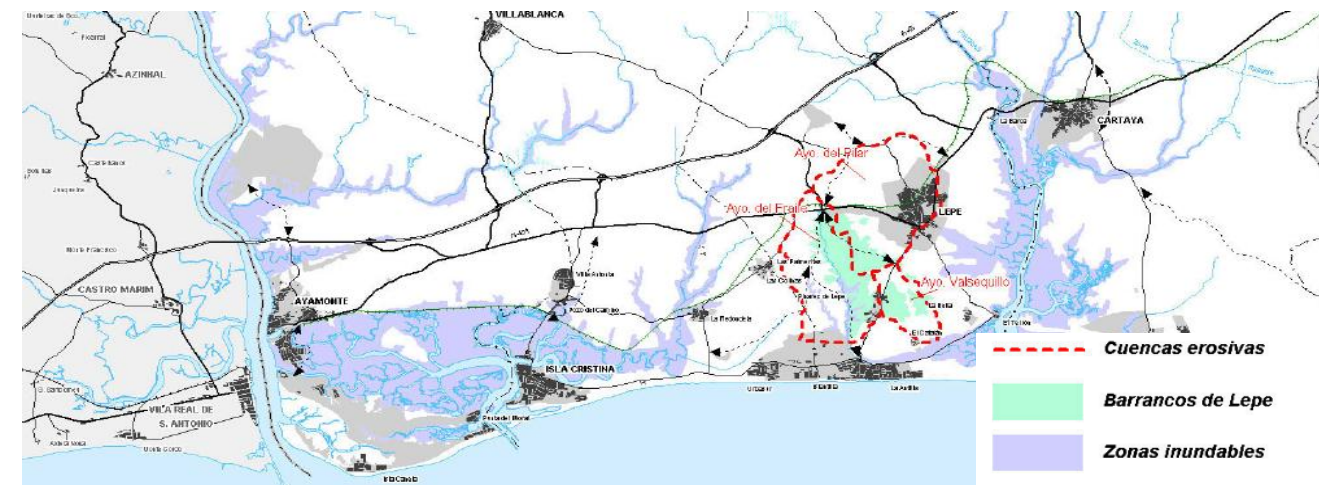
- Espacios Naturales Protegidos y dominio público hidráulico.
- Zonas de Protección Territorial (sistema hidrológico, áreas forestales, escarpes y espacios agrarios de interés).
- Elementos culturales del patrimonio territorial en suelo rural.

Asimismo, establece la necesidad de preservar el borde litoral, prever paseos marítimos peatonales compatibles con la dinámica costera y proteger los valores ecológicos del estuario del Guadiana y de las marismas asociadas.

Infraestructuras básicas y servicios: En materia de infraestructuras, el Plan establece:

- Sistemas integrados de abastecimiento y saneamiento, priorizando aguas superficiales.
- Depuración de aguas residuales en Barriada Canela, Punta del Moral y Pozo del Camino conforme a la Directiva 91/271/CEE.
- Refuerzo del sistema eléctrico mediante el doble circuito Huelva–Ayamonte.
- Ordenación de infraestructuras gasísticas y de telecomunicaciones evitando afecciones a espacios protegidos.

Riesgos naturales: El Plan incorpora determinaciones específicas en materia de riesgos, especialmente inundaciones y dinámica litoral. Mientras no existan estudios hidráulicos detallados, el planeamiento urbanístico deberá prever una franja preventiva de 100 metros a cada lado de los cauces, permitiendo únicamente los usos compatibles con la normativa sectorial. Asimismo, se establecen criterios de control de erosión, mejora de sistemas de drenaje y adaptación de infraestructuras hidráulicas, particularmente relevantes en el entorno del Guadiana y de los sistemas marismenos.



Riesgos (Zonas Inundables) – Relación del Territorio | Fuente: POTLOH

La Eurociudad del Guadiana.

Ayamonte forma parte, junto con los municipios portugueses de **Castro Marim** y **Vila Real de Santo António**, de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Eurociudad del Guadiana, constituida oficialmente en 2018 como instrumento de cooperación transfronteriza en el marco de los programas europeos **INTERREG España–Portugal (POCTEP)**.

La **Eurociudad del Guadiana** surge con el objetivo de fortalecer la integración económica, social y cultural de los municipios que comparten la desembocadura del río Guadiana, así como de promover la **planificación coordinada del territorio**, el desarrollo sostenible, la movilidad transfronteriza y la gestión conjunta de servicios públicos.

H.c).3. Ayamonte y sus asentamientos de población.

El término municipal de Ayamonte presenta una estructura de asentamientos claramente policéntrica, resultado de la superposición de un núcleo histórico consolidado, desarrollos residenciales de expansión interior y operaciones turísticas litorales de gran escala. Esta configuración responde tanto a su condición fronteriza en la desembocadura del Guadiana como a la transformación económica asociada al turismo y a la segunda residencia desde la segunda mitad del siglo XX. El sistema urbano municipal a efectos descriptivos se organiza en núcleos principales, núcleos secundarios y ámbitos adscritos.

H.c).3.1. Núcleos urbanos principales.

Ayamonte (núcleo principal)

Constituye la cabecera administrativa, funcional y comercial del municipio. Situado sobre la margen derecha del río Guadiana, su origen histórico ligado a la condición portuaria y fronteriza ha generado un tejido compacto, con un casco tradicional de marcada identidad y sucesivas expansiones hacia el este y sur.

Villa Antonia y Pozo del Camino

Ambos conforman en la práctica un único ámbito urbano situado al este del término municipal. Presentan continuidad edificatoria y funcional, articulándose linealmente en torno al eje viario de la A-5150.

Isla Canela

Se desarrolla sobre el cordón arenoso comprendido entre la desembocadura del Guadiana y Punta del Moral. Se caracteriza por una estructura abierta de uso predominantemente residencial y hotelero, vinculada a la actividad turística. Representa uno de los principales polos turísticos de la provincia.

Costa Esuri

Situada en el borde occidental del término municipal, junto al Guadiana y al norte del núcleo de Ayamonte, constituye el desarrollo residencial más reciente. Presenta una baja densidad edificatoria y un grado de consolidación parcial, asociándose principalmente al turismo residencial y al campo de golf.

H.c).3.2. Núcleos secundarios o ámbitos adscritos.

Barriada de Canela

Localizada al sur de Ayamonte e independizada de este por el Estero de Canela. Mantiene identidad propia, pero se encuentra integrada en la dinámica urbana y funcional del núcleo principal.

Barriada de La Estación (San José)

Situada al suroeste del conjunto Villa Antonia – Pozo del Camino. Su origen se vincula al antiguo trazado ferroviario, quedando actualmente asociada funcionalmente a dicho núcleo.

Barriada Punta del Moral

Enclave de origen pesquero situado en el frente litoral oriental. Mantiene identidad urbana propia, vinculada históricamente a la actividad portuaria y marinera, pese a su proximidad a los desarrollos turísticos de Isla Canela.

H.d). Objetivo del instrumento de planeamiento.

H.d).1. Criterios y Objetivos Generales de la LISTA.

H.d).1.1. Principios Generales de la Ordenación.

El PGOM de Ayamonte se ajusta a los principios generales de la ordenación territorial y urbanística establecidos en el artículo 4 de la Ley 7/2021, LISTA, los cuales orientan todo el modelo urbano del municipio. Dichos principios garantizan que la ordenación responda al interés general y que el desarrollo territorial se produzca de forma equilibrada, sostenible y compatible con los valores ambientales, sociales, económicos y paisajísticos de Ayamonte.

a) Viabilidad social.

La ordenación deberá dimensionarse conforme a una demanda real y razonable, garantizando el cumplimiento de la función social del suelo, la adecuada dotación de equipamientos y la prevención de procesos especulativos. La planificación debe generar un marco estable que asegure el bienestar y la cohesión de la población.

b) Viabilidad ambiental y paisajística.

El PEGOM deberá proteger la biodiversidad, el patrimonio natural y cultural, así como la calidad del paisaje, integrando medidas para la adaptación, mitigación y reversión de los efectos del cambio climático. El modelo urbano deberá contribuir a mejorar la percepción visual del territorio, poniendo en valor el carácter litoral, fluvial y marismero de Ayamonte.

c) Ocupación sostenible del suelo.

El plan promoverá un uso racional del suelo como recurso limitado, priorizando la ciudad existente, la rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y evitando crecimientos dispersos o innecesarios. Las actuaciones ya iniciadas deberán culminarse antes de plantear nuevos desarrollos.

d) Utilización racional de los recursos naturales y eficiencia energética.

Las actuaciones deberán garantizar una gestión sostenible de los recursos hídricos y energéticos, fomentar el uso de energías renovables, aplicar criterios de eficiencia y promover la valorización de residuos, en coherencia con los principios de economía circular.

e) Resiliencia.

El modelo urbano deberá anticipar riesgos climáticos (inundación, erosión costera, olas de calor), mejorar la capacidad adaptativa del territorio y asegurar la recuperación funcional ante amenazas futuras.

f) Viabilidad económica.

Las actuaciones promovidas por iniciativa privada deberán demostrar la capacidad para asumir los costes y cargas derivados de la urbanización, garantizando su correcta ejecución y mantenimiento.

g) Gobernanza en la toma de decisiones.

El PGOM favorecerá la cooperación entre administraciones y agentes del territorio, la transparencia y los datos abiertos, y la coordinación con políticas sectoriales, especialmente con el POTA y los planes territoriales supramunicipales.

A partir de estos principios, la LISTA define los siguientes objetivos generales aplicables al PEGOM:

- Actualizar la normativa urbanística municipal para adecuarla al nuevo marco legislativo.
- Reforzar la participación ciudadana en la definición del modelo territorial.
- Mejorar la calidad de vida de la población mediante una ordenación coherente, equitativa y sostenible.
- Incorporar estrategias adaptativas frente a cambios tecnológicos, sociales y ambientales, con visión a corto, medio y largo plazo.
- Ordenar el territorio conforme al modelo derivado de leyes, planes supramunicipales y políticas sectoriales.
- Facilitar el acceso a la información mediante herramientas interoperables, especialmente sistemas GIS.
- Integrar criterios de sostenibilidad ambiental, energética y patrimonial en toda la ordenación.

H.d).1.2. Criterios Generales de la LISTA.

El modelo urbanístico del PGOM se ajusta a los criterios generales establecidos en los artículos 61 y 63 de la LISTA, que definen el contenido básico de la ordenación urbanística municipal.

Promover un desarrollo urbano y territorial sostenible.

La ordenación deberá evitar la dispersión urbana, revitalizar la ciudad existente, favorecer la complejidad funcional y aplicar principios de economía circular. Los nuevos crecimientos cumplirán lo dispuesto en el artículo 31 de la LISTA.

Garantizar una dotación adecuada de espacios libres, infraestructuras y servicios.

La ordenación deberá:

- Proporcionar suficientes zonas verdes y espacios libres, integrados en red y diseñados para mitigar los efectos del cambio climático.
- Mejorar la movilidad mediante una red viaria eficiente, itinerarios peatonales y ciclistas, y transporte colectivo accesible.
- Priorizar el espacio público para el peatón y asegurar la accesibilidad universal.
- Garantizar equipamientos comunitarios suficientes y próximos a la ciudadanía, fomentando la ciudad de proximidad.
- Implantar redes de infraestructuras eficientes (agua, saneamiento, energía, telecomunicaciones), favoreciendo las renovables.
- Incorporar reservas de vivienda protegida destinadas al alquiler, especialmente para colectivos con dificultades.

Asegurar la equidistribución de cargas y beneficios.

Las actuaciones de urbanización deberán garantizar el reparto equilibrado entre propietarios y agentes intervinientes.

Cumplir los estándares dotacionales establecidos por el PGOM.

Se destinará al menos un 10% del suelo de cada ámbito a zonas verdes, pudiendo ajustarse según características locales o necesidades ambientales.

Regular la ordenación detallada conforme a las directrices del PGOM.

Los instrumentos derivados deberán respetar los estándares dotacionales y los criterios establecidos en el plan.

Prever redistribución o exenciones justificadas en reservas dotacionales.

Podrán aplicarse reservas inferiores o exenciones en casos muy específicos, siempre garantizando la cohesión social y el cumplimiento global de estándares.

Regular el uso del subsuelo público.

Se permitirá destinarlo a usos lucrativos o aparcamientos siempre que se asegure la integridad del dominio público y el correcto funcionamiento del servicio en superficie. Asimismo, el PGOM definirá:

- la clasificación del suelo (urbano y rústico),
- la normativa general de usos y categorías del suelo rústico,
- los sistemas generales estructurantes,
- los bienes protegidos,
- las directrices para nuevos desarrollos,
- las actuaciones de transformación urbanística,
- y las normas y directrices aplicables en suelo urbano y rústico.

H.d).2. Marco Estratégicos Urbanos.

H.d).2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El desarrollo sostenible, se entiende como el impulso capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones. Para alcanzarlo, es fundamental encontrar el equilibrio entre tres elementos básicos interrelacionados: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU), aprobó la **Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030**, incluyendo 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus respectivas metas específicas. Entre todos ellos, destaca el ODS 11 por tener por objetivo la consecución de ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible no son jurídicamente vinculantes. No obstante, los países signatarios se comprometen a adoptarlos como propios y a integrarlos en sus marcos nacionales para su efectiva consecución.

La **Nueva Agenda Urbana (2016)** aprobada por las Naciones Unidas, es una herramienta que se pone al servicio de la Agenda 2030 para conseguir el ODS 11 y también para alcanzar todas las metas con componente territorial y urbano que tienen el resto de los ODS. Esta Agenda, nace del convencimiento de que todo lo verdaderamente relevante que está pasando y que seguirá pasando en el mundo sucede y sucederá cada vez más en las ciudades y en los asentamientos urbanos. Y de ahí, que las ciudades y los diferentes asentamientos

deban ser el centro de las políticas sociales, económicas y medioambientales que se adopten para lograr una mayor sostenibilidad.

La **Agenda Urbana para la Unión Europea (2016)** se plantea desde una perspectiva claramente operativa, y busca la implicación de las instituciones europeas en una materia en la que los Tratados comunitarios no les reconocen competencias específicas y vinculantes.

El urbanismo es una competencia de los Estados miembros, y como tal, la Agenda se limita a generar un marco de trabajo conjunto cada vez más participativo entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, las regiones, las ciudades y otros actores interesados.

La Agenda Urbana para la U.E. establece 14 objetivos temáticos: Empleo y competencias en la economía local; Pobreza urbana (regeneración de barrios); Vivienda; Inclusión de migrantes y refugiados; Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza; Economía circular; Adaptación al clima; Transición energética; Movilidad urbana; Calidad del aire; Transición digital; Contratación pública innovadora y responsable; Seguridad y Patrimonio cultural.

Tras el nacimiento de la Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la adopción de la Agenda Urbana para la Unión Europea como política comunitaria, diferentes estados, regiones y ciudades se suscribieron a esta iniciativa. En Ayamonte, conforman los convenios marcos de referencia para el Desarrollo Sostenible la Agenda Urbana Española 2019 y la Agenda Urbana de Andalucía 2030.

H.d).2.2. Agenda Urbana española 2030.

La Agenda Urbana Española, fue suscrita por Consejo de Ministros el 22 de febrero 2019 dentro del citado marco internacional y conforma la hoja de ruta que marca la estrategia y acciones a implementar hasta 2030 para hacer de los pueblos y ciudades de España ámbitos de convivencia sostenibles, amables, acogedores, saludables y concienciados.

Este documento se concibe como un marco estratégico con una serie de objetivos muy ambiciosos que buscan acoger una nueva visión del urbanismo. La misma, se estructura en torno a 10 grandes objetivos estratégicos. Son los siguientes:

Este decálogo de objetivos estratégicos a su vez, despliega un total de 30 objetivos más específicos, y una larga lista de posibles líneas de actuación, que funcionan a modo de repertorio para todas aquellas iniciativas que busquen comprometerse con los ODS. Estos objetivos de segundo nivel son los siguientes:

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

- Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.



2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

- Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.
- Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.
- Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.
- Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.
- Impulsar la regeneración urbana.
- Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.



3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia

- Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.



4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

- Ser más eficiente energéticamente y ahorrar energía.
- Optimizar y reducir el consumo de agua.
- Fomentar el ciclo de los materiales.
- Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.



5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

- Favorecer la ciudad de proximidad.
- Potenciar modos de transporte sostenibles.



6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad

- Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.
- Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.



7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana

- Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.
- Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.



8. Garantizar el acceso a la vivienda

- Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.
- Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.



9. Liderar y fomentar la innovación digital

- Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).
- Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital.



10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

- Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.
- Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
- Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.
- Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.



H.d).2.3. Agenda Urbana de Andalucía 2030.

La Agenda Urbana de Andalucía constituye un instrumento estratégico a partir del cual se establecen las bases y directrices generales en relación con la intervención en áreas urbanas, y se sustentan en el Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, entendido como marco de ideas y estándares que especifica tanto los objetivos de la política y el tipo de instrumentos que pueden utilizarse para alcanzarlos, como la naturaleza misma de los problemas que deben abordar.

En consecuencia, este modelo no solo entiende la forma de abordar los problemas urbanos desde una dimensión sustantiva, relacionada con el contenido de la política pública u objetivos de la misma, sino también desde su dimensión procedimental, relacionada con la forma en que se gestionan las políticas urbanas, en relación a elementos como los procedimientos de gestión o el enfoque colaborativo, entre otros.

La Agenda Urbana de Andalucía y su Modelo de Desarrollo Sostenible e Integrado se sustenta en la promoción de actuaciones en áreas urbanas desde las siguientes perspectivas:

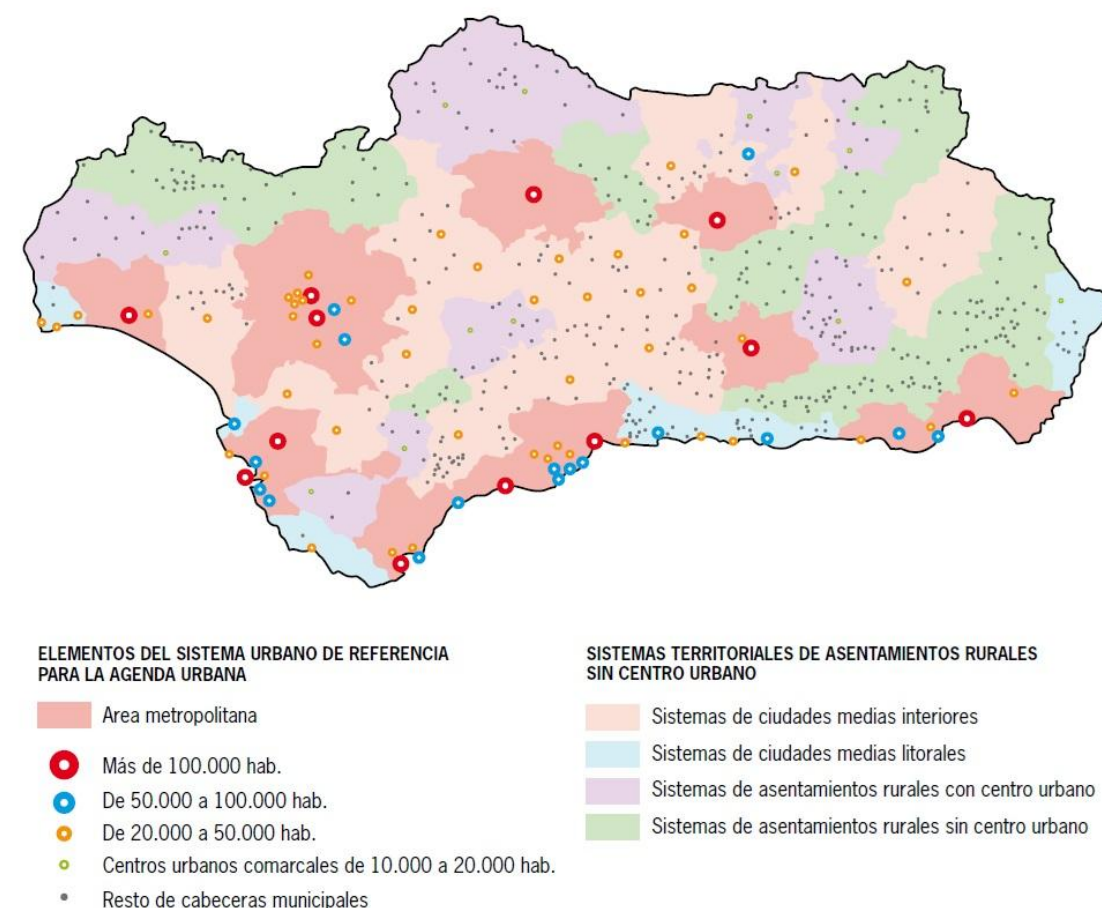
1. **Estratégica**, tratando de alinear las actuaciones de las áreas sobre las que se interviene con los objetivos de la ciudad en su conjunto;
2. **Holística**, entendiendo el carácter multidimensional tanto de los problemas urbanos como de las soluciones que se plantean para ellas;
3. **Participativa**, buscando la implicación del conjunto de actores del territorio objeto de intervención en la búsqueda de soluciones;
4. **Territorializada**, considerando la naturaleza y características propias de las áreas urbanas a las que se destinan las intervenciones.

Los elementos fundamentales que determinan a su vez, su configuración como estrategia de desarrollo son los siguientes:

1. Las dimensiones claves establecidas en los procesos de reflexión sobre desarrollo de ciudades que se encuentran en la Nueva Agenda Urbana de la ONU, en la Agenda Urbana Europea y la Agenda Urbana de España, de manera que la **reflexión y las pautas de estructuración se alineen** con los diferentes niveles de gobierno.
2. Para su elaboración se han utilizado **métodos y técnicas participativas**, que permiten incorporar las aportaciones de los actores públicos y privados relevantes de la realidad social y económica andaluza.
3. Es un **instrumento territorializado**, de manera que el Sistema de Urbano de Referencia expuesto a continuación está presente en su formulación, para que la respuesta a los retos de desarrollo urbano esté adaptados a las características de las diferentes tipologías de ciudades con que cuenta nuestra región.

La Agenda Urbana de Andalucía 2030 conforma, por tanto, el marco estratégico para el desarrollo de las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía.

Su carácter territorializado, adscrito al Sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), organiza el conjunto del territorio en 5 categorías: áreas metropolitanas, sistema de ciudades interiores, sistema de ciudades medias litorales, sistema de asentamientos rurales con centro urbano y sistemas de asentamientos rurales sin centro urbano.

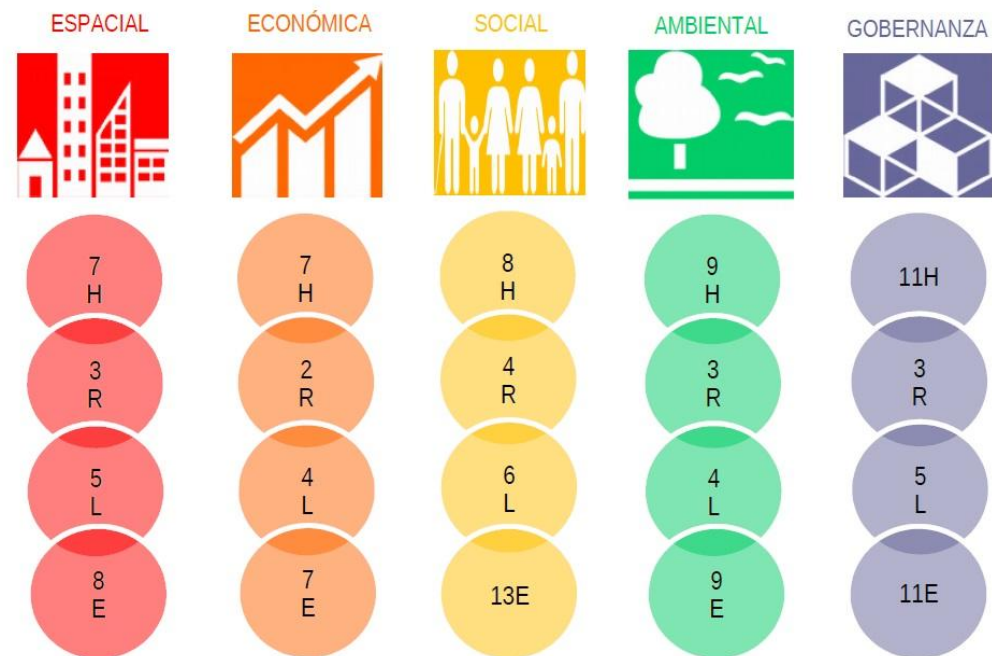


Elementos del Sistema Urbano de Referencia para la Agencia Urbana de Andalucía – Elaborado a partir del Censo de Población 2001 | Fuente: Agenda Urbana de Andalucía 2030

La Agenda, a su vez, estructura el sistema de producción de contenidos en torno a cuatro elementos:

- **Hechos:** Cuestiones que plantean desafíos, problemas o necesidades en torno a las ciudades.
- **Retos:** Claves sobre las que se pretende transformar la realidad urbana de Andalucía.
- **Líneas estratégicas:** traducción en estrategias de retos identificados, fundamentadas con base al crecimiento del territorio.
- **Ejes de actuación:** Aspectos esenciales propuestos para abordar cada línea estratégica.

Estos elementos, adquieren forma a partir de cinco dimensiones adaptadas a la realidad urbana de nuestra región y se mencionan o desarrollan en los documentos de referencia mediante una notable alineación en cuanto a temáticas: la **Dimensión Espacial, Económica, Social, ambiental y Gobernanza**.



Estructura de la Agenda Urbana de Andalucía | Fuente: Agenda Urbana de Andalucía 2030

H.d).2.4. Agenda Urbana de Ayamonte

La **Agenda Urbana Ayamonte, aprobada por el Ayuntamiento en abril de 2024**, constituye el marco estratégico local que define los objetivos y líneas de actuación hacia un modelo de ciudad sostenible, inclusiva e inteligente.

Alineada con la Agenda Urbana Española (AUE) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establece los criterios que orientan el futuro Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y articula su desarrollo mediante el Plan de Actuación Integrado (PAI) "Ayamonte Neurociudad" 2024–2029.

La Agenda Urbana integra los aprendizajes y resultados de instrumentos previos como la Estrategia DUSI "Ayamonte mira al río" (2017–2023) y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS, 2021), así como los planes sectoriales municipales vigentes en materia de igualdad, energía, transparencia, vivienda y gestión portuaria.

A continuación, se relacionan los documentos estratégicos con aplicabilidad directa sobre el modelo de ciudad y su correspondencia con los ámbitos espaciales, sociales, económicos, ambientales y de gobernanza.

H.d).2.4.1) **Plan de Actuación Integrado – "Ayamonte Neurociudad" (2024–2029).**

Recientemente, el Ayuntamiento de Ayamonte ha comunicado la consecución de **11 millones de euros de los fondos FEDER** para impulsar la nueva estrategia de desarrollo urbano integrado: el Plan Integral "**Ayamonte Neurociudad**". Este nuevo instrumento (denominado **EDIL**) actualiza el modelo anterior de DUSI hacia el período 2021–2027 y se articula como continuación, ampliación y renovación del enfoque de ciudad integrada. Su objetivo central es "**mejorar y reforzar la unión de Ayamonte**", mediante

intervenciones en todos los barrios y barriadas del municipio, con soluciones que respondan tanto a retos individuales de cada barrio como a los retos globales del territorio.

El **PAI Neurociudad** representa la fase operativa de la Agenda Urbana 2030 y consolida su implementación a través de diez ejes estratégicos: movilidad, energía, digitalización, vivienda, cohesión social, espacios públicos, economía verde, turismo sostenible, participación ciudadana y gobernanza.

El plan formula proyectos concretos, medibles y financiables con fondos europeos 2021–2027, como la rehabilitación del frente fluvial, la creación de centralidades locales, la mejora de barrios vulnerables y la implantación de infraestructuras verdes:

- Mejora y creación de espacios públicos que promuevan la convivencia al aire libre, el encuentro intergeneracional, el ocio, la cultura y el contacto con la naturaleza;
- Garantizar la accesibilidad y la sostenibilidad;
- Generar una "sinapsis" entre barrios, favoreciendo conexiones urbanas, movilidad activa, accesibilidad peatonal y ciclista;
- Articular una visión integrada que una el casco histórico, los núcleos litorales (Isla Canela / Punta del Moral), Costa Esuri, Pozo del Camino y Villa Antonia, así como los espacios industriales y portuarios.

Para llevar esta estrategia a la práctica, el PAI Neurociudad organiza sus actuaciones en Nodos, que funcionan como áreas de intervención integral en cada barrio o barriada. Esta estructura permite aplicar soluciones concretas según las necesidades de cada ámbito y avanzar hacia un modelo urbano más cohesionado, sostenible y conectado.



Ámbitos de Actuación PAI. | Fuente: Plan de Actuación Integrado, Ayamonte Neurociudad (2024–2029)

A continuación, se presentan los Nodos y las actuaciones previstas para el período 2025–2029.

Proyectos por Nodos (2025–2029)

- **Nodo 1 – Salón de Santa Gadea (2025–2027)**
Revitalización de la Plaza León Ortega, creación de supermanzana, ampliación del espacio peatonal, red ciclista, urbanismo táctico, zonas verdes, drenaje sostenible y señalética digital trilingüe.
- **Nodo 2 – Federico Mayo (2025–2026)**
Rehabilitación integral de la Plaza V Centenario, con soluciones bioclimáticas, pavimento drenante, jardines autóctonos, juegos inclusivos, sensores climáticos y caminos escolares seguros.
- **Nodo 3 – Barriada de Canela (2025–2027)**
Reactivación de la Plaza de las Calderas, recuperación del patrimonio etnológico, corredor verde costero hacia playas, punto de movilidad sostenible y pavimentos históricos interpretativos.
- **Nodo 4 – Punta del Moral (2025–2026)**
Reurbanización de la Plaza Cristo de las Aguas y su entorno, integración de identidad marinera, espacios comunitarios intergeneracionales, corredores verdes y prioridad peatonal en vías clave.
- **Nodo 5 – Puente Esuri (2025–2026)**
Creación de la Plaza Bienvenida, plataforma única, zonas de estancia sombreadas, itinerario literario bilingüe y construcción del nuevo Módulo Sociocultural autosuficiente con TIC.
- **Nodo 6 – La Villa (2025–2028)**
Regeneración de la Plaza El Solá, puesta en valor del patrimonio del Barrio Alto, itinerarios ciclopeatonales conectados al centro, puente palafito y mejora del espacio público con materiales tradicionales.
- **Nodo 7 – Pozo del Camino (2026–2029)**
Renaturalización del canal hidráulico, infraestructura verde con humedales filtrantes, microparques, refugios climáticos, pasarela accesible, carriles ciclopeatonales y caminos escolares seguros.

Nodos Transversales (2025–2029)

- **Neurotransmisor – Educación y Cultura para la Transformación**
Refuerzo educativo en zonas vulnerables, talleres creativos, actividades culturales descentralizadas, exposiciones al aire libre y uso de módulos socioculturales para formación y cohesión social.
- **Sinapsis Emprendedora – Talento y Empleo Local**
Programas de capacitación en sectores clave, espacios colaborativos de emprendimiento, apoyo digital, mercados creativos y dinamización económica en barrios periféricos.

Este nuevo instrumento resulta clave para la Agenda Urbana de Ayamonte y constituye un pilar estratégico del PGOM para priorizar actuaciones de transformación urbana, mejorar la cohesión territorial, avanzar en la regeneración integrada y orientar la transición hacia un modelo urbano más sostenible, inclusivo y conectado.

H.d).2.4.2) **Plan de Movilidad Urbana Sostenible – PMUS Ayamonte (2021).**

El PMUS de Ayamonte constituye el instrumento estratégico que orienta la transición hacia un modelo de movilidad más sostenible, eficiente y accesible. Parte de un diagnóstico integral del sistema actual y define las bases para reorganizar los desplazamientos urbanos, reducir la dependencia del vehículo privado y priorizar modos activos y transporte público. Sus objetivos se alinean con el Objetivo Estratégico 5 de la Agenda Urbana Española —“Favorecer la movilidad sostenible y mejorar la accesibilidad”— y con las directrices europeas de descarbonización urbana. El documento plantea como metas principales:

- Mejorar la accesibilidad y la seguridad de los desplazamientos peatonales.
- Consolidar una red ciclista continua y conectada entre los distintos núcleos.
- Incrementar el uso del transporte público mediante servicios adaptados a la demanda.
- Reordenar el tráfico motorizado y optimizar la logística urbana.
- Gestionar el aparcamiento como recurso limitado, priorizando soluciones disuasorias.
- Integrar criterios de sostenibilidad, digitalización y eficiencia energética en la movilidad urbana.

Estas estrategias han sido incorporadas en la Agenda Urbana y en el PAI Neurociudad mediante proyectos de itinerarios peatonales accesibles, conexión ciclista intermunicipal, plataformas de calzado de tráfico, remodelación de espacios públicos e implantación de aparcamientos regulados. El plan se estructura en seis ejes estratégicos (EA) y sus correspondientes propuestas de actuación (PA), que orientan la implantación operativa de la movilidad sostenible en el municipio:

EA1 · Fomento de la movilidad peatonal

- **PA-1:** Definición de la red básica peatonal, inclusiva y amable.
- **PA-2:** Puesta en valor de las centralidades urbanas.
- **PA-3:** Mejora de la accesibilidad en calles con pendientes.

EA2 · Potenciar la movilidad ciclista

- **PA-1:** Definición de la red de carriles bici.
- **PA-2:** Mejora de la ciclabilidad en vías urbanas.
- **PA-3:** Instalación de aparcabicicletas.
- **PA-4:** Servicio de préstamo de bicicletas para trabajadores municipales.

EA3 · Incrementar el uso del transporte público

- **PA-1:** Mejora del servicio urbano (línea circular).
- **PA-2:** Mejora de servicios en la línea M-314.
- **PA-3:** Modificación de la línea M-312 para dar servicio a Puente Esuri.
- **PA-4:** Mejora de la accesibilidad y equipamiento de paradas.
- **PA-5:** Transporte a la demanda en Puente Esuri mediante taxis.
- **PA-6:** Fomento del transporte fluvial.

EA4 · Reorganizar el tráfico motorizado

- **PA-1:** Medidas de calmado de tráfico.
- **PA-2:** Mejora en la distribución urbana de mercancías.

EA5 · Distribución eficiente del aparcamiento público

- **PA-1:** Estacionamiento regulado en el corazón comercial.
- **PA-2:** Aparcamiento en el Recinto Ferial.
- **PA-3:** Aparcamiento en el Salón de Santa Gadea.
- **PA-4:** Aparcamientos en Isla Canela.
- **PA-5:** Reservas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

EA6 · Estrategias transversales de movilidad sostenible

- **PA-1:** Utilización de nuevas tecnologías de la información.
- **PA-2:** Proyectos de caminos escolares seguros.
- **PA-3:** Promoción de la movilidad sostenible.
- **PA-4:** Gestión racional de los espacios peatonales.

Para garantizar su coherencia territorial y convertirlas en determinaciones estructurales, el PGOM deberá incorporar el marco estratégico del PMUS, asegurando que la ordenación urbanística favorece la proximidad, la movilidad activa y la reducción de emisiones.

H.d).2.4.3) **Plan Municipal contra el Cambio Climático de Ayamonte (2025).**

El *Plan Municipal contra el Cambio Climático de Ayamonte* (PMCC) constituye el instrumento local que ordena las estrategias de mitigación, adaptación y transición energética en el municipio para el periodo **2025–2030**. El documento parte de un **diagnóstico integral**, que analiza las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo energético, los riesgos climáticos y la vulnerabilidad territorial, permitiendo identificar los sectores más emisores, las áreas expuestas a incendios, inundaciones, olas de calor y escasez hídrica, así como las oportunidades para aumentar la capacidad de sumidero del territorio.

A partir de este diagnóstico, el PMCC define su **estrategia climática**, estructurada en objetivos orientados a:

- Reducir las emisiones difusas y avanzar hacia un modelo energético más eficiente y renovable.
- Reforzar la resiliencia frente a los riesgos climáticos identificados.
- Integrar la adaptación y la mitigación en la planificación municipal.
- Promover una movilidad sostenible, la economía circular y la gestión responsable de recursos.

Para alcanzar estos objetivos, el plan despliega un **Plan de Acción**, que recoge las actuaciones municipales en materia de adaptación y mitigación.

Estas acciones se formularon siguiendo las directrices de la Comisión Europea y se ejecutarán en función del acceso a subvenciones, del presupuesto municipal y de la programación anual prevista hasta 2030.

Con el fin de facilitar su incorporación al PGOM, las actuaciones fueron agrupadas por ámbitos temáticos que integran movilidad sostenible, energía y eficiencia, gestión del agua, resiliencia climática, protección ambiental y economía circular.

Adaptación al Riesgo Climático

- Identificación, vigilancia y protección de las zonas especialmente vulnerables del municipio (incendios, inundaciones, sequías y olas de calor).
- Implantación de soluciones de drenaje sostenible y mejora de infraestructuras para episodios extremos.
- Refuerzo de las sombras urbanas y creación de refugios climáticos en espacios públicos.
- Gestión preventiva del riesgo de incendios: desbroces, mantenimiento del arbolado y control de áreas sensibles.
- Medidas de protección del litoral y las marismas, incluyendo la renaturalización de dunas y el refuerzo de bordes vulnerables.

Mitigación y Transición Energética

- Ampliación del alumbrado público LED y mejoras en la eficiencia energética municipal.
- Impulso a la instalación de energías renovables (solar térmica y fotovoltaica) en edificios públicos y privados.
- Programas de reducción de consumos en los sectores residencial, comercial y de servicios.
- Fomento del autoconsumo y de la generación local de energía limpia.
- Medidas para disminuir el uso de combustibles fósiles en instalaciones y equipamientos municipales.

Gestión del Agua y Recursos Naturales

- Promoción de la reutilización de aguas depuradas y uso eficiente del recurso.
- Mejora de la red de abastecimiento y reducción de pérdidas.
- Regulación y control del mantenimiento de zonas verdes en urbanizaciones (riego eficiente y especies adaptadas al clima).
- Protección y conservación del capital natural del municipio: marismas, espacios Natura 2000 y corredores ecológicos.

Movilidad Sostenible y Calidad del Aire

- Promoción de la movilidad activa (peatonal y ciclista), con itinerarios accesibles y seguros.
- Mejora del transporte público y reducción de emisiones del tráfico rodado.
- Implantación de zonas de calmado de tráfico y ordenación urbana para disminuir la congestión y mejorar la calidad del aire.
- Incentivo al uso de vehículos de bajas emisiones y movilidad eléctrica.

Economía Circular, Residuos y Sensibilización

- Mejora en la separación de residuos, con especial atención a la fracción orgánica.
- Programas de compostaje, reciclaje y gestión adecuada de enseres y voluminosos.
- Campañas de sensibilización ciudadana y formación técnica para el personal municipal.
- Impulso a la economía circular y reducción de la generación de residuos.

Estas actuaciones deben integrarse en el PGOM como determinaciones estructurales vinculadas a la infraestructura verde, la movilidad sostenible, la energía, la gestión hídrica y la ordenación territorial, garantizando la coherencia con la Agenda Urbana y con los objetivos climáticos del municipio.

H.d).2.4.4) **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) "Ayamonte mira al río" (2017-2023).**

La **Estrategia DUSI** constituye el antecedente directo de la Agenda Urbana y del actual modelo de planificación integrada en Ayamonte. Esta iniciativa fue cofinanciada por los fondos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Definió una visión de ciudad basada en la modernización administrativa, la movilidad sostenible, la eficiencia energética, la regeneración urbana y la cohesión social. Entre sus ejes prioritarios destacan:

- Modernización de la gestión municipal mediante el uso de TIC.
- Reducción del consumo energético y la mitigación del cambio climático.
- Mejora del entorno urbano y del frente fluvial del Guadiana.
- Inclusión social de colectivos vulnerables mediante programas de empleo y formación.

Estas líneas fueron posteriormente incorporadas en la Agenda Urbana de Ayamonte y han sido luego retomadas, adaptadas y ampliadas en el Plan Integral "Ayamonte Neurociudad". La EDUSI actuó en los ámbitos espacial, económico, social y ambiental, generando un andamiaje estratégico que el PGOM podrá y debe usar como plataforma de referencia.



Proyecto "Ayamonte Mira el Río" | Fuente: <https://canalcostatv.es/el-proyecto-ayamonte-mira-al-rio-al-85-por-ciento-de-ejecucion/>

H.d).2.4.5) **Plan Municipal de Explotación de Servicios de Temporada de Las Playas de Ayamonte (2024-2027).**

El *Plan Municipal de Explotación de Servicios de Temporada de las Playas de Ayamonte 2024-2027* constituye hoy el instrumento operativo central para la gestión integrada del litoral municipal. El documento articula criterios de sostenibilidad, protección ambiental, accesibilidad universal, eficiencia en los servicios y control del uso turístico de las playas. El plan se apoya en la normativa estatal y autonómica (Ley de Costas y su Reglamento) y establece directrices específicas para limpieza, seguridad, movilidad, ordenación de usos, protección ambiental y gestión económica. Incluye además una coordinación directa con la Agenda Urbana municipal y con los planes medioambientales vigentes, integrando objetivos de reducción de emisiones, adaptación climática, economía circular y preservación de ecosistemas sensibles como la ZEC Isla de San Bruno. El modelo prioriza:

- Gestión sostenible y selectiva de la limpieza, con fuerte énfasis en la protección de sistemas dunares y hábitats sensibles.
- Ordenación equilibrada de las actividades de temporada (hostelería, deportes náuticos, zonas de sombra, veladores, chill-out, etc.).
- Accesibilidad y seguridad, con módulos adaptados, pasarelas accesibles, sillas anfibas y servicios de salvamento homologados.
- Protección de espacios naturales, especialmente en áreas incluidas en la Red Natura 2000.
- Eficiencia económica y trazabilidad de costes, garantizando un modelo rentable y controlado.
- Movilidad sostenible, integrando carril bici, paseos marítimos y transporte público

Para alcanzar estos fines, el plan opera mediante una combinación de estrategias ambientales, funcionales, económicas y de gobernanza, y plantea como principales propuestas:

Gestión ambiental avanzada

- Implementar un protocolo robusto de limpieza sostenible, especialmente en áreas de duna y zonas con avifauna en época de cría (chorlitejo, charrancito).
- Reducir la presión antrópica en ZEC San Bruno y exigir memoria ambiental a las escuelas náuticas.
- Reutilizar arena y algas dentro de una estrategia municipal de economía circular.

Mejora integral de accesibilidad

- Ampliación y mejora de pasarelas adaptadas.
- Nuevas zonas de estancia accesibles y mejora de itinerarios peatonales inclusivos.

Optimización de la red de servicios

- Actualización y mantenimiento continuo de módulos, duchas, aseos y pasarelas.
- Ampliación de señalética informativa, ambiental y de seguridad.

Refuerzo del sistema de seguridad

- Aumento de personal de salvamento en temporada alta.
- Canales de navegación y balizamiento con revisión periódica.

Movilidad y accesos

- Consolidación del carril bici y mejora de paradas de transporte público.
- Gestión dinámica del tráfico en verano para evitar congestiones.

Cohesión económica y turística

- Ordenación de veladores y chiringuitos para potenciar calidad turística sin saturación.
- Ferias de artesanía y eventos culturales dentro de zonas reguladas.
- Desarrollo de ofertas deportivas náuticas con criterios de sostenibilidad.

Gobernanza continua

- Sistema de actualización permanente del plan, incorporando mejoras de gestión cada temporada.
- Coordinación entre áreas municipales (medio ambiente, obras, playas, turismo).

H.d).2.4.6) **Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Ayamonte (2020–2023).**

El Plan de Igualdad constituye la herramienta institucional para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la participación equitativa en la vida económica y social del municipio.

Aprobado en 2020, este plan desarrolla medidas específicas en materia de conciliación, formación en igualdad, lenguaje inclusivo, prevención de la violencia de género y promoción profesional equitativa.

Sus principios se alinean con el Objetivo Estratégico 6 de la AUE, “Fomentar la cohesión social y buscar la equidad”, y con los ejes sociales de la Agenda Urbana 2030. El PGOM deberá considerar estos criterios en la planificación del espacio público, la distribución de equipamientos y la accesibilidad, integrando la perspectiva de género en el diseño urbano.

H.d).2.4.7) **Medidas y Política Antifraude Municipal (2023).**

El Ayuntamiento de Ayamonte dispone de un Plan de Medidas Antifraude, elaborado conforme a los requisitos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Este instrumento garantiza la transparencia, integridad y control en la gestión de recursos públicos y fondos europeos, estableciendo protocolos de prevención, detección y corrección de irregularidades, así como mecanismos de comunicación interna y denuncia.

Su incorporación en la Agenda Urbana refuerza la línea estratégica de buena gobernanza y gestión ética (Objetivo Estratégico 10 de la AUE), asegurando la eficacia, la participación y la rendición de cuentas en la gestión municipal.

H.d).2.4.8) **Plan de Actuación Energética Sostenible – PAES (2012–2020).**

El PAES define las acciones locales para promover el uso eficiente de la energía y fomentar las fuentes renovables, en el marco del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía. Sus objetivos principales fueron

reducir las emisiones de CO₂, optimizar el consumo energético en edificios y alumbrado público, e impulsar la sensibilización ciudadana en materia de sostenibilidad. Aunque su vigencia finalizó, la Agenda Urbana y el PAI recogen sus líneas de trabajo dentro de los ejes de transición ecológica, eficiencia energética y economía baja en carbono, integrando nuevas actuaciones de rehabilitación energética y movilidad eléctrica.

El PGOM deberá incorporar estos principios en la ordenación del suelo urbano y en la planificación de infraestructuras verdes y energéticas.

H.d).2.4.9) **Plan Municipal de Vivienda y Suelo – PMVS (2018).**

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS), aprobado inicialmente en 2019, constituye el principal instrumento local para diagnosticar y planificar las necesidades habitacionales del municipio. El documento analiza en detalle las condiciones del parque residencial, las dificultades de acceso a la vivienda, el estado del parque público y la disponibilidad de suelo apto para nuevas promociones de vivienda protegida.

El PMVS identifica que Ayamonte cuenta con un parque de Vivienda de Protección Oficial (VPO) procedente tanto de la Junta de Andalucía como de la Empresa Municipal del Suelo TUASA. El parque municipal en régimen de alquiler asciende a 130 viviendas (87 gestionadas por TUASA y 43 de titularidad municipal), configurando una oferta claramente limitada frente a la demanda existente. Según el Registro Municipal de Demandantes (marzo de 2018), se contabilizan 463 solicitudes activas de VPO, lo que evidencia un desajuste significativo entre oferta y necesidad.

El plan señala que los instrumentos urbanísticos vigentes fueron redactados con anterioridad a la exigencia autonómica de reservar suelo para vivienda protegida, lo que explica la ausencia de reservas específicas en el planeamiento actual. Ante esta situación, el PMVS apuesta por un modelo basado en el alquiler asequible y la rehabilitación, descartando la promoción de VPO en venta al considerarse económicamente inviable en el contexto municipal. De este modo, las nuevas promociones públicas deberían orientarse exclusivamente a viviendas protegidas en régimen de alquiler.

En relación con la disponibilidad de suelo, el PMVS identifica que los terrenos potencialmente aptos para VPO se localizan principalmente en el conjunto urbano consolidado, dado que las áreas de Isla Canela y Punta del Moral están orientadas al desarrollo turístico, mientras que en Costa Esuri el suelo disponible se vincula mayoritariamente a segunda residencia y usos turístico-residenciales.

Entre los suelos públicos, destacan los de titularidad municipal y los de TUASA en Pozo del Camino (Sector 7 de las NN.SS.), con capacidad para 54 viviendas protegidas distribuidas en las manzanas M-2, M-3 y M-4.

Manzana	Emplazamiento	Área	Ocupación	Edificabilidad	N.º Viv
M-2	Sector 7 de NN. SS	1.818,68	75%	1178m2/m2	18
M-3	Sector 7 de NN. SS	1.818,68	75%	128m2/m3	18
M-4	Sector 7 de NN. SS	1.818,68	75%	128m2/m4	18

A ello se suma un volumen significativo de suelo privado urbanizable o urbano no desarrollado, que aporta una capacidad potencial estimada en 1.050 viviendas entre suelo público y privado, configurando una base relevante para atender la demanda futura.

No obstante, el PMVS subraya que la disponibilidad de suelo no garantiza por sí sola la ejecución inmediata de nuevas promociones de VPO, ya que su materialización depende de la financiación pública, las estrategias de regeneración urbana y la capacidad de gestión municipal. Además, el nuevo marco normativo de la Ley 7/2021 (LISTA) exige que el PGOM incorpore reservas mínimas del 30% de la edificabilidad residencial en actuaciones de nueva urbanización y del 10% en actuaciones de reforma interior, reforzando la necesidad de adaptar el planeamiento municipal a los estándares autonómicos actuales.

Emplazamiento	Manzana	Superficie	Nº Viv
U.A.7	M2,1 y M2,2	2419	11
U.A.8	M3	2462	11
Sector 12 Nuevo Parque	R8	1821	14
Sector 12 Nuevo Parque	R5.a	1645	66
Sector 12 Nuevo Parque	R5.b	1745	71
Sector 12 Nuevo Parque	R6	4438	43
Sector 12 Nuevo Parque	R1	9284	89
Sector 12 Nuevo Parque	R2	942	29
Sector 12 Nuevo Parque	R4	6120	37
Sector 12 Nuevo Parque	R2.2	2591	25
Sector 12 Nuevo Parque	R3	6939	66
Bda. La Estación		1321	8
Bda. La Estación		415	3
Sector 2		3018	12
Sector 2		2510	8
Sector 3 B	1	1664	6
Sector 3 B	5	11705	79
Sector 3 B	2	3375	9
Sector 3C	5	3440	15
Sector 3C	7	2335	10
Sector 3C	2	3170	14
Sector 3C	1	1664	6
Sector 3C	4	3418	15
Sector 3C	3	2378	10
Sector 3C	6	5107	17
Sector 4B-2	M4	5992	26
Sector 4B-2	UE2	9294	20
Sector 8	1	28940	83
Sector 8	8	919	6
Sector 8	9	1891	13
Sector 8	6	13558	63
Sector 8	5	801	6
Sector 13		42160	105
Total			996

En coherencia con la Agenda Urbana Española, el PMVS se integra en el Objetivo Estratégico 8 —“Garantizar el acceso a la vivienda”—, y el Plan de Actuación Integrado “Ayamonte Neurociudad” desarrolla intervenciones específicas en barrios con carencias residenciales, como La Villa y Federico Mayo, priorizando la rehabilitación, la eficiencia energética y la mejora del espacio público.

El PGOM deberá coordinar sus determinaciones con las estrategias del PMVS, incorporando reservas de vivienda protegida, criterios de regeneración urbana, fomento del alquiler asequible y mecanismos para activar el suelo disponible, consolidando así una política de vivienda vinculada a la cohesión territorial, la equidad social y la sostenibilidad del modelo urbano.

H.d).2.4.10) **Plan de Usos de los Espacios Portuarios de Ayamonte (2025).**

El Plan de Usos Portuarios (PUP), redactado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, define la ordenación funcional del puerto, la distribución de actividades pesqueras, náutico-recreativas y de transporte, y la relación entre el ámbito portuario y el tejido urbano. Este documento establece la base para la integración del frente fluvial en la estructura urbana, la revalorización del río Guadiana como eje paisajístico y económico, y la cooperación transfronteriza dentro de la Eurociudad del Guadiana.



Delimitación de espacios y usos portuarios | Fuente: Agencia Publica de Puertos de Andalucía. 2025

Su contenido se alinea con los objetivos de la Agenda Urbana relativos a la protección del entorno natural, la regeneración urbana y el desarrollo económico sostenible, y constituye un instrumento de referencia para la ordenación del borde costero en el PGOM.

En conclusión, la Agenda Urbana Ayamonte supone la continuación y actualización del proceso de planificación estratégica municipal, iniciado por el Ayuntamiento a través de instrumentos previos como la Estrategia DUSI “Ayamonte mira al río” (2017–2023), el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS, 2021) y el Plan de Actuación Energética Sostenible (PAES, 2012–2020), entre otros.

El PGOM de Ayamonte debe formularse en coherencia con los planes, agendas y documentos estratégicos vigentes en el municipio, incorporando sus principales principios, criterios y referencias de actuación. A continuación, se presenta una matriz de relación entre la Agenda Urbana de Ayamonte y los principales instrumentos estratégicos locales, con el fin de identificar sus principales convergencias temáticas y su posible proyección sobre el Plan:

Instrumentos / Estratégicos	PAI	PMUS	PMCC	EDUSI	PESTP	PAES	PMVS	PUP	PGOM
01. Orden del territorio y uso racional del suelo.									
02. Evitar la dispersión urbana y revitalizar									
03. Cambio climático y mejora de la resiliencia									
04. Gestión sostenible de los recursos y economía circular									
05. Proximidad y la movilidad sostenible									
06. Cohesión social y equidad									
07. Impulsar y favorecer la Economía Urbana									
08. Garantizar el acceso a la vivienda									
09. Liderar y fomentar la innovación digital									
10. Mejorar Instrumentos de intervención y gobernanza									

La Agenda Urbana de Ayamonte estructura su marco estratégico en diez ejes temáticos, adaptados a la realidad territorial y urbana del municipio a partir de los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española. Estos ejes constituyen la base estratégica local de referencia y permiten ordenar las principales prioridades urbanas, sociales, ambientales, económicas y de gobernanza que deberán ser tenidas en cuenta en la formulación del PGOM.



Visión de Ayamonte para la Agenda Urbana | Fuente: Agenda Urbana de Ayamonte

Eje Estratégico	Descripción resumida	Relación con el PGOM
1. Ayamonte Naturaleza	Protección y valorización del entorno natural, marismas, playas y corredores ecológicos.	Planificación de la infraestructura verde y espacios protegidos.
2. Ayamonte Ordenación Urbana Moderna	Renovación del modelo urbano hacia una ciudad compacta, eficiente y conectada.	Ordenación del suelo, regeneración urbana, estructura policéntrica.
3. Ayamonte Afronta el Cambio Climático	Adaptación y mitigación de riesgos climáticos, eficiencia energética, reducción de emisiones.	Incorporación de criterios de resiliencia, gestión del agua y energía.
4. Ayamonte Circular	Fomento de la economía circular, gestión sostenible de residuos y recursos.	Integración de infraestructuras y equipamientos de reciclaje y reutilización.
5. Ayamonte Movilidad Activa	Promoción de la movilidad peatonal, ciclista y del transporte público.	Desarrollo de la red de movilidad sostenible y accesibilidad universal.
6. Ayamonte Tod@s Importan	Cohesión social, inclusión, igualdad de género y bienestar comunitario.	Planificación de vivienda asequible y equipamientos sociales.
7. Ayamonte Economía Sostenible	Diversificación económica, turismo responsable y empleo verde.	Zonificación del suelo productivo y apoyo a actividades sostenibles.
8. Ayamonte Habitado	Acceso a la vivienda, regeneración de barrios y mejora de la habitabilidad.	Coordinación con el PMVS y políticas de vivienda.
9. Ayamonte Smart	Innovación digital, administración electrónica y gestión inteligente del territorio.	Uso de tecnologías GIS y digitalización de servicios urbanos.
10. Ayamonte Gobernanza	Participación ciudadana, coordinación institucional y gestión transparente.	Definición de mecanismos de gobernanza y evaluación del PGOM.

En conjunto, estos diez ejes ofrecen una lectura estructurada de las prioridades estratégicas ya definidas para Ayamonte y constituyen una referencia útil para la posterior formulación del enfoque estratégico del PGOM.

H.d).2.4.11) ***Resumen de los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana de Ayamonte.***

A continuación, se presenta una tabla-resumen de los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana de Ayamonte, organizada a partir de la visión municipal, de sus desarrollos operativos y de la dimensión predominante conforme a la Agenda Urbana de Andalucía.

Su finalidad es ordenar y sintetizar el marco estratégico local ya definido por el municipio, facilitando una lectura conjunta de sus principales objetivos, líneas de acción y ámbitos temáticos de referencia.

Esta tabla no incorpora una formulación estratégica nueva, sino que actúa como una síntesis operativa de la Agenda Urbana de Ayamonte y como base de referencia para la posterior formulación del enfoque estratégico del PGOM.

VISIÓN AU AYAMONTE	Objetivo Estratégico	Objetivos Estratégicos AU Ayamonte	Proyectos	Dimensión predominante
Ayamonte Naturaleza	01. Ordenar el territorio y uso racional del suelo.	OE 1.1. Conservar, mejorar y poner en valor el patrimonio natural y paisajístico de Ayamonte.	1. Conectando y regenerando espacios protegidos y paisajes naturales.	Ambiental
		OE 1.2. Mejorar las infraestructuras verdes y azules urbanas y vincularlas con el contexto natural.	2. Creando zonas de transición verde.	Ambiental
Ayamonte Ordenación Urbana Moderna	02. Evitar la dispersión urbana y revitalizar	OE 2.1. Adecuar el modelo urbano para que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos. OE 2.2. Impulsar la regeneración urbana.	3. Nuevo Plan General de Ordenación Municipal.	Espacial
			4. Acciones de urbanismo táctico en barriadas.	Espacial
			5. Habitando el río, mirando hacia la ribera.	Espacial
Ayamonte Afronta el Cambio Climático	03. Prevenir y reducir los impactos del climático y mejora de la resiliencia	OE 3.1. Apostar por la mitigación y por adaptar Ayamonte a los efectos del cambio climático.	6. Plan municipal de cambio climático.	Ambiental
			7. Plan de emergencias municipal	Ambiental
			8. Plan de emergencia frente a Tsunami.	Ambiental
			9. Apoyando la transición energética.	Ambiental
			10. Soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación urbana al Cambio Climático.	Ambiental
Ayamonte Circular	04. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	OE 4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	11. Edificios, instalaciones y servicios públicos energéticamente eficientes.	Ambiental
		OE 4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.	12. Sistemas de uso de agua eficientes y sostenibles, el agua un recurso valioso para Ayamonte.	Ambiental
		OE 4.3. Optimizar la gestión de residuos y su valorización.	13. Ayamonte comprometido con una gestión adecuada de residuos.	Ambiental
			14. Ayamonte concienciado con reducir, reutilizar, reciclar y evitar depósitos incontrolados de residuos.	Ambiental
Ayamonte Movilidad Activa	05. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	OE 5.1. Impulsar una ciudad próxima y la movilidad sostenible.	15. Supermanzanas o grillas la ciudad de los 15 minutos: reordenación del tráfico y optimización del espacio público peatonal.	Espacial
			16. Afrontando los pasos hacia una Movilidad Sostenible, implementación del PMUS y Plan de Movilidad Eléctrica.	Espacial
			17. Caminando por Ayamonte.	Espacial
			18. Impulso de Planes de Movilidad Sostenible al Trabajo.	Espacial
Ayamonte Tod@s Importan	06. Fomentar la Cohesión social y buscar la equidad	OE 6.1. Aumentar los niveles de igualdad, cohesión social e integración de colectivos y personas vulnerables.	19. Ayamonte joven y divertida.	Social
			20. Programa de impulso al emprendimiento y la formación e inserción laboral.	Económica
			21. Estrategia de inclusión social y desarrollo comunitario.	Social
			22. Ayamonte cuidadora y amable con las personas mayores.	Social
			23. Programa de impulso de la actividad asociativa en Ayamonte.	Gobernanza
			24. Ayamonte, Ciudad para el Deporte.	Social
Ayamonte Economía Sostenible	07. Impulsar y favorecer la Economía Urbana	OE 7.1. Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad.	25. Rutas Ayamonte naturaleza activa.	Económica
			26. Rehabilitación y recuperación de elementos patrimoniales útiles para la dinamización turística.	Económica
			27. Ayamonte, Destino Gastronómico.	Económica
			28. Ayamonte, un turismo estratégico.	Económica
		OE 7.2. Impulsar la diversificación y dinamización económica.	29. Un lugar donde emprender, Ayamonte.	Económica
			30. Promoción de la industria transformadora local: Tierra-Mar-Territorio-Turismo	Económica
			31. Ayamonte revitalizando el comercio local.	Económica
			32. Impulsar el acceso a la vivienda para los jóvenes y nuevos residentes de forma que se fije población	Social
Ayamonte Habitado	08. Garantizar el acceso a la vivienda	OE 8.1. Favorecer el acceso a la vivienda a los colectivos con dificultades.	33. Nuevo Plan de Vivienda, Habitando Ayamonte.	Social
			34. Movilidad y seguridad inteligente.	Espacial
Ayamonte Smart	09. Liderar y fomentar la innovación digital	OE 9.1. Avanzar en el desarrollo de una ciudad inteligente (Smart City).	35. Gestión de servicios públicos inteligente.	Económica
			36. Comunicación inteligente.	Económica
			37. SIG Ayamonte	Gobernanza
			38. Oficina para el Desarrollo de la Planificación Estratégica y el apoyo a la gobernanza.	Gobernanza
Ayamonte Gobernanza	10. Mejorar Instrumentos de intervención y gobernanza	OE 10.1. Lograr un marco de planificación estratégica que permita la gobernanza eficaz, participativa y sostenible.	39. Ayamonte participa en la planificación estratégica local.	Gobernanza
		OE 10.2. Favorecer los procesos de colaboración y gobernanza multinivel.	40. Participando en Red para la generación de sinergias.	Gobernanza
			41. Mesas de gobernanza multinivel.	Gobernanza

H.d).3. Enfoque Estratégico del PGOM.

El Enfoque Estratégico del Plan General de Ordenación Municipal de Ayamonte constituye el marco de referencia que articula el paso desde el diagnóstico territorial y urbano hacia la definición del modelo de ordenación del municipio. Este enfoque permite traducir los problemas, retos y oportunidades identificados en criterios estratégicos claros, coherentes y operativos, orientados a guiar las decisiones de ordenación urbanística y territorial a lo largo de todo el proceso de planificación.

El Enfoque Estratégico se formula a partir de un análisis integrado del territorio, que ha considerado de manera conjunta las dimensiones ambiental, urbana, social, funcional, económica y de gobernanza, la evidencia cuantitativa aportada por el sistema de indicadores de sostenibilidad, así como los resultados del proceso de participación ciudadana. Asimismo, se apoya en el marco establecido por la Agenda Urbana Española, la Agenda Urbana de Andalucía y la Agenda Urbana de Ayamonte, en coherencia con los principios y determinaciones de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

A partir de este marco, el PGOM estructura su estrategia mediante la identificación de seis ámbitos temáticos prioritarios, que sintetizan los principales retos del municipio y concentran aquellos aspectos que pueden ser abordados de forma directa desde el planeamiento general. Esta organización temática permite ordenar de manera clara y comprensible los objetivos del Plan, evitando enfoques sectoriales aislados y favoreciendo una visión integrada de la ciudad y del territorio.

En este sentido, el Enfoque Estratégico del PGOM se construye en torno a seis grandes ámbitos temáticos, que responden tanto a las agendas urbanas como a las especificidades territoriales y urbanas de Ayamonte:

Ayamonte Ciudad–Naturaleza y Resiliente
Ayamonte Neurociudad: Proximidad y Calidad de Vida
Ayamonte Regenerativa y Ciudad Compacta
Ayamonte Circular y Sostenible
Ayamonte Eurociudad y Paisaje Transfronterizo
Ayamonte Competitiva, con Identidad Patrimonial y Buen Gobierno

Estos ámbitos temáticos constituyen el soporte conceptual sobre el que se definen los **objetivos generales y específicos del PGOM**, así como las **líneas estratégicas** que orientan la acción urbanística y territorial. De este modo, los objetivos y las líneas estratégicas no se plantean como elementos independientes, sino como partes de una misma estructura estratégica, destinada a garantizar la coherencia entre el diagnóstico, la visión de ciudad y el modelo de ordenación propuesto.

El Enfoque Estratégico del PGOM cumple así una doble función: por un lado, establecer un marco claro y compartido que oriente la definición del modelo territorial y urbano de Ayamonte; y, por otro, servir de base para la formulación de las alternativas de ordenación y de las determinaciones del Plan, asegurando la continuidad metodológica y la coherencia interna entre la estrategia, el modelo de ciudad y las decisiones de ordenación que se adopten en las fases posteriores.

H.d).4. Objetivos específicos, líneas estratégicas y acciones

El Enfoque Estratégico del PGOM de Ayamonte se desarrolla operativamente a través de una estructura jerárquica que nace de los **Modelos de Ciudad**. En este esquema, cada modelo actúa como el **Objetivo General** de la ordenación, marcando la directriz política y técnica que debe alcanzar el municipio. Para garantizar que estos modelos se transformen en realidad física, la estrategia se desglosa en tres niveles de concreción:

1. **Objetivos Específicos:** Desarrollan y desglosan cada Modelo de ciudad en metas operativas. Son las referencias que orientan las determinaciones del planeamiento, traduciendo la visión del modelo en retos concretos a resolver.
2. **Líneas Estratégicas:** Se configuran como la traducción funcional de los objetivos específicos. Establecen el cómo vamos a intervenir, integrando la forma transversal los componentes ambientales, sociales y económicos necesario para alcanzar el modelo propuesto.
3. **Acciones:** Representan el nivel de máxima granularidad y ejecución. Son propuestas tangibles- ya sean de carácter normativo, de intervención física o de gestión que permiten materializar la estrategia sobre el territorio de Ayamonte.

Desde un punto de vista metodológico, el PGOM evita la separación rígida entre teoría y práctica. Esta integración de Modelo > Línea > Acción permite reforzar la coherencia interna del Plan, garantizando que la estrategia urbana no se limite a una declaración de intenciones, sino que se traduzca en criterios claros y verificables para la ordenación del territorio.

Este enfoque responde, además, a la necesidad de dotar al modelo de ciudad de un carácter medible y evaluable, alineando cada acción con los indicadores de sostenibilidad definidos en el diagnóstico. Así, el PGOM se configura como un instrumento capaz de orientar tanto las actuaciones prioritarias a corto plazo como la consolidación de una visión territorial de largo recorrido.

Ayamonte Ciudad – Naturaleza y Resiliente



Integrar la ordenación territorial y urbana en un marco de protección ambiental, resiliencia climática y adaptación a los riesgos, atendiendo a la singularidad del litoral, las marismas y los sistemas naturales asociados al río Guadiana como elementos estructurantes del territorio municipal.

O1. Objetivos específicos:

- OE1.1. Proteger y estructurar los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y ecológico como elementos básicos del modelo territorial.
- OE1.2. Reducir la vulnerabilidad del territorio frente a los riesgos naturales y climáticos, especialmente en el litoral y en los ámbitos inundables.
- OE1.3. Integrar la infraestructura verde y azul como sistema estructurante de la ordenación municipal.
- OE1.4. Compatibilizar la conservación de los valores naturales con los usos urbanos, productivos y recreativos del territorio.
- OE1.5. Incorporar criterios de resiliencia y adaptación climática en la ordenación del suelo urbano y del suelo susceptible de transformación.

Línea estratégica

Configurar un modelo territorial en el que los sistemas naturales y los espacios libres estructuren la ordenación municipal, condicionando la localización, la forma y la intensidad del desarrollo urbano en función de la capacidad ambiental del territorio y de la gestión del riesgo. El PGOM adopta una lógica de ordenación que sitúa la infraestructura verde y azul como soporte principal del modelo de ciudad, utilizando el sistema natural (litoral, marismas, riberas del Guadiana y suelo rústico), como elemento organizador del crecimiento urbano y de la articulación entre los distintos núcleos del municipio.

Desde este enfoque, la ordenación prioriza la continuidad territorial y ecológica, la relación funcional entre ciudad y entorno natural y la adaptación del modelo urbano a las condiciones físicas y ambientales del territorio, estableciendo un marco claro para un desarrollo urbano compatible con la resiliencia climática y la seguridad territorial.

Acciones: ¿Qué puede hacer el PGOM?

- Estructurar la ordenación municipal a partir de la infraestructura verde y azul como sistema territorial continuo.
- Delimitar ámbitos condicionados por riesgos naturales e integrar criterios de seguridad y adaptación climática en la ordenación del suelo.
- Priorizar la localización de nuevos desarrollos, dotaciones y espacios públicos en áreas ambientalmente seguras.
- Incorporar criterios de drenaje urbano sostenible y gestión natural del agua en los suelos de transformación.
- Garantizar la continuidad ecológica y paisajística entre los núcleos urbanos y el suelo rústico.
- Condicionar el crecimiento urbano a criterios de capacidad territorial, sostenibilidad ambiental y evolución demográfica.

Ayamonte Neurociudad y Calidad de Vida



Este objetivo general persigue garantizar una ciudad cohesionada, inclusiva y saludable, que asegure el acceso equitativo a la vivienda, a los servicios y a los espacios urbanos de calidad.

O2. Objetivos específicos:

- OE2.1. Asegurar el acceso a una vivienda digna mediante una distribución equilibrada de tipologías que favorezca la equidad social y territorial.
- OE2.2. Garantizar una adecuada dotación y distribución de equipamientos y servicios de proximidad. (Ciudad de los 15 minutos).
- OE2.3. Reducir las desigualdades territoriales y sociales en el acceso a oportunidades urbanas.
- OE2.4. Institucionalizar criterios de neuro-urbanismo (salud mental, confort acústico, confort térmico y estimulación sensorial positiva) en la ordenación del espacio público.
- OE2.5. Potenciar la identidad barrial y el sentido de pertenencia para combatir la soledad no deseada y fomentar la cohesión comunitaria.

Línea estratégica

Ayamonte se configura como una Neurociudad, entendida como un modelo urbano centrado en las personas, donde la ordenación territorial y urbana contribuye de forma directa a la salud, el bienestar y la cohesión social. La estrategia se basa en la proximidad, la equidad territorial y la calidad del espacio cotidiano como elementos estructurantes del modelo de ciudad.

El PGOM orienta la ordenación hacia la creación de **entornos urbanos completos**, evitando la especialización de usos que genera desiertos urbanos. La calidad urbana se integra como un criterio estructural, asegurando que la configuración del espacio (anchura de aceras, presencia de vegetación, sombra, mobiliario) elimine barreras físicas y cognitivas, promoviendo una ciudad amable para la infancia y la tercera edad.

Acciones: ¿Qué puede hacer el PGOM?

- Incorporar criterios de confort, seguridad y calidad ambiental en el diseño del espacio público.
- Priorizar la movilidad activa y la accesibilidad universal en la jerarquización de la red viaria.
- Integrar criterios de edificación saludable en la ordenación del suelo urbano y en los procesos de regeneración.
- Garantizar la proximidad y correcta distribución territorial de dotaciones y equipamiento.
- Fomentar la vivienda accesible y adaptable como parte del modelo residencial.
- Reforzar la identidad urbana y la coherencia de los nuevos desarrollos con los tejidos existentes.
- Asegurar la continuidad funcional y espacial entre barrios, núcleos y asentamientos del municipio.

Ayamonte Ordenación Urbana Moderna y Ciudad Compacta



Este objetivo general se orienta a definir un modelo urbano equilibrado, eficiente y contenido, que priorice la ciudad existente, limite la dispersión y refuerce la coherencia funcional del sistema urbano.

O3. Objetivos específicos:

- OE3.1. Priorizar la consolidación, regeneración y mejora del tejido urbano existente frente a los procesos de expansión extensiva.
- OE3.2. Favorecer un modelo urbano compacto que reduzca el consumo de suelo y mejore la eficiencia territorial.
- OE3.3. Mejorar la integración funcional y morfológica entre el núcleo principal y los asentamientos periféricos.
- OE3.4. Reforzar la continuidad y calidad del espacio público como elemento estructurante de la ciudad.
- OE3.5. Adecuar las densidades, tipologías y usos del suelo a las características y capacidades del entorno urbano.

Línea estratégica

Ayamonte se estructura a partir de un modelo urbano compacto y ordenado, que refuerza la ciudad existente como soporte principal del desarrollo urbano y territorial. La ordenación prioriza la consolidación y regeneración de los tejidos urbanos frente a la expansión, organizando el crecimiento desde criterios de eficiencia, proximidad y coherencia funcional.

El PGOM orienta la estructura urbana hacia una ciudad continua, legible y bien articulada, en la que la forma urbana, la localización de usos y la red de espacios públicos actúan como elementos estructurantes del sistema urbano. Este enfoque permite optimizar el uso del suelo ya transformado, mejorar la conectividad interna y reforzar la identidad urbana del municipio.

Desde esta lógica, la ordenación urbana se concibe como un instrumento para equilibrar densidades, usos y tipologías, garantizando una ciudad funcional, accesible y adaptada a las capacidades del entorno, coherente con los retos contemporáneos del desarrollo urbano sostenible.

Acciones: ¿Qué puede hacer el PGOM?

- Consolidar y completar los tejidos urbanos existentes como prioridad frente a nuevos crecimientos.
- Fomentar la mezcla de usos y la proximidad funcional en los ámbitos urbanos consolidados y en regeneración.
- Impulsar actuaciones integradas de regeneración urbana que combinen espacio público, vivienda y equipamientos.
- Reforzar la continuidad del espacio público como elemento estructurante de la forma urbana.
- Optimizar la forma urbana mediante criterios de coherencia morfológica, densidad adecuada y calidad volumétrica.
- Localizar los equipamientos conforme a criterios de accesibilidad, jerarquía urbana y equilibrio territorial.

Ayamonte Circular y Sostenible



Este objetivo general se orienta a promover un uso racional y eficiente de los recursos, integrando los principios de la economía circular en la ordenación urbanística y territorial.

O4. Objetivos específicos:

- OE4.1. Optimizar el uso de los recursos hídricos, energéticos y materiales en el desarrollo urbano.
- OE4.2. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de emisiones asociadas a la edificación y a los usos urbanos.
- OE4.3. Integrar la gestión sostenible de residuos y de infraestructuras ambientales en el modelo urbano.
- OE4.4. Minimizar los impactos ambientales derivados de la urbanización y de las actividades productivas.
- OE4.5. Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en el diseño y gestión de los espacios urbanos.

Línea estratégica

El modelo Ayamonte Circular y Sostenible se estructura a partir de la optimización de los flujos urbanos de energía, agua, materiales y residuos, incorporando la economía circular como criterio transversal de la ordenación territorial y urbana. La ordenación orienta el desarrollo urbano hacia un modelo más eficiente, regenerativo y resiliente, integrando la sostenibilidad ambiental en la configuración del espacio urbano, en la edificación, en las infraestructuras y en las áreas productivas. Este enfoque permite reducir impactos ambientales, mejorar el desempeño energético e hídrico del municipio y reforzar su capacidad de adaptación frente al cambio climático.

Desde esta lógica, el PGOM concibe la sostenibilidad no como un conjunto de medidas sectoriales, sino como un principio estructural del modelo urbano, articulado mediante el diseño urbano, la planificación de infraestructuras, la modernización de áreas productivas y la integración de soluciones basadas en la naturaleza.

Acciones: ¿Qué puede hacer el PGOM?

- Incorporar criterios de eficiencia energética, hídrica y material en la ordenación urbanística y en la edificación.
- Integrar energías renovables en tejidos urbanos, equipamientos y áreas productivas.
- Aplicar soluciones de drenaje urbano sostenible y optimización del ciclo del agua en el diseño urbano.
- Favorecer el diseño urbano bioclimático y de bajo impacto ambiental.
- Orientar la ordenación de áreas productivas hacia modelos de economía circular y sostenibilidad ambiental.

Ayamonte Ciudad del Patrimonio y el Paisaje Transfronterizo del Guadiana



Mejorar la accesibilidad y la cohesión territorial del municipio, integrando la movilidad sostenible como componente esencial del modelo urbano y territorial y reforzando la conectividad supramunicipal y transfronteriza de Ayamonte en el marco de la Eurociudad del Guadiana, articulando el paisaje del río como eje funcional compartido.

O5. Objetivos específicos:

- OE5.1. Mejorar la accesibilidad interna entre los distintos ámbitos urbanos y territoriales del municipio.
- OE5.2. Reducir la dependencia estructural del vehículo privado mediante una ordenación urbana más eficiente y compacta.
- OE5.3. Favorecer la integración funcional de los distintos modos de transporte en la estructura urbana.
- OE5.4. Reforzar la conectividad territorial, supramunicipal y transfronteriza, especialmente en el ámbito de la Eurociudad del Guadiana, desde una perspectiva funcional y de accesibilidad.
- OE5.5. Incorporar criterios de movilidad sostenible en la ordenación del espacio público y en los nuevos desarrollos urbanos.

Línea estratégica

El modelo Ayamonte Ciudad del Paisaje Transfronterizo del Guadiana y Accesible se estructura a partir de la accesibilidad y la conectividad como infraestructuras territoriales básicas, integrando la movilidad sostenible en la ordenación urbana y territorial y reforzando la cohesión entre los distintos ámbitos del municipio.

La ordenación concibe la conectividad no solo como un sistema de transporte, sino como un elemento estructurante del modelo de ciudad, capaz de articular relaciones funcionales, sociales y económicas a distintas escalas. En este marco, se prioriza la mejora de los desplazamientos cotidianos, la reducción de la dependencia estructural del vehículo privado y la integración funcional de los distintos modos de movilidad en la estructura urbana.

La dimensión transfronteriza se incorpora de manera explícita a través de la Eurociudad del Guadiana, entendida como ámbito estratégico de cooperación y articulación funcional. El paisaje fluvial del Guadiana se integra como eje territorial compartido, estructurando la accesibilidad y la continuidad del espacio público en los ámbitos urbanos vinculados al río, promoviendo la movilidad activa, la accesibilidad universal y la conexión entre ambas orillas, en coherencia con los objetivos de cohesión territorial y calidad urbana.

Acciones:

- Articular la accesibilidad interna del municipio mediante una red jerarquizada de movilidad sostenible.
- Priorizar la movilidad activa y el transporte público en la ordenación del espacio urbano.
- Integrar funcionalmente los distintos modos de transporte en la estructura urbana.
- Reforzar la conectividad supramunicipal y transfronteriza en el marco de la Eurociudad del Guadiana.
- Incorporar criterios de accesibilidad universal y movilidad sostenible en el diseño del espacio público y en los nuevos desarrollos urbanos.

Ayamonte Competitiva, con Identidad Patrimonial y Buen Gobierno



Este objetivo general se orienta a impulsar un modelo urbano y territorial dinámico, capaz de diversificar la economía local, potenciar la innovación, reforzar la identidad patrimonial y paisajística del municipio y garantizar una gobernanza eficaz del desarrollo urbano, aprovechando la posición estratégica de Ayamonte en el ámbito transfronterizo del Guadiana.

O6. Objetivos específicos:

- OE6.1. Diversificar la base económica del municipio, reduciendo la dependencia de actividades estacionales.
- OE6.2. Favorecer la implantación de actividades productivas compatibles con el entorno urbano, patrimonial y ambiental.
- OE6.3. Potenciar la innovación, la economía del conocimiento y la digitalización como factores de desarrollo urbano.
- OE6.4. Reforzar la cooperación territorial y transfronteriza en el ámbito del Guadiana como oportunidad estratégica de desarrollo.
- OE6.5. Garantizar una gobernanza urbana basada en la coordinación institucional, la participación ciudadana y la transparencia.

Línea estratégica

Ayamonte se proyecta como un nodo económico sostenible que utiliza sus activos identitarios (paisaje, puerto, historia) como factores de diferenciación y competitividad. La estrategia se aleja del modelo de "monocultivo" para abrazar la hibridación: el patrimonio no se queda en un museo, sino que se convierte en el soporte de nuevas actividades económicas y sociales.

La gobernanza se configura como el pilar transversal que garantiza que el PGOM sea un documento vivo. Se apuesta por un "urbanismo de datos", donde la toma de decisiones se apoya en el sistema de indicadores y en la colaboración público-privada, garantizando que el crecimiento económico sea coherente con la cohesión social y la protección ambiental.

Acciones:

- Diversificar la base económica del municipio mediante actividades productivas sostenibles y compatibles con el entorno urbano, patrimonial y ambiental.
- Ordenar y modernizar áreas productivas vinculadas a la innovación, la economía azul y verde y los servicios avanzados.
- Impulsar infraestructuras tecnológicas y digitales como soporte del desarrollo económico y la innovación.
- Promover equipamientos estratégicos para la innovación, la formación y el emprendimiento.
- Integrar el patrimonio y el paisaje como activos económicos en las estrategias de desarrollo urbano.
- Reforzar la cooperación territorial y transfronteriza desde una perspectiva económica e institucional

H.e). Principales acciones o ejes de actuación.

Los aspectos mas relevantes de la alternativa 2 (alternativa seleccionada) con respecto al modelo de suelo rustico y urbano; espacios libres y zonas verdes; equipamientos comunitarios y con respecto a la articulación territorial y movilidad son:

H.e).1. Modelo de suelo urbano y rústico.

H.e).1.1. Clasificación del suelo.

La Alternativa seleccionada establece un modelo de clasificación que, en sintonía con la LISTA, apuesta por la sostenibilidad, la compacidad y la protección de los valores ambientales. A diferencia de planteamientos anteriores, esta alternativa no se limita a una delimitación administrativa, sino que realiza una lectura crítica del territorio para asegurar que cada metro cuadrado clasificado responda a una realidad funcional o a una necesidad de crecimiento justificada.

Determinaciones del Suelo Urbano

Siguiendo los criterios del Artículo 13 de la LISTA, la Alternativa seleccionada delimita el Suelo Urbano basándose en la existencia de una malla urbana consolidada, dotada de servicios básicos y con procesos de urbanización culminados o en fase avanzada de ejecución:

- **Consolidación de Núcleos:** Se reconocen como suelo urbano los ámbitos de Ayamonte Centro, Isla Canela, Punta del Moral, Barriada Canela, Barriada la Estación, Villa Antonia, Pozo del Camino y Costa Esuri.
- **Incorporación de Ordenación Detallada:** Conforme a la LISTA, se incorporan definitivamente a la malla urbana los ámbitos cuyos instrumentos de ordenación detallada han sido ejecutados o consolidados, destacando los sectores SUO 3, SUO 11R, SUNC 13.2, SUNC 13.1R y SUNC 12.
- **Ajuste Estratégico en Costa Esuri (Exclusión DP-1):** Se ha procedido a realizar un ajuste en el límite urbano de Costa Esuri para excluir la parcela DP-1 (destinada originalmente a equipamiento deportivo). Esta decisión se justifica porque dicha pieza quedaba configurada como una "isla" desconectada del continuo urbano; su salida de la malla urbana evita fragmentaciones innecesarias y asegura un perímetro más compacto y eficiente.
- **Exclusión del SUS-T10:** Se determina la salida de la malla urbana del ámbito SUS-T10 por su carácter aislado, cuya permanencia podría incentivar la aparición de asentamientos irregulares en el suelo rústico colindante.
- **Reconocimiento de la ATU-D-E (UE-1C M.20):** Se delimita como Actuación de Transformación Urbanística Delimitada en Ejecución en Isla Canela, dado su avanzado grado de desarrollo físico y administrativo.

- **Regularización Morfológica:** En los planos de propuesta (0.03), se observa una corrección de bordes para adaptar el perímetro a la realidad topográfica y parcelaria, especialmente en el entorno de la N-447, garantizando un cierre de ciudad nítido.

La superficie total de suelo urbano delimitada es de 10.207.342,10 m²

Modelos de
Ciudad:



Indicadores:

1.1 – 1.2 – 1.3

H.e).1.2. Categorías de suelo rústico.

Tal y como establece el artículo 63 de la LISTA, el PGOM delimita las categorías de suelo rústico en función de sus valores objetivos, riesgos detectados o determinaciones de la ordenación territorial (POTLOH). En la Alternativa seleccionada, el suelo rústico deja de ser un espacio residual para convertirse en un activo fundamental del modelo Ayamonte Circular y Sostenible.

Las categorías establecidas son:

Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación Sectorial (SREP)

Incluye aquellos terrenos que gozan de un régimen de protección derivado de normativas específicas. En Ayamonte destacan:

SREPCO (Costas): Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre y sus servidumbres, vital para el modelo de Ayamonte Ciudad-Naturaleza.

SREPAG (Aguas): Dominio Público Hidráulico relativo al Estuario del Guadiana y su red de arroyos.

SREPPAT (Patrimonio Histórico): Incluye los Bienes de Interés Cultural (BIC), con especial énfasis en la Torre Almenara de Isla Canela.

Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación Forestal (SREPFO)

Integran: Monte Público Coto Mayor (HU-11164-JA), Monte Público Ataboa y La Serena (HU-11095-JA)

Suelo Rústico Especialmente Protegido del Medio Ambiente (SREPMA)

Esta categoría es el pilar del modelo Ayamonte Ciudad-Naturaleza. Incluye los espacios de la Red Natura 2000 y otras figuras de protección:

- Paraje Natural Marismas de Isla Cristina.
- ZEC/ZEPA Marismas de Isla Cristina.
- ZEC Río Guadiana y Ribera de Chanza (ES6150018).
- ZEC Andévalo Occidental (ES6150010).
- ZEC Isla de San Bruno (ES6150015).
- ZEC Arroyo del Alamillo (ES6150020).

Suelo Rústico Especialmente Protegido Legislación de Carreteras (SREPCA)

Se delimitan las zonas de protección y servidumbre de la red viaria básica (A-49, N-431, N-447), asegurando la funcionalidad de los accesos y la seguridad vial.

Suelo Rústico Especialmente Protegido Legislación de Vías Pecuarias (SREPCA)

El PGOM identifica y protege la red de Vías Pecuarias del término municipal, cuya titularidad pertenece a la Comunidad Autónoma y que gozan de la condición de bienes de dominio público. En la Alternativa seleccionada, estas vías se consolidan como corredores ecológicos y funcionales que conectan los núcleos urbanos con el medio rústico.

Las vías pecuarias integradas en el modelo de ordenación son:

- Cañada de Ayamonte a Sevilla (Eje estructurante histórico).
- Vereda de Zaballa.
- Vereda del Camino Viejo de Villablanca.
- Vereda del Camino de Valedjudíos.
- Vereda de Pozo del Camino a Ayamonte por Valdeceros.
- Vereda de la Vera Bajo.
- Colada del Camino de San Benito.
- Colada del Pilar de Jaraque.
- Colada del Camino de Valdemindano a Fotea.
- Vereda de la Borralla.
- Vereda del Camino de la Redondela.

Suelo Rústico Preservado por Riesgos Naturales (SRPRGPN)

Terrenos donde la transformación urbanística es incompatible con la seguridad de personas y bienes:

Riesgo de Inundación: Áreas vinculadas a la dinámica del Guadiana y zonas bajas de marisma. Se prohíbe cualquier uso que altere la capacidad de absorción del suelo, reforzando el carácter Resiliente del municipio. Responde al ámbito de Riesgo de Inundabilidad de origen fluvial y marina (Ámbito de T500 – SNCZI).

Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Territorial (SRPOTUOT)

En cumplimiento del POTLOH (Artículo 54), se delimitan suelos por sus valores ambientales, paisajísticos o productivos:

- **Zonas de interés Territorial:** espacios de valor natural, vertientes del Guadiana, Hitos Forestales, Los Cabezos y puntos geomorfológicos de interés ambiental y paisaje de Pinares.

Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística (SRPOTUOU)

- **Yacimientos y Patrimonio Territorial:** Se integran aquí los bienes del patrimonio preindustrial, como los molinos de marea, y los yacimientos arqueológicos en suelo rústico, que funcionan como hitos culturales.

- **Caminos Estructurantes:** El Plan protege la red de caminos tradicionales no solo como servidumbres de paso, sino como soporte de la Movilidad Activa. Estos caminos se vinculan con la Eurovelo 1 (Ruta de la Costa Atlántica) y la Vía Verde del Litoral, creando una malla de conexión rústico-urbana que fomenta el turismo sostenible.
- **Eurovelo, Ciclosend_SUR (Red de movilidad transfronteriza):** Estos caminos se vinculan estratégicamente con la Ruta de la Costa Atlántica (EuroVelo 1) y el proyecto de la Unión Europea Ciclosend_SUR. Esta red de movilidad transfronteriza, que aprovecha la traza de la Vía Verde del Litoral y las Vías Pecuarias.

Los Yacimientos considerados en esta categoría son los siguientes:

N.º	Denominación	Superficie (m2)
1	Cabezo de los Pedruscos	41563,07
2	Casa de Juan Brisas	201369,01
3	Casa de la Viña	59245,94
4	La Zaballa	92729,65
5	PARAJE DE VALDECERROS	40517,26
6	El Pinillo	55315,51
7	La Estacada I	6302,01
8	La Estacada II	13154,21
9	La Estacada III	9327,96
10	Ría del Guadiana	643450,98
11	Molino de Eizaguirre	4539,61
12	Molino del Molinito	2159,23
13	Dolmen de Villablanca	10002,93
14	Caño Mahorra	49421,46
15	Matabicho 2	6578,64
16	Matabicho 1	5738,17
17	Santa Ana 2	32408,14
18	Santa Ana 1	17377,43
19	Santa Ana 3	4012,38
20	Santa Ana 4	2702,84
21	Santa Ana 5	1764,49
22	Santa Ana 6	1725,26
23	La Parra	2061,28
24	La Alquería	19283,92
25	La Montaña	15521,26
26	El Rocín	15299,94
27	Cabezo Partido 1 y 2	28051,35
28	La Almendrena	29176,64
29	Barcia Longa	42295,96
30	Mesa del Tejar	20628,33
31	Polígono Subacuático Guadiana	2268025,04
32	Botica	9152,78
33	Los Regustos III	3851,22
34	El Regusto II	1147,86
TOTAL		3.755.901,76

Modelos de Ciudad:



Indicadores:

1.1 – 1.2 – 1.3 – 4.1

H.e).1.3. Zonas de Suelo Rústico

El PGOM establece una ordenación del suelo rústico mediante la delimitación de zonas que responden a su aptitud territorial, capacidad de carga y estado de ocupación actual. Esta zonificación permite una regulación diferenciada de los usos del suelo, garantizando que cualquier actividad sea compatible con la preservación de los valores ambientales y productivos de Ayamonte.

Zonas del Suelo Rústico (Plano 0.02):

- **Zona 1: Protección de las Marismas (ZR-PMA)**

Áreas de alto valor ecológico que conforman la red de drenaje y ecosistemas húmedos. Su gestión se centra en la preservación de la biodiversidad y la mitigación de riesgos.

- **Zona 2: Protección de la Ribera del Guadiana (ZR-PRG)**

Franja de contacto fluvial que configura la fachada oeste del municipio. Se prioriza la conservación del paisaje ribereño, reconociendo su alto valor ambiental, así como la protección frente a riesgos de inundación. Asimismo, se preservan los ámbitos forestales asociados, garantizando la integridad de los ecosistemas y la continuidad de los procesos ecológicos propios del entorno fluvial.

- **Zona 3: Valor Ambiental Forestal (ZR-VAF)**

Masas boscosas y montes públicos que actúan como reguladores climáticos. El uso del suelo se orienta a la regeneración forestal y la protección del suelo frente a la erosión.

- **Zona 4: Protección de Playas (ZR-PLY)**

Espacios del litoral vinculados a la dinámica costera. Se regula la ocupación para evitar la degradación de los sistemas naturales frente a la presión estival.

- **Zona 5: Desarrollo del Medio Rural (ZR-DMR)**

Ámbitos destinados a la explotación agraria, ganadera y minera. Se promueve un uso del suelo productivo que garantice la permanencia de la actividad rural tradicional.

- **Zona 6: Relación del Medio Urbano y Natural (ZR-RUN)**

En la Alternativa seleccionada, esta zona se define como un área de transición crítica que funciona como amortiguador entre los núcleos urbanos y el medio natural, con el objetivo de evitar la degradación del borde de ciudad y proteger el capital biológico del municipio.

- Dada la sensibilidad ambiental de ciertos sectores de Ayamonte, se establece la siguiente condicionante de protección biológica:
- Protección de Flora Endémica (*Picris willkommii*): En aquellos ámbitos dentro de la zona ZR-RUN donde se detecte o exista constancia de la presencia de la especie *Picris willkommii*, no se podrá ejecutar ningún tipo de uso o actuación de transformación que suponga una alteración del hábitat.
- Exigencia de Estudios Técnicos: Para cualquier intervención en estas áreas, será obligatorio realizar un estudio prospectivo de flora amenazada.

- Contenido del Inventario: Dicho estudio deberá incluir un inventario detallado de las poblaciones localizadas, analizando de forma rigurosa su estado de conservación y la viabilidad de la especie frente a la actuación propuesta.
- Prevalencia de la Conservación: La autorización de usos quedará supeditada a los resultados de dicho informe, priorizando siempre el principio de "no pérdida de biodiversidad neto" que rige este modelo de ordenación.

- **Zona 7: Infraestructuras de Comunicaciones (ZR-IFR)**

Suelos condicionados por las grandes redes de transporte. El uso está supeditado a la funcionalidad y seguridad de las infraestructuras de conexión regional.

Preservación frente a la Antropización (Zona ZR-RUN)

Una de las diferencias fundamentales radica en la gestión de la Zona 6: Relación del Medio Urbano y Natural (ZR-RUN):

- **Restricción de Usos en Alt. 2:** A diferencia de la Alternativa 1, que utiliza esta zona para facilitar actividades residenciales ordinarias, la Alternativa 2 reduce significativamente su área superficial.
- **Prevención de la Pérdida de Valor:** Al restringir las actividades ordinarias en este cinturón de transición, se evita que el suelo rústico pierda su valor agrológico y natural, impidiendo que se convierta en una "reserva de suelo urbano encubierta".

Potenciación del Patrimonio Natural (Zona ZR-VAF)

La Alternativa seleccionada realiza una apuesta decidida por el incremento de la biodiversidad y la capacidad de resiliencia del municipio:

- **Mayor Superficie Forestal:** Se otorga una mayor área a la Zona 3: Valor Ambiental Forestal (ZR-VAF) en comparación con la Alternativa 1.
- **Servicios Ecosistémicos:** El aumento de la masa boscosa mejora los indicadores de captura de CO₂ y regulación térmica, fundamentales para el modelo de Ayamonte Neurociudad.
- **Protección contra la Erosión:** Al ampliar esta zona, se asegura una mayor estabilidad del suelo en las áreas de mayor pendiente, protegiendo los acuíferos y la red de drenaje natural.
- **Freno a la Dispersión:** Esta delimitación más ajustada cumple con el principio de la LISTA de evitar la formación de nuevos asentamientos, protegiendo la integridad del territorio frente a la presión inmobiliaria.

Coherencia con el Modelo de "Ciudad Compacta"

La zonificación de la Alternativa seleccionada (Alternativa 2) es técnicamente superior por los siguientes motivos:

Criterio Técnico	Alternativa 1	Alternativa 2 (Mejor opción)
Uso de la ZR-RUN	Extenso y permisivo (Riesgo de degradación).	Reducido y estratégico (Amortiguador real).
Protección ZR-VAF	Estándar.	Prioritaria y ampliada.
Relación Urbano/Rural	Difusa (Fomenta la dispersión).	Nítida (Protege el suelo rústico).
Alineación con la LISTA	Baja (Incentiva residencia en rústico).	Alta (Preservación del valor del suelo).

Modelos de Ciudad:	  
Indicadores:	7.2 – 8.1 – 8.4

H.e).1.4. Asentamientos urbanísticos y edificaciones irregulares.

La existencia de ocupaciones irregulares en el medio rústico de Ayamonte constituye una problemática territorial y social de gran calado. El PGOM, bajo las facultades que le otorga la LISTA y el artículo 23 de su Reglamento (RG), aborda esta realidad desde un enfoque de sostenibilidad y racionalidad, diferenciando claramente entre el sistema de asentamientos y el fenómeno de la edificación irregular.

Identificación del Sistema de Asentamientos

Acorde al análisis territorial realizado, dentro del municipio de Ayamonte se identifican 8 núcleos de población (Ayamonte Centro, Isla Canela, Punta del Moral, Barriada Canela, Barriada la Estación, Villa Antonia, Pozo del Camino y Costa Esuri). Por el contrario, no se ha detectado la existencia de Hábitat Rural Diseminado (HRD), al no cumplirse los requisitos de vinculación a actividades agropecuarias o forestales que exige la normativa.

Identificación y Compatibilidad de Agrupaciones Irregulares

El PGOM delimita las agrupaciones de edificaciones irregulares en suelo rústico (Plano 0.02) y evalúa su compatibilidad con el modelo general de ordenación basado en su aptitud para dotarse de una estructura urbana.

- **Criterio de Integración:** Se valoran factores como la densidad, la consolidación y la proximidad a la malla urbana existente.

- **Identificación como NO INTEGRALES:** Aquellas agrupaciones localizadas en terrenos con limitaciones sectoriales (Costas, Aguas, Vías Pecuarias), valores ambientales protegidos o en posiciones aisladas que dificultan el acceso a infraestructuras básicas, se identifican como No Integrales. Para estas, se descarta su incorporación al modelo urbano, manteniendo su clasificación como suelo rústico.

Instrumento de Intervención: PEAAT

Para las agrupaciones compatibles, el modelo de la Alternativa seleccionada apuesta por la redacción de Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT) conforme al artículo 175 de la LISTA.

Objetivo: El fin no es la "urbanización" ortodoxa, sino la dotación de servicios básicos mínimos y la corrección de impactos ambientales (depuración de vertidos, mejora de accesos).

Modelos de Ciudad:	   
Indicadores:	1.3 – 7.4 – 7.5 – 8.5

H.e).1.5. Propuestas de transformación

La Alternativa seleccionada propone un modelo de crecimiento racional que huye de la dispersión. Se centra en culminar los desarrollos iniciados y en prever nuevos crecimientos solo allí donde la estructura urbana actual demanda un cierre o una mejora de la fachada marítima y fluvial.

Actuaciones de Nueva Urbanización (ATU-NU)

Son sectores de suelo rústico que se incorporan al proceso de transformación urbanística para satisfacer demandas de vivienda o actividades económicas que no pueden ser absorbidas por el suelo urbano actual.

- **En la Alternativa seleccionada,** el modelo evoluciona desde un crecimiento inercial hacia una planificación de mejora y relocalización estratégica:
- **Localización y Uso Predominante:** Se delimita una única ATU-NU de uso Productivo situada en el acceso norte del municipio, en continuidad con el Polígono Industrial de Ayamonte. A diferencia de modelos anteriores, no se proponen nuevas bolsas residenciales aisladas, priorizando la consolidación del frente industrial existente.

Actuaciones de Nueva Urbanización en Ejecución (ATU-NU E)

Corresponden a ámbitos que ya contaban con ordenación detallada (procedentes del plan anterior) y que se encuentran en distintas fases de urbanización o gestión.

- **Localización:** Muy visibles en el sector de norte del Núcleo de Ayamonte y áreas específicas del MP.20 de Isla Canela (ATU-UN-E, UE-, UE-1D, UE-3, UE-5, UE-6)

- **Objetivo:** El PGOM respeta estos desarrollos, pero establece directrices para asegurar su correcta integración con los nuevos estándares de sostenibilidad.

Modelos de Ciudad:	  
Indicadores:	1.1 – 1.2 – 5.1 – 7.4 – 8.4

H.e).1.6. Ámbitos Sujetos a Ordenación

La Alternativa seleccionada para Ayamonte mantiene, por coherencia metodológica y de equidad entre opciones, la delimitación de aquellos ámbitos que requieren ser ordenados mediante instrumentos específicos, garantizando la protección del medio rústico y la calidad del sistema de espacios públicos.

Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial

Dentro de la estrategia de saneamiento territorial de la Alternativa seleccionada, se identifica un ámbito preferente para la aplicación de los instrumentos de la LISTA debido a su morfología y relación con el núcleo consolidado.

- **Ubicación y Entorno:** El ámbito se localiza en el entorno inmediato de la Barriada de la Estación, presentando una interdependencia funcional con este núcleo urbano.
- **Superficie:** Cuenta con un área de 702.020,04 m², lo que supone una pieza de escala territorial significativa para la ordenación del borde este de la ciudad.
- **Integrabilidad y Propuesta:** Tras el análisis de compatibilidad realizado por este PGOM, se determina que el asentamiento es integrable en el modelo de ordenación general. Por tanto, se establece la obligatoriedad de redactar un Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT).
- **Objetivo de la Intervención:** No se busca la transformación urbanística en suelo urbano, sino la dotación de servicios básicos, la mejora de la accesibilidad y, fundamentalmente, la resolución de las carencias en materia de saneamiento para proteger la zona de marismas adyacente.

Plan Especial de Nuevo Puerto Recreativo

Se proyecta como un nodo de centralidad económica y turística de alta calidad.

Objetivo: Ordenar el recinto portuario para usos náutico-deportivos, comerciales y de ocio, asegurando una integración paisajística impecable con el entorno de marismas.

- **Reordenación del Recinto Portuario:** Optimización de la lámina de agua y de la superficie terrestre para usos náutico-deportivos, comerciales y de ocio.
- **Integración Paisajística:** El diseño debe garantizar un perfil arquitectónico de baja densidad que no rompa la silueta del frente fluvial, utilizando materiales sostenibles.
- **Apertura a la Ciudad:** Eliminación de barreras físicas para que el puerto sea una extensión del espacio público, permitiendo el paseo ciudadano junto a los atraques.

Plan Especial de SGELZV-2 Parque en Hornabeque de Nuestra Señora del Socorro

En coherencia con el Artículo 76.3 del RGLISTA, el Modelo General de Ordenación define la red de grandes dotaciones y espacios libres que estructuran el territorio. Estas determinaciones aseguran que los nuevos sistemas no sean piezas aisladas, sino elementos que articulen la ciudad con su entorno natural.

El Parque Metropolitano "Nuestra Señora del Socorro" (SG-EL)

- **Criterio de Localización:** Se sitúa estratégicamente para actuar como el gran "pulmón verde" del norte, sirviendo de transición entre la nueva urbanización residencial/productiva y el medio natural protegido de la Mesa del Tejar.
- **Función de Amortiguación y Paisaje:** Este sistema general no solo tiene una función recreativa, sino que actúa como una infraestructura verde de borde que frena la degradación del suelo rústico y pone en valor el patrimonio cultural y religioso del Socorro.
- **Conexión:** Se establece como directriz que este parque sea accesible mediante la red de movilidad activa, conectándose con el casco urbano a través de itinerarios peatonales y ciclistas que atraviesen las futuras ATU-NU del norte.

Modelos de Ciudad:	  
Indicadores:	1.1 – 1.2 – 5.1 – 7.4 – 8.4

H.e).1.7. Generación de policentrismo.

El PGOM de Ayamonte, a través de la Alternativa seleccionada, propone la traslación de un modelo polinuclear a la realidad del municipio. Este modelo no busca un crecimiento expansivo, sino consolidar, reequipar y conectar las centralidades existentes y aquellas que están en potencia. Se entiende como centralidad, a efectos de este Plan, aquellas zonas del tejido urbano bien conectadas, con una densidad poblacional mayor que la media del municipio, en las que se concentran actividades comerciales, terciarias y dotacionales de todo tipo, y que suelen presentar niveles de compacidad más elevados.

La generación de policentrismo es el soporte físico para alcanzar el modelo de Neurociudad. Al distribuir equipamientos, comercio y servicios en distintas centralidades, se garantiza que la mayoría de los residentes tengan acceso a sus necesidades básicas a menos de 10-15 minutos a pie, fomentando el bienestar mental al reducir el estrés del desplazamiento y favorecer el uso del espacio viario para la movilidad activa. El PGOM contribuirá, dentro de su ámbito de actuación, a la implementación y consolidación de este sistema de centralidades, que se configura como elemento fundamental del modelo general de ordenación.

Modelos de Ciudad:	   
Indicadores:	1.2 – 3.2 – 4.1 – 5.1

H.e).2. Sistemas generales de espacios libres y equipamientos.

H.e).2.1. Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes.

La estrategia de la Alternativa seleccionada para Ayamonte redefine el concepto de zona verde, pasando de ser espacios residuales a conformar una Red de Infraestructura Verde continua y funcional. Este diseño se fundamenta en la interconexión entre la matriz natural exterior y el tejido urbano consolidado.

Integración con la Matriz de Protección Territorial

El sistema no se limita al borde urbano; se alimenta y sostiene a través de su conexión directa con las grandes unidades ambientales del término municipal:

- **Suelo Rústico Especialmente Protegido:** El estuario del Guadiana y las marismas actúan como los elementos núcleo primarios que aportan biodiversidad y servicios ecosistémicos al sistema.
- **Montes Públicos y Vías Pecuarias:** Funcionan como los canales naturales de entrada de la naturaleza en la ciudad, garantizando que el flujo ecológico no se interrumpa.
- **Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Territorial:** Actúa como zona de amortiguación para proteger la integridad del paisaje y la capacidad de sumidero del municipio.

Integración con la Matriz de Protección Territorial

El sistema se sostiene mediante su conexión con el Suelo Rústico Especialmente Protegido y los Montes Públicos. Como novedad estratégica, se propone:

- **Franja de Repoblación en la Autovía A-49:** Se reserva una franja longitudinal en los márgenes de la autovía para la repoblación con especies arbóreas autóctonas adecuadas.
- **Sustentación Técnica:** Esta franja actúa como un conector ecológico artificial y una barrera biofísica. Su función es triple: absorción de emisiones contaminantes de los vehículos (Indicador 8.1: Tasa de captura de CO₂), amortiguación del impacto acústico hacia las zonas residenciales de la zona norte y mejora de la calidad paisajística de la principal puerta de entrada al municipio.

Diseño del Sistema: Nodos y Conectores

Siguiendo los postulados de la ecología del paisaje de Richard T. T. Forman, la infraestructura verde de Ayamonte se organiza en torno a tres componentes clave:

Elementos Núcleo: Espacios con un alto grado de naturalidad y buen estado de conservación adyacentes a la ciudad, representados por las zonas de marisma y los bordes fluviales.

Nodos: Espacios verdes ubicados en el interior de la ciudad que, por su tamaño y localización, constituyen las piezas básicas estructurantes. Destacan:

- **Parque Urbano en el Hornabeque de Nuestra Señora del Socorro:** Un nodo que integra el patrimonio histórico con el alivio térmico urbano.
- **Zona Verde en Isla Canela:** Nodo de protección y transición en el frente litoral.
- **Parque en el Frente Litoral:** Nuevo nodo de actividad y esparcimiento vinculado al río.

Conectores: Elementos de carácter lineal cuya función principal es facilitar la conexión entre los núcleos y los nodos.

- **El Cinturón Verde Perimetral:** Un anillo que rodea el núcleo de Ayamonte, evitando la dispersión y conectando todos los parques de borde.
- **Vía Verde del Litoral:** El gran conector territorial que une funcional y ecológicamente Pozo del Camino con el núcleo de Ayamonte.
- **Corredores Verdes Urbanos:** Red de calles arboladas y carriles-bici que conectan el verde hacia el interior de los barrios, garantizando la continuidad de la red.

Metodología de Intervención: Cualificación del Sistema

En base a los indicadores desarrollados en el diagnóstico (como el 2.2. Proximidad a zonas verdes y 2.3. Accesibilidad simultánea), se ha obtenido una clasificación precisa de los espacios libres en dos categorías:

- **ZV y EL Cualificados:** Son aquellos que ya se encuentran en condiciones óptimas para prestar servicio a la población, cumpliendo con los estándares de dotación y calidad ambiental.
- **ZV y EL Cualificar:** Son aquellos que requieren la intervención del Plan. Esta categoría incluye:
- Nuevos sistemas generales previstos por el PGOM para equilibrar el territorio.
- Espacios existentes que presentan carencias y necesitan adecuación o reforma para ser funcionales.
- Suelos previstos en planeamientos anteriores pendientes de ejecución.

Sistema General de Zonas Verdes y Espacios Libres – Propuestos PGOM					
Cod.	Núcleo	Nombre	Existente o previsto	Superficie	Cualificar o cualificado
Espacios Libres					
SGELEL_1	Ayamonte	Paseo del río Guadiana	Previsto	4.995,16	Cualificado
SGELEL_2		Plaza en frente litoral	Previsto	26.524,02	Cualificar
SGELEL_3		Zona Verde frente al río Guadiana	Previsto	1.149,94	Cualificar
Zonas Verdes					
SGELZV_1	Ayamonte	Parque Urbano en el Cerro de la Noria - El Monte	Previsto	16.923,22	Cualificar
SGELZV_2		Parque en Hornabeque de Nuestra Señora del Socorro	Previsto	37.740,19	Cualificar
SGELZV_3		Parque Municipal Prudencio Navarro	Existente	23.626,74	Cualificado
SGELZV_4		Parque de Educación Vial Escultor José Vázquez	Existente	4.021,09	Cualificado
SGELZV_5		Parque Federico García Lorca	Existente	8.565,94	Cualificado
SGELZV_6	Isla Canela	Parque Infantil Bda. Canela	Previsto	3.258,92	Cualificado
SGELZV_7		Zona verde en Isla Canela	Previsto	23.646,41	Cualificar
SGELZV_8		Parque de los Cisnes	Previsto	11.306,78	Cualificado
SGELZV_9	Pozo del camino	Zona verde SEC 8	Previsto	9.491,60	Cualificado
SGELZV_10		C/ Caracol y C/ Vendaval	Existente	12.730,36	Cualificado
SGELZV_11		C/ Pez Espada y C/ Caracol	Existente	16.241,50	Cualificado
Superficie, Total				200.221,87	
Población 2026					22.327
Ratio					8.97

El modelo de la Alternativa seleccionada no solo cumple cuantitativamente con la normativa, sino que optimiza la calidad y ubicación de los suelos públicos. De acuerdo con el diseño del Modelo General de Ordenación, se alcanza una ratio de Sistemas Generales de 8,97 m2 por habitante.

Significado Técnico de la Ratio

Este indicador refleja un equilibrio óptimo entre el crecimiento residencial previsto y la capacidad de acogida de los servicios públicos:

- **Cumplimiento Legal y Eficiencia:** La ratio de 8,97 asegura que Ayamonte se sitúa por encima de los mínimos legales exigidos, permitiendo que cada nuevo residente cuente con una dotación suficiente de espacios libres sin colapsar los servicios existentes.
- **Calidad del Dato:** A diferencia de modelos puramente expansivos, estos 8,97 m2 se concentran en piezas de alto valor estratégico, como el Parque del Socorro y el Frente Fluvial (SGELEL-3), garantizando que no se trata de "suelo sobrante", sino de espacios públicos útiles y accesibles.

Modelos de Ciudad:	  
Indicadores:	2.1 – 4.2 – 8.1

H.e).2.2. Sistema general de equipamientos.

El sistema de equipamientos se posiciona como una pieza estratégica fundamental para la vertebración social y la calidad urbana. Bajo este modelo, los equipamientos dejan de ser meras reservas de suelo para convertirse en centros de consumo colectivo que deben paliar las desigualdades territoriales y garantizar un nivel de calidad material equitativo para toda la ciudadanía.

Esta propuesta no se limita a la representación de la situación actual, sino que incorpora un enfoque estratégico que refuerza la articulación entre los distintos núcleos del municipio, asumiendo el equipamiento como un "salario social indirecto" que debe garantizar la equidad en el acceso a los servicios.

Principios de la Propuesta de Equipamientos

El diseño del sistema se rige por tres directrices de ordenación:

- **Recualificación Urbana:** Se identifican los equipamientos existentes que requieren una metamorfosis para adaptarse a las nuevas necesidades sociales, mejorando su accesibilidad y calidad material.
- **Localización Estratégica en la Estructura Urbana:** Las nuevas dotaciones se sitúan para revertir la "anomia" de los tejidos periféricos y suburbanos, funcionando como verdaderos nodos de centralidad.

Criterios de Ordenación basados en el Diagnóstico

La definición de la red para la Alternativa seleccionada se fundamenta en la aplicación técnica de los indicadores:

- **Accesibilidad Simultánea (Indicador 3.3):** Se han localizado los nuevos equipamientos de forma que se cubran las "zonas de sombra", garantizando que el mayor porcentaje de población posible tenga acceso a múltiples servicios a distancia de paseo.
- **Proximidad a Equipamientos Públicos (Indicador 3.2):** Se utiliza para validar que la distribución de la oferta docente, deportiva y social sea homogénea en todo el conjunto urbano, eliminando la dependencia exclusiva del centro histórico.

Cuadro de propuesta de equipamientos

A continuación, se resume la configuración del sistema, destacando las superficies destinadas a garantizar el equilibrio residencial-dotacional:

Sistema General de Equipamientos Comunitario - Alternativa seleccionada (Alternativa 2)					
Cod.	Tipo/Uso	Núcleo Urbano	Nombre	Superficie computada	Existente o Previsto
Básicos					
SGEQBAS_1	Docente (DOC)	Ayamonte	Escuela Oficial de Idiomas	1.699,13	Existente
SGEQBAS_2			Docente propuesto	5.120,68	Previsto
SGEQBAS_3		Pozo del Camino	Docente propuesto	6.183,51	Previsto
SGEQBAS_4	Deportivo (DEP)	Ayamonte	Polideportivo Municipal Antonio Caro	3.857,37	Existente
SGEQBAS_5			Estadio Blas Infante	24.294,46	Existente
SGEQBAS_6			Estadio Ciudad de Ayamonte - Pabellón Municipal de Deportes - Patronato de Deportes	18.795,25	Existente
SGEQBAS_7			Piscina municipal (Ayamonte)	3.484,91	Previsto
SGEQBAS_8		Pozo del Camino	Deportivo propuesto	2.849,13	Previsto
SGEQBAS_9		Sanitario (SAN)	Ayamonte	Centro de Salud Antonio Massoni Jesús	888,49
SGEQBAS_10	Pozo del Camino		Consultorio	180,02	Existente
SGEQBAS_11	Cultural (CUL)	Ayamonte	Casa Museo Hermandad Soledad	166,75	Existente
SGEQBAS_12			Plaza de Toros	3.012,29	Existente
SGEQBAS_13			Palacio de Congresos	3.381,16	Existente
SGEQBAS_14			Centro Cultural Grande Manuel Rivero "El Pintado"	1.092,20	Existente
SGEQBAS_15			Teatro Cardenio	558,60	Existente
SGEQBAS_16			Social (SOC)	Recinto ferial	20.686,30
SGEQBAS_17	Mercado de Abasto (MER)		Mercado de Abastos	1.099,96	Existente
SGEQBAS_18	Funerario (FUN)		Cementerio Municipal	6.675,23	Existente
SGEQBAS_19			Tanatorio	577,11	Existente
SGEQBAS_20	Religioso (REL)		Templo de San Francisco	963,69	Previsto
SGEQBAS_21			Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias	3.331,60	Previsto
SGEQBAS_22	Asistencial (ASI)		Asistencial	12.365,64	Existente
SGEQBAS_23			Asistencial propuesto	2.257,09	Previsto

Gestión					
SGEQGES_1	Administrativos, Policía y Defensa	Ayamonte	Ayuntamiento	1.121,78	Existente
SGEQGES_2			Administración de Hacienda	876,44	Existente
SGEQGES_3			Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación	300,96	Existente
SGEQGES_4			Ayudantía Naval	1.167,87	Existente
SGEQGES_5			Comisaría de Policía Nacional	1.171,34	Existente
SGEQGES_6			Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción Nº3	1.260,45	Existente
SGEQGES_7			Servicio Andaluz de Empleo	791,22	Existente
SGEQGES_8			Comisaría de Policía Local	963,89	Existente
SGEQGES_9			Guardia Civil	3.307,11	Existente
SGEQGES_10			Bomberos	6.405,35	Previsto
		Total		140.886,98	

N.º	Tipología	Estado	Superficie (m²)
1	Docente	Propuesto	11.307,31
2	Docente	Existente	1.699,66
3	Deportivo	Existente	24.301,89
4	Deportivo	Propuesto	2.849,85
5	Cultural/Social	Mixto	61.292,00
6	Sanitario	Existente	1.068,83
7	Asistencial	Propuesto	2.256,00
8	Religioso	Propuesto	4.296,63
9	Gestión	Existente	9.983,12
Total			119.055,29

Modelos de Ciudad:	  
Indicadores:	3.2 – 3.3 – 4.3 – 6.2

H.e).2.3. Infraestructura y servicios técnicos.

En cuanto a las infraestructuras y servicios técnicos, la Alternativa seleccionada parte del análisis de las redes existentes y de los nodos específicos de abastecimiento, saneamiento y energía, valorando su papel estructurante para el soporte de la actividad humana y económica del municipio.

En la presente alternativa se consideran infraestructuras estratégicas aquellas instalaciones ya ejecutadas que, por su ubicación y funcionalidad, constituyen los nodos esenciales del sistema técnico municipal, garantizando la autonomía y operatividad de los distintos núcleos (Ayamonte, Costa Esuri e Isla Canela).

Se incluye a continuación la tabla resumen del Sistema General de Infraestructuras y Servicios Técnicos:

N.º	Núcleo Urbano	Nombre	Superficie computada	Existente o Previsto
1	Costa Esuri	EDAR	1.857,02	Existente
2		Subestación Eléctrica	1.699,32	Existente
3	Ayamonte	Subestación Eléctrica Enernova	24.994,30	Existente
4		Depósito Regulador y Estación de Bombeo	4.678,89	Existente
5		Depósito Regulador y Estación de Bombeo	735,13	Existente
6		Subestación Eléctrica	10.230,37	Existente
7	Isla Canela	EDAR	20.088,39	Existente
8		Subestación Eléctrica	2.470,36	Existente
9		Depósito Regulador y Estación de Bombeo	1.720,62	Existente
		Total	68.474,40 m2	

En conjunto, la infraestructura y servicios técnicos definido en la Alternativa seleccionada responde a una lógica territorial integrada.

H.e).3. Articulación territorial y movilidad.

Este bloque analiza el grado de estructuración y conectividad territorial que ofrece la **Alternativa seleccionada**, evaluando su capacidad para organizar el término municipal desde una óptica funcional, ambiental y estratégica. En coherencia metodológica con el modelo de ordenación, se distinguen dos grandes apartados:

- **Sistemas Generales de Movilidad:** Como soporte físico de la articulación urbana y territorial.
- **Directrices de Mejora y Estrategias Complementarias:** Cuyo objetivo es la optimización funcional y paisajística del sistema.

Sistemas Generales de Movilidad

La Alternativa seleccionada establece una lectura territorial integral de Ayamonte que trasciende el papel pasivo de la movilidad como simple infraestructura de conexión. En esta propuesta, la movilidad se concibe como una estructura activa de ordenación, articulando usos, conectando las centralidades propuestas (Ayamonte, Costa Esuri, Pozo del Camino e Isla Canela) y facilitando la permeabilidad con el territorio luso. Se identifican como Sistemas Generales de Movilidad los siguientes elementos:

a) Red Viaria Estructurante de ámbito Supramunicipal e Intermunicipal:

Estas infraestructuras constituyen el esqueleto viario del término y definen los principales corredores de accesibilidad y logística:

- A-49 (Autovía del Quinto Centenario): Principal eje de conexión europea y articulador del acceso norte (Costa Esuri).
- A-499: Conexión hacia el norte de la provincia.
- N-431: Carretera nacional que articula la relación este-oeste del municipio.
- A-447: Conexión estratégica desde la autovía hacia el núcleo principal.
- H-9021 (Avda. Camino del Real) y H-9022: Carreteras que estructuran la llegada a los núcleos de playa y la conexión con Isla Cristina.
- Camino de la Guerrera: Vía de articulación rural y paisajística.

- Avda. Vicente Aleixandre: Eje urbano estructurante que conecta el crecimiento consolidado con la zona norte.

b) Infraestructuras portuarias, fluviales y de transporte interurbano

A diferencia de otros municipios del entorno, Ayamonte presenta una marcada componente fluvial, portuaria y transfronteriza, que condiciona de forma directa su estructura de movilidad y su articulación territorial. A ello se suma la estación de autobuses, como principal infraestructura de conexión interurbana por carretera. En conjunto, estos elementos refuerzan la singularidad del municipio y amplían su capacidad de relación supramunicipal e intermodal. Se identifican las siguientes infraestructuras de conexión territorial:

Infraestructuras portuarias, fluviales y de transporte interurbano	
1	Puerto Marítimo Punta del Moral
2	Puerto Deportivo Marina Isla Canela
3	Puerto Pesquero Ayamonte
4	Puerto Deportivo Ayamonte
5	Terminal de Transporte Fluvial – Ferry Ayamonte – Vila Real de Santo Antonio
6	Estación de Autobuses Ayamonte

c) Sistemas de aparcamientos

Los sistemas generales de aparcamiento complementan la estructura de movilidad del municipio, dando soporte a la accesibilidad rodada en los principales núcleos, equipamientos y ámbitos de actividad. Su distribución responde tanto a las necesidades cotidianas de estacionamiento como a la demanda asociada a los usos turísticos, portuarios y comerciales, especialmente relevante en Ayamonte por su carácter litoral y estacional.

Sistemas de aparcamientos					
N.º	Núcleo Urbano	Nombre	Superficie	Plazas	Estado
1	Ayamonte	Estación de autobuses	2.241	90	Existente
2		Avda. Vila Real de San Antonio	4.722	189	Existente
3		Muelle de Portugal	4.434	177	Existente
4		Paseo de la Ribera	1.141	46	Existente
5		Glorieta de la Junquera	2.151	86	Propuesto
6		Recinto ferial	29.949	1.198	Existente
7		Centro Comercial La Plaza	6.507	260	Existente
8		Supermercado Lidl	4.062	162	Existente
9		McDonald's	916	37	Existente
10		Bulevar del Guadiana	758	-	Propuesto
11		Parking Dársena	1.762	70	Existente
12		Puerto deportivo	4.607	184	Existente

13	Salón de Santa Gadea	Estadio Blas Infante	4.268	171	Existente
14		Estadio Ciudad de Ayamonte	1.968	120	Existente
15	Isla Canela	Calle de los Carranes	460	-	Propuesto
16		Av. de las Cordonices	3.120	108	Existente
17		Calle de los Mirlos	844	32	Existente
18		Avda. de los Cisnes	5.755	237	Existente
19			9.678	-	Propuesto
20		Calle de los Pelícanos	9.134	372	Existente
21		Avda. de la Mojarra	7.520	171	Existente
22		Calle Chaveta	2.217	100	Existente
23		Puerto Deportivo Isla Canela	2.820	130	Existente
24		Calle Cano Franco	2.028	-	Propuesto
25	Punta de Moral	Rotonda del Barco	2.962	-	Propuesto
26	Costa Esuri	Parking Avda. Juan Pablo II	21.142	910	Existente
27		Paseo Blasco Ibáñez	26.714	460	
28		Parking Petanca Costa Esuri	4.317	211	Existente
		Total	168.197 m²	-	

Nota: La superficie y el número de plazas indicados tienen carácter estimativo y se han obtenido a partir del análisis de ortofotografías y de la información contenida en el PMUS.

Directrices de Mejora Territorial y Funcional

La Alternativa seleccionada incorpora un amplio abanico de propuestas estratégicas para la mejora del sistema de movilidad y su articulación con el territorio. Estas directrices combinan objetivos funcionales, ambientales y paisajísticos, siendo elementos clave en la consolidación de un modelo de ciudad más eficiente, integrado y sostenible.

- **Vial de Acceso a Punta del Moral (Mejora):** Se propone la adecuación y mejora del vial principal que da entrada al núcleo de Punta del Moral. Este eje es vital para garantizar la seguridad ciudadana y la evacuación en caso de emergencias, además de soportar el flujo turístico estacional hacia la zona residencial y hotelera.
- **Articulación del Puerto Deportivo (Conexión Costa Esuri):** Se define un vial de conexión específico para el Puerto Deportivo Marina Isla Canela. Su función es segregar el tráfico técnico y náutico del tráfico residencial de Punta del Moral, facilitando un acceso directo desde las arterias principales que conectan con Costa Esuri y el resto del municipio.
- **Conexión Pista de Valdivia - A-49:** Salida estratégica a un kilómetro de la Comandancia de la Guardia Civil para desviar el tráfico pesado y de largo recorrido, evitando su paso por el centro consolidado.

- **Arteria Santa Gadea - Ayamonte:** Vial transversal que funciona como "sutura" urbana, conectando barriadas periféricas de forma directa.

Propuestas de Movilidad Sostenible y Activa

Siguiendo los indicadores de Movilidad Sostenible, se apuesta por una red capilar que conecta todo el término municipal mediante modos no motorizados:

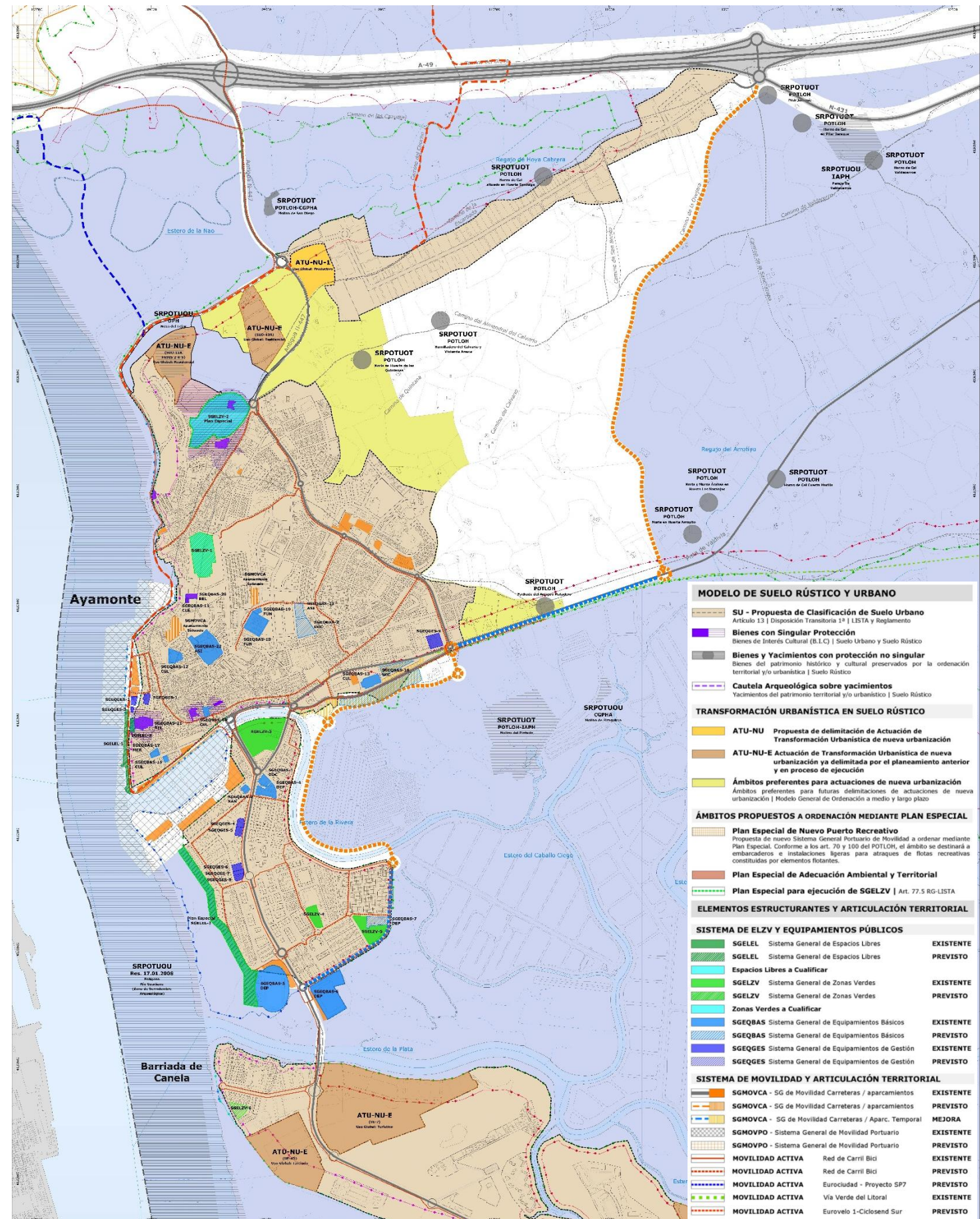
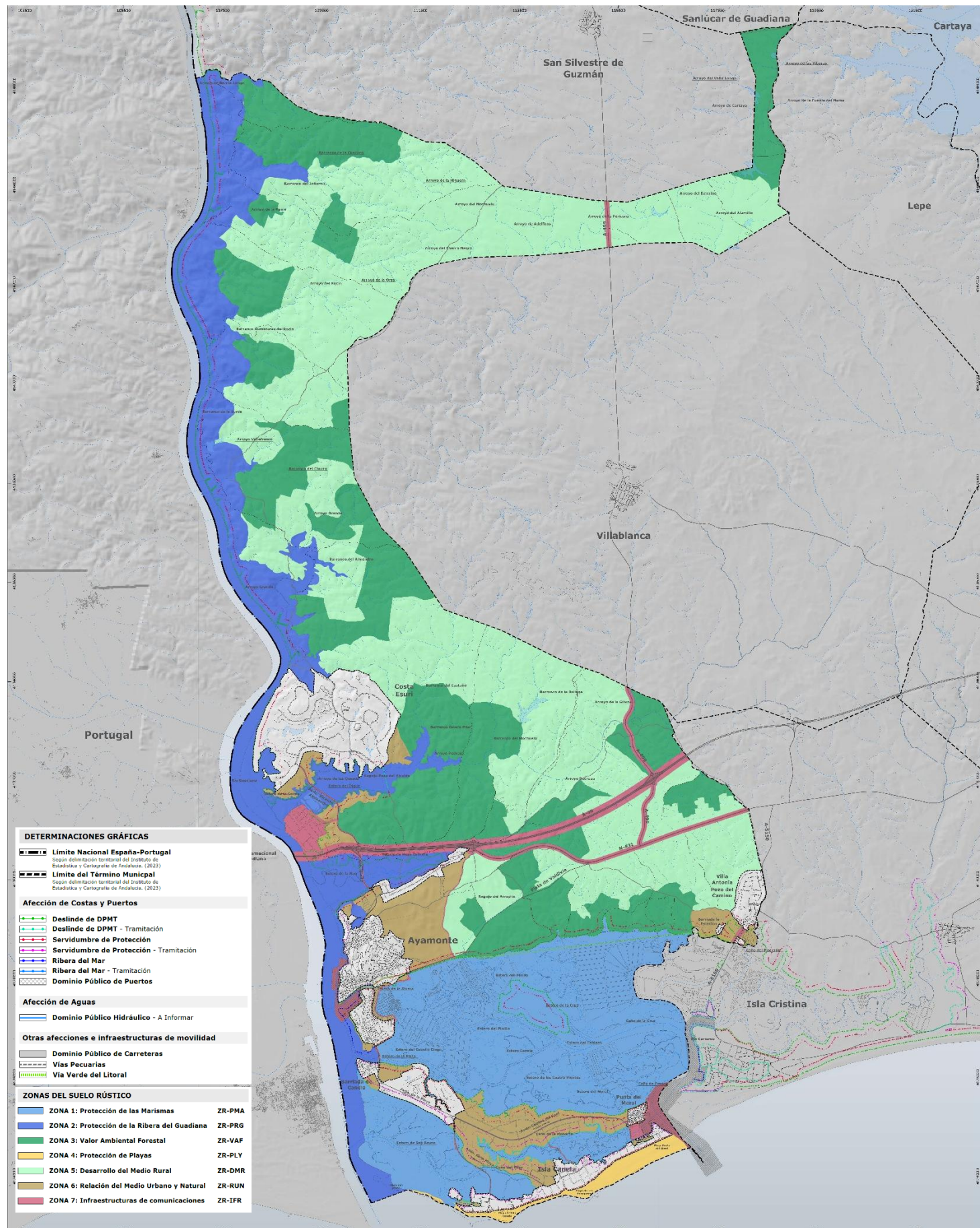
- **Vía Verde del Litoral:** Se consolida como el gran eje vertebrador de movilidad blanda del municipio, conectando el núcleo de Pozo del Camino con el centro de Ayamonte.
- **Red EuroVelo y Eurociudad (SP7):** Ayamonte se integra en la red europea de cicloturismo a través de la EuroVelo 1 y en la red intermunicipal prevista en el ámbito de la Eurocity of the Guadiana, en particular mediante CiclosendSur, reforzando la conexión con Portugal y favoreciendo los desplazamientos de carácter recreativo, turístico y paisajístico.
- **Ampliación de la red de carriles bici:** Se prevé la extensión de la red ciclista existente, mejorando su continuidad y conectividad entre los principales núcleos del municipio, así como su relación con parques, zonas verdes y espacios naturales. Esta ampliación deberá incorporar asimismo los aparcamientos para bicicletas ya contemplados en el PMVS, integrando sus directrices en la ordenación de la movilidad activa.
- **Conexiones Marítimas e Intermodales:** Potenciación del transporte fluvial en el río Guadiana mediante la mejora de la Terminal de Ferry, vinculándola con nodos de intercambio que faciliten el paso entre la bicicleta y el transporte público.

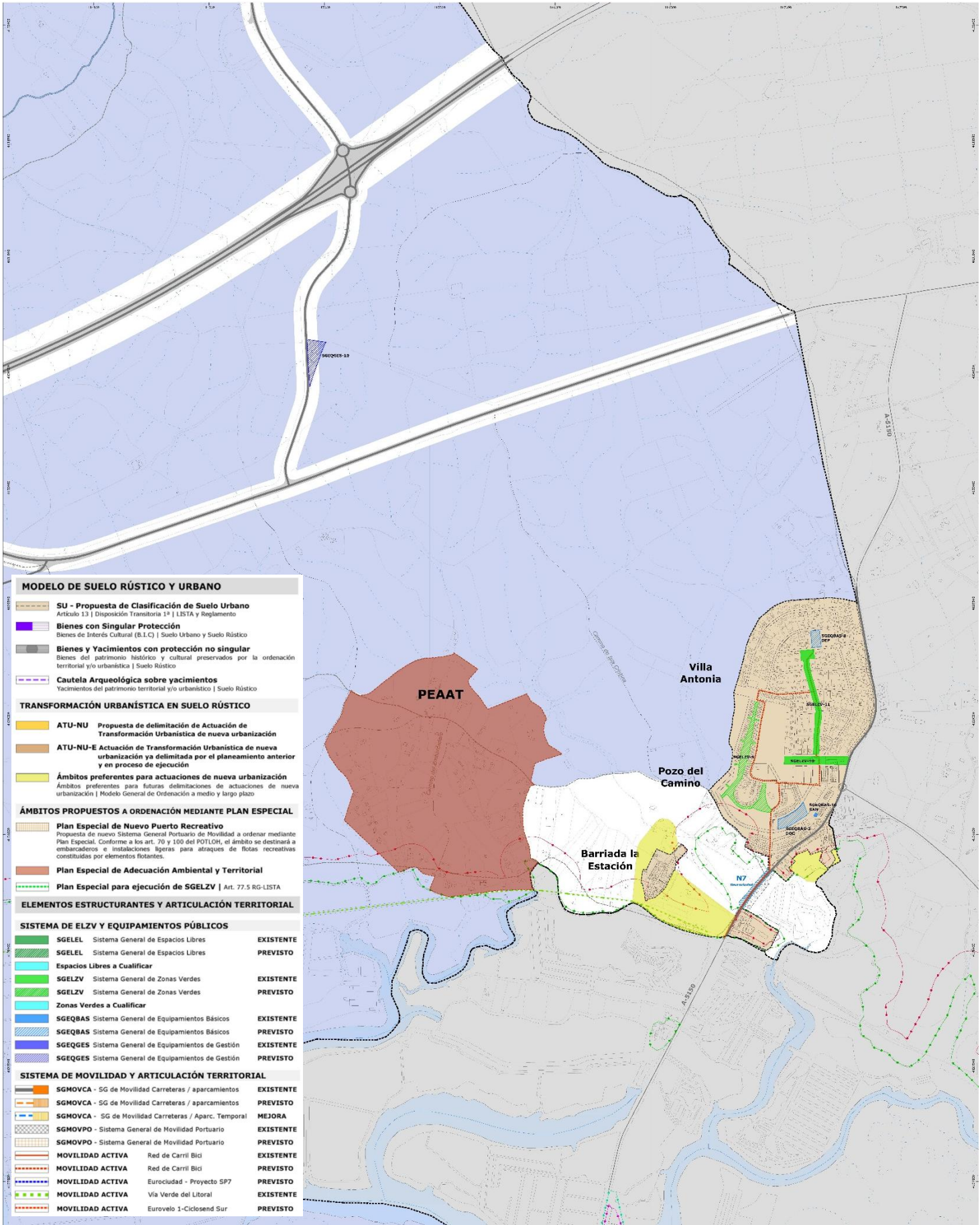
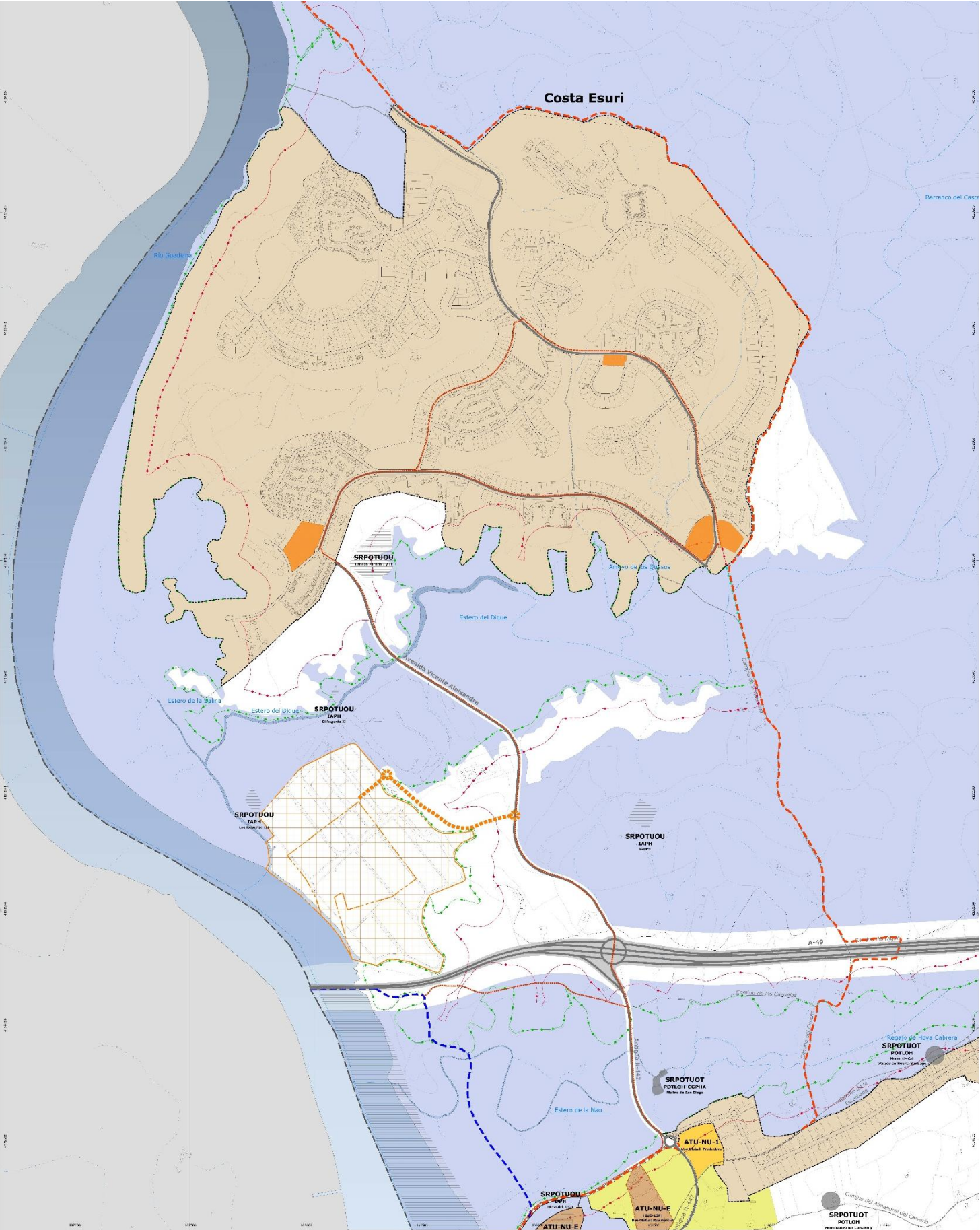
Gestión Estratégica del Aparcamiento

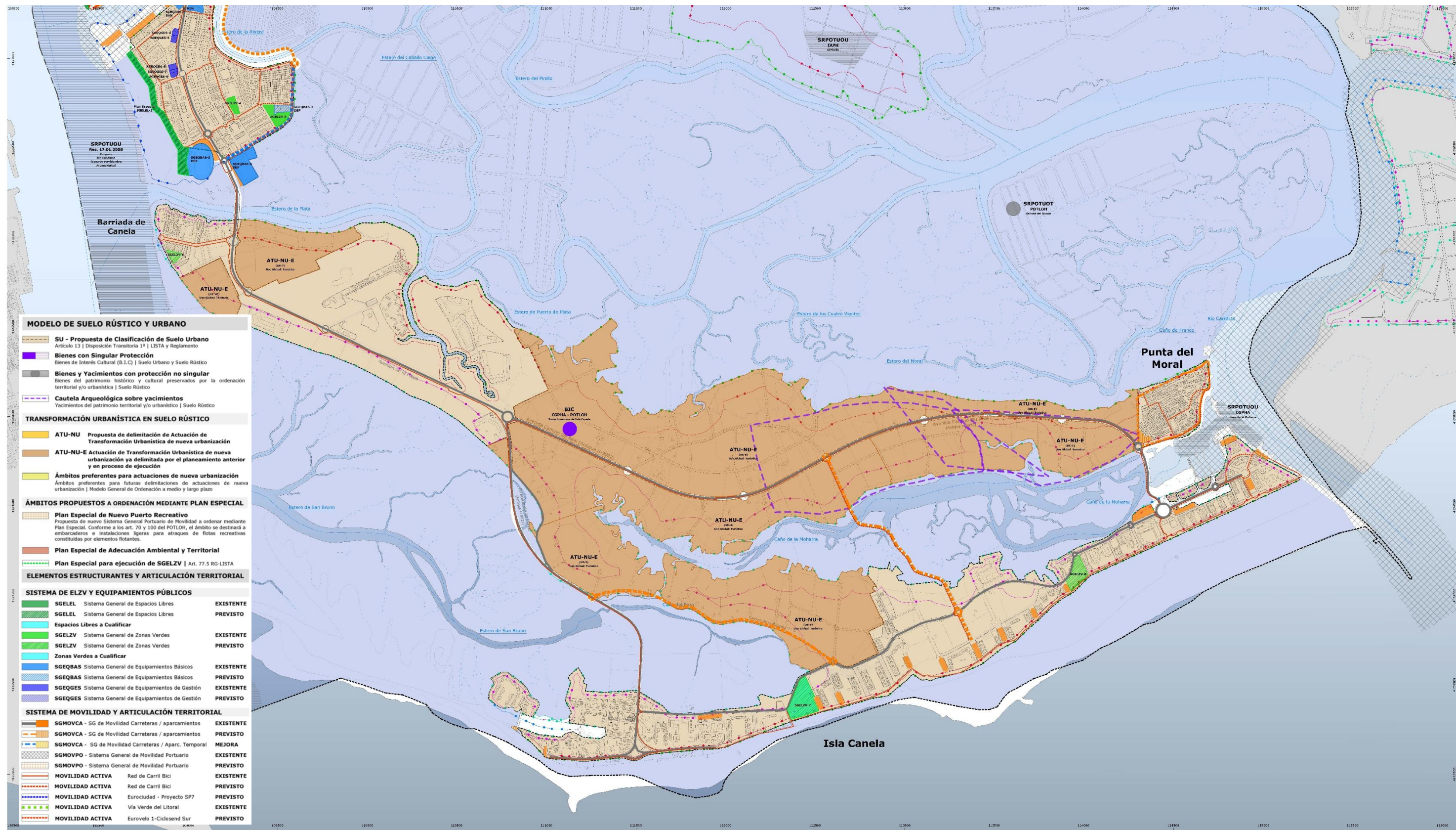
En lugar de saturar el centro, se proponen Bolsas de Estacionamiento Disuasorio en la periferia de los núcleos urbanos, vinculadas a la red de carriles bici y transporte público, permitiendo la pacificación del tráfico en los cascos históricos y el frente litoral. Junto a ello, se plantea la reorganización del espacio viario para regularizar aquellos tramos donde actualmente el estacionamiento se produce de forma espontánea sin áreas específicamente habilitadas.

Modelos de Ciudad:	  
Indicadores:	4.1 – 4.2

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA LOS ESQUEMAS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA (ALTERNATIVA 2)





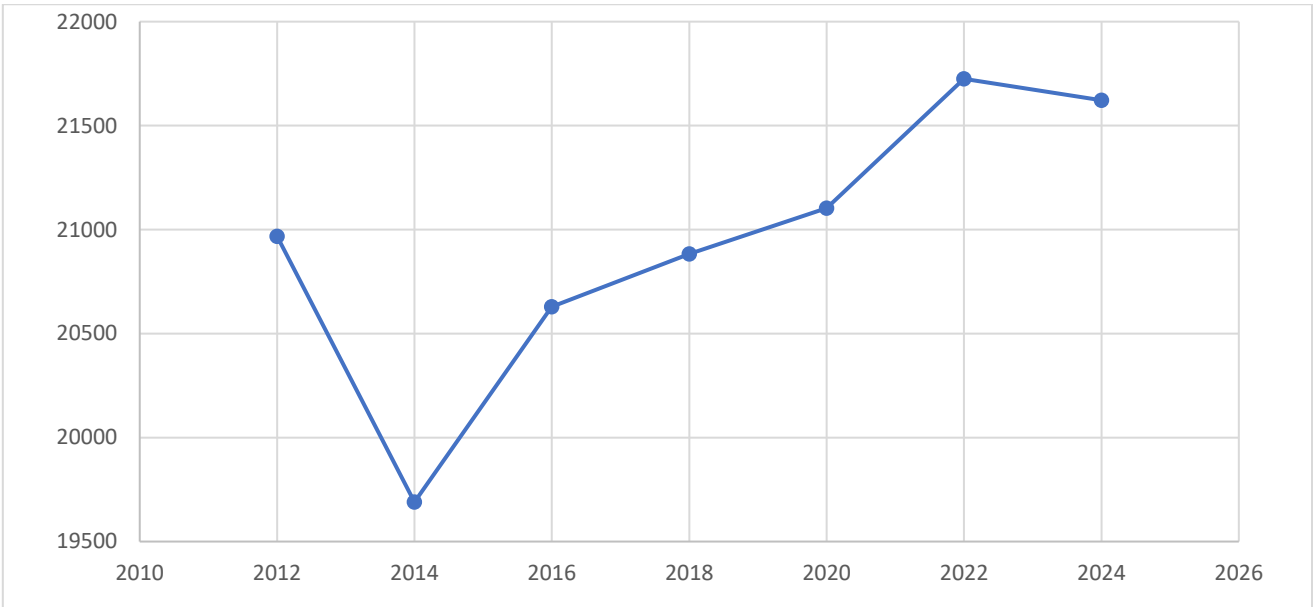


Caracterización de la población y del entorno de la actuación.

H.e).4. Estructura demográfica.

Según los datos publicados por el **Instituto Nacional de Estadística (INE)** hace unos días, el Censo anual de población **2026**, de **Ayamonte** es de **22.327 habitantes**, cifra ligeramente superior a la del año 2024 (22.007). No obstante, el análisis completo que hacemos a continuación, se hará con los últimos datos que se disponen completamente.

A lo largo de la última década (2012–2024), la evolución demográfica muestra una tendencia general de crecimiento moderado del +3,1 %, con un descenso puntual entre 2012 y 2014 seguido de una recuperación sostenida.



Evolución de la población de Ayamonte los últimos años | Fuente: INE – Cifras Históricas oficiales de población de los municipios españoles en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local (Art. 17)

Con los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024), es posible analizar con precisión la evolución demográfica de Ayamonte durante el período 2001–2024, lo que permite observar las principales tendencias de crecimiento, estancamiento y recuperación que han marcado el desarrollo urbano del municipio en las últimas dos décadas.

En este período, la población ha pasado de 17.084 habitantes en 2001 a 22.007 en 2024, lo que representa un incremento total del 28,82 %, equivalente a casi cinco mil nuevos residentes.

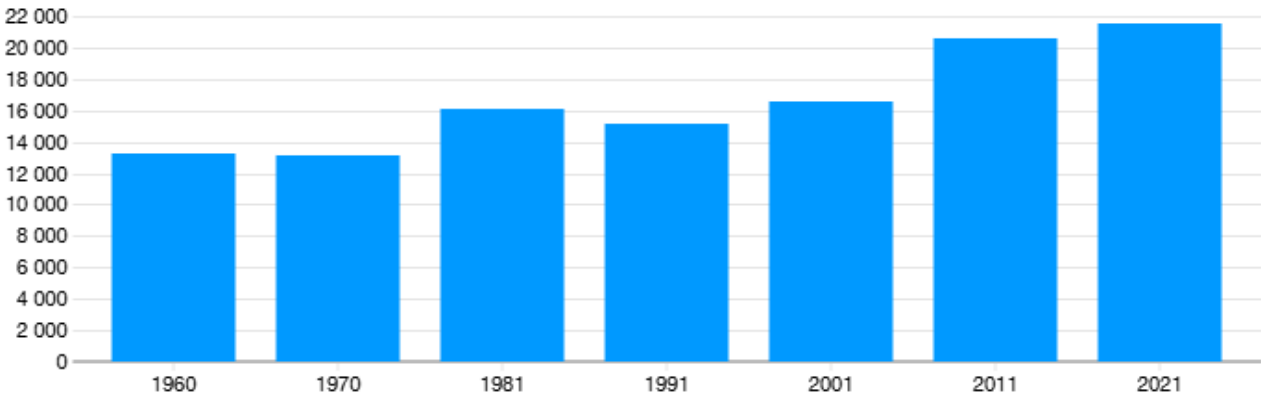
Esta evolución pone de manifiesto la capacidad de atracción residencial de Ayamonte, vinculada tanto a su posición estratégica en la frontera con Portugal como al desarrollo del turismo litoral y la expansión urbana hacia la costa.

El ritmo de crecimiento ha sido **irregular y marcado por tres etapas diferenciadas**:

- **2001–2008**: etapa de expansión, con un aumento del +15,6 %, impulsada por el desarrollo turístico-residencial en la franja costera (Isla Canela, Punta del Moral) y la expansión del sector inmobiliario.
- **2009–2014**: periodo de estabilización y leve descenso (–3,1 %), coincidiendo con la crisis económica y la disminución del empleo en la construcción.
- **2015–2024**: recuperación sostenida (+8,1 %), con leve desaceleración a partir de 2022.

La densidad de población actual es de 155,75 hab./km² sobre una superficie de 141,3 km², ligeramente por debajo de la media provincial (161 hab./km²), lo que refleja una ciudad de tamaño medio con núcleo urbano denso y periferia dispersa.

Históricamente, la población de Ayamonte ha mostrado un crecimiento continuo desde mediados del siglo XX, aunque con períodos de estancamiento. Desde los años 2000, el municipio mantiene una tendencia estable, consolidando su papel como núcleo urbano relevante en el litoral occidental andaluz.

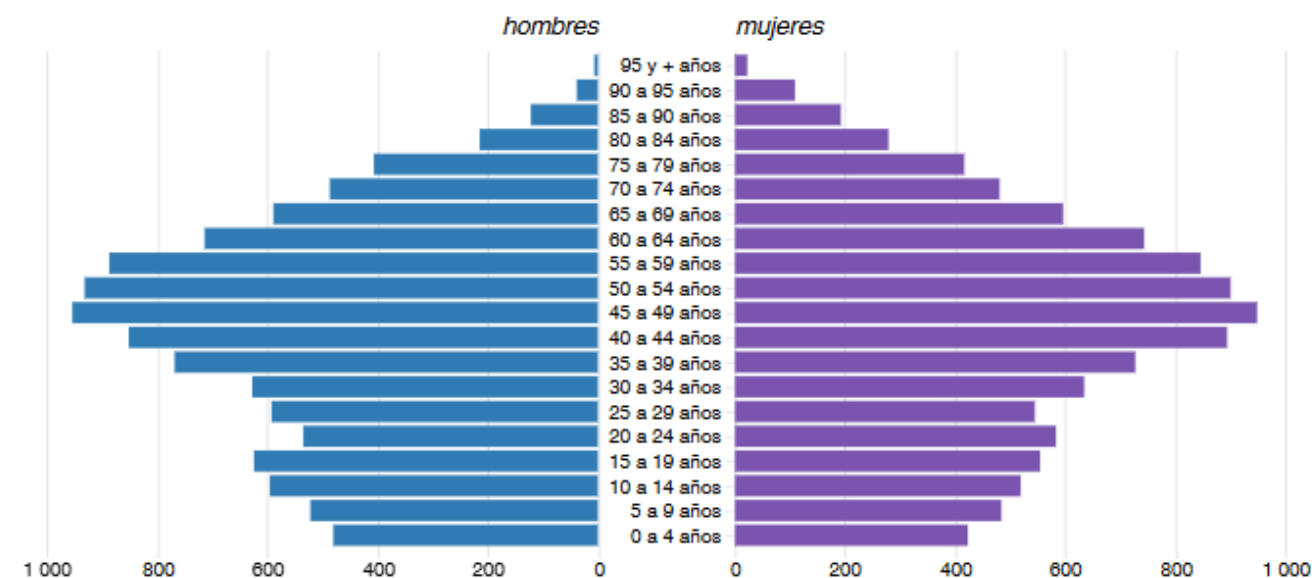


Evolución de la población | Fuente: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas

El análisis de la **pirámide poblacional (INE, 2023)** evidencia una estructura madura, con predominio de adultos y mayores.

El grupo de **45 a 64 años** concentra el **33,8 %** de la población, mientras que los **mayores de 65 años** representan el **19,2 %**, cifra superior a la media andaluza (17 %).

Por otro lado, los **menores de 15 años** suponen apenas el **8,7 %** del total, confirmando un proceso de **envejecimiento demográfico consolidado**.



Pirámide de Población | F: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas – 2023

En términos absolutos, los grupos más numerosos son los de **45-49 años (1.902 personas)** y **50-54 años (1.832)**, mientras que las cohortes más jóvenes (0-9 años) apenas superan las 900 personas en conjunto.

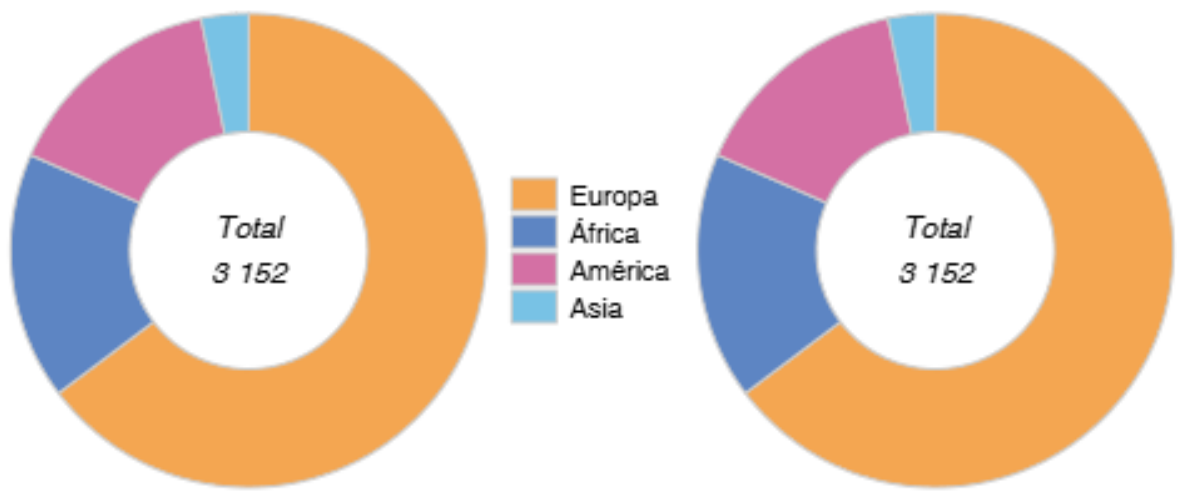
La estructura demográfica de Ayamonte revela una **población envejecida**, con una **edad media de 43,2 años**, un **índice de envejecimiento del 18,6 %** y un **índice de infancia del 13,4 %**. Estas cifras evidencian un leve desequilibrio entre los grupos jóvenes y mayores, reflejando las tendencias demográficas de la región andaluza.

Indicadores	Ayamonte (municipio)	Ayamonte (municipio)
<u>Índice de infancia (%)</u>	13,4	13,4
<u>Índice de envejecimiento (%)</u>	18,6	18,6
<u>Índice de senectud (%)</u>	11,9	11,9
<u>Edad media de la población</u>	43,2	43,2

2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 **2024**

Indicadores de estructura de edades | Fuente: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas – 2024

fuera de España representan **el 14,5 % de la población total (3.152 personas)**. De ellos, la mayoría procede de **Europa (principalmente Portugal)**, seguidos de residentes de **África, América y Asia**, reflejando la importancia del municipio como espacio fronterizo y turístico.



Distribución de población extranjera | F: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas – 2024

El **crecimiento vegetativo** de Ayamonte ha sido **negativo desde 2020**, con un número de defunciones superior al de nacimientos. Entre 2001 y 2015, los saldos fueron positivos, pero a partir de 2018 se observa un descenso progresivo, lo que evidencia un proceso de envejecimiento y una baja tasa de natalidad.



Crecimiento vegetativo de la población | Fuente: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas

En síntesis, el análisis demográfico de Ayamonte entre 2001 y 2024 revela un **modelo de crecimiento estable, aunque condicionado por factores económicos y migratorios**. Tras una etapa de expansión vinculada al desarrollo turístico-residencial, el municipio experimentó un breve estancamiento durante la crisis de 2009–2014 y posteriormente una recuperación sostenida que mantiene la población en torno a los 22.000 habitantes.

No obstante, el **envejecimiento progresivo**, el **saldo vegetativo negativo** y la **dependencia de la inmigración extranjera** plantean desafíos para el equilibrio demográfico a medio plazo. En este contexto, será fundamental fortalecer políticas de vivienda, empleo y atracción de población joven que garanticen la continuidad y resiliencia social del municipio en las próximas décadas.

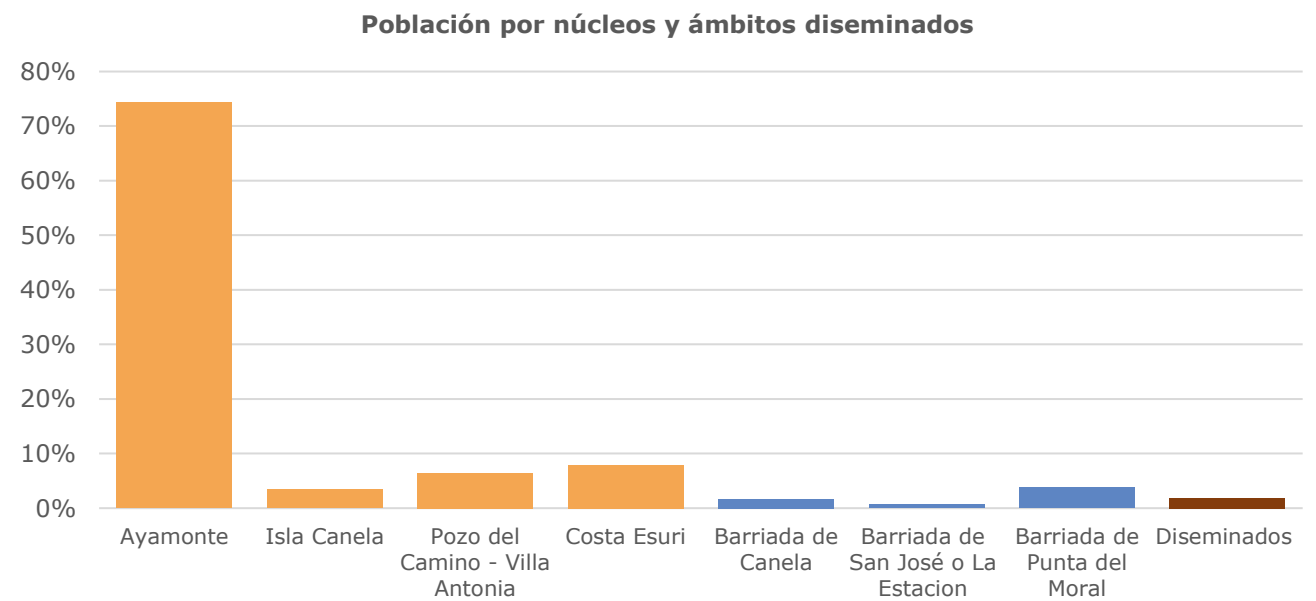
H.e).5. Población por núcleos y ámbitos diseminados.

De acuerdo con los datos oficiales publicados por el IECA 2024, el municipio de Ayamonte cuenta con una población total de **22.007 habitantes**. Esta cifra se distribuye territorialmente en 21.575 habitantes concentrados en los núcleos de población consolidados y **432 habitantes localizados en ámbitos diseminados** del término municipal.

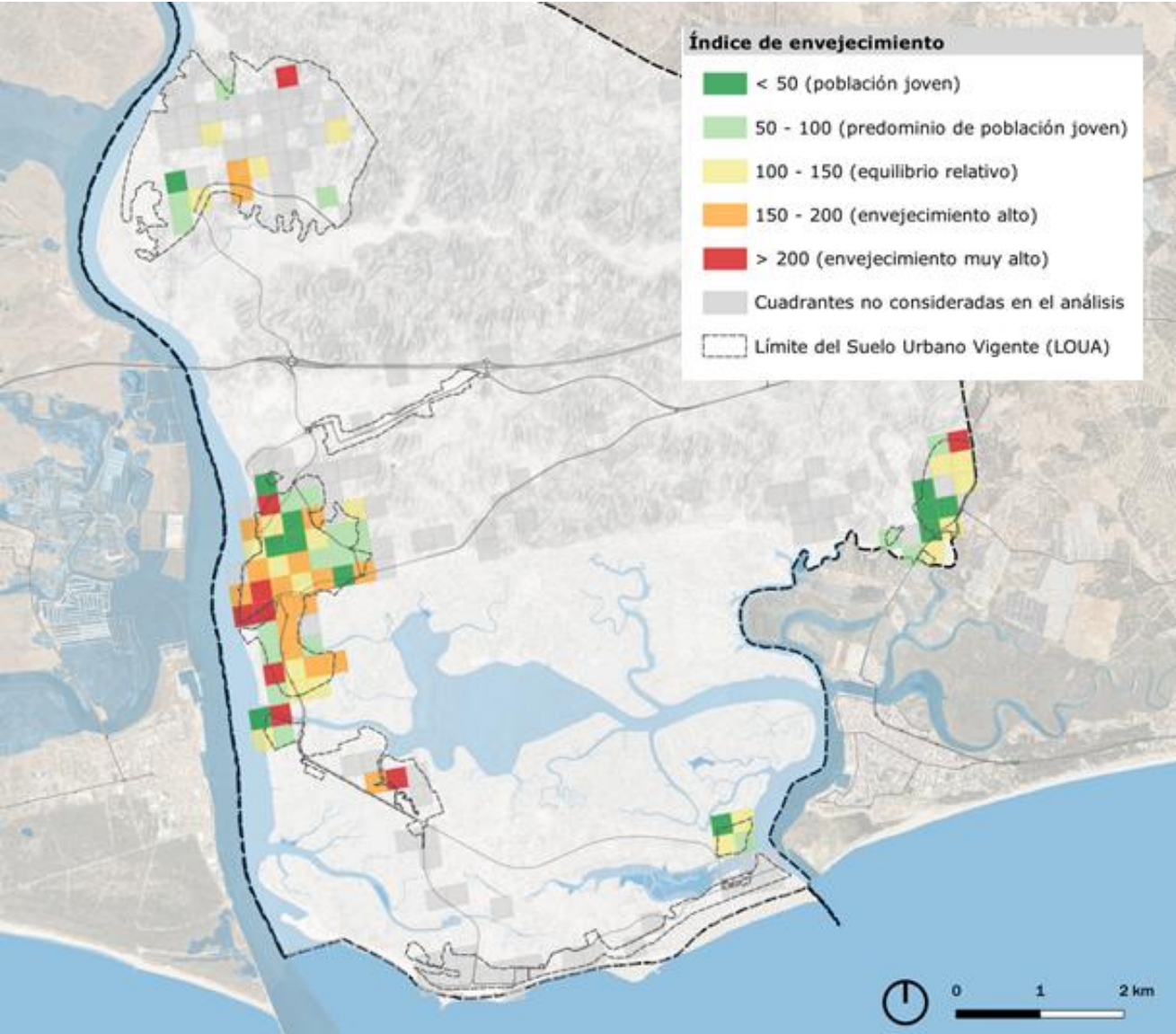
Conforme a los datos publicados por el Sistema de Información de Población de Andalucía (SIPob), la distribución de la población del municipio de Ayamonte según los distintos núcleos de población (2023) es la siguiente:

Núcleos		
Núcleos principales		
	Población	%
Ayamonte	16.098	74,37%
Isla Canela	730	3,37%
Pozo del Camino - Villa Antonia	1.398	6,46%
Costa Esuri	1.707	7,89%
Núcleos secundarios adscritos		
	Población	%
Barriada de Canela	360	1,66%
Barriada de San José o La Estación	136	0,63%
Barriada de Punta del Moral	817	3,77%
Diseminados		
	Población	%
Municipio de Ayamonte	399	1,84%
Total, Población		21.645
		100%

Unidades poblacionales 2023 – núcleos urbanos y diseminados | Fuente: SIPob



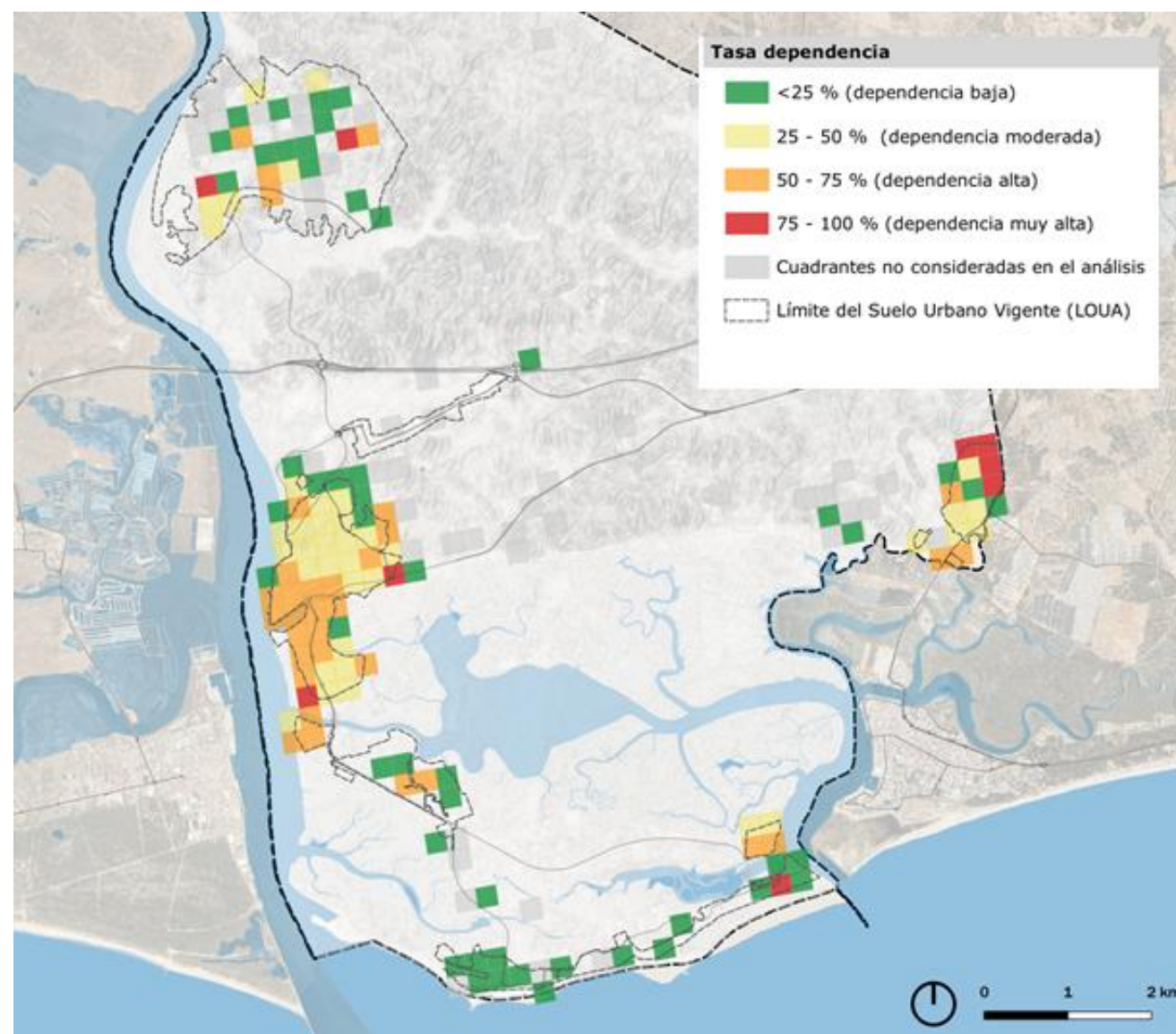
H.e).6. Índice de envejecimiento.



Concentración de población vulnerable – Índice de envejecimiento | Diagnóstico de Fase III de PGOM de Ayamonte

Los valores más elevados del índice de envejecimiento se concentran principalmente en los sectores urbanos más antiguos, como el **casco histórico** de Ayamonte y la **Barriada de Canela**, donde se observa una mayor presencia relativa de población de edad avanzada. Por el contrario, los valores más bajos del índice se localizan en los barrios de desarrollo más reciente, donde la presencia de población joven resulta relativamente mayor. Este patrón refleja un proceso de envejecimiento más acusado en los tejidos urbanos consolidados, mientras que las áreas residenciales más recientes presentan una estructura demográfica más joven.

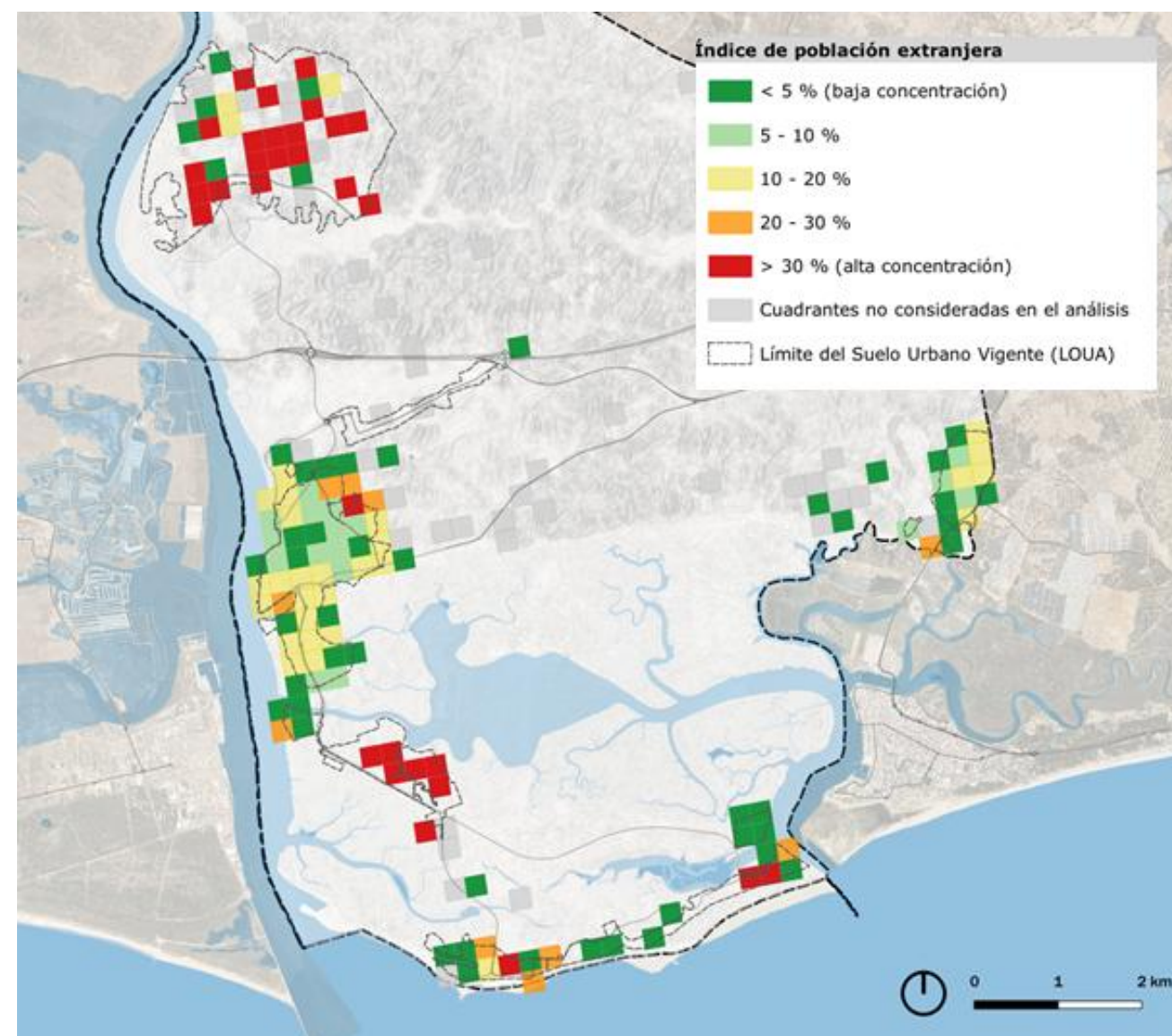
H.e).7. Tasa de dependencia



Concentración de población vulnerable – Tasa de dependencia | Diagnóstico de Fase III de PGOM de Ayamonte

Los valores más elevados de población dependiente se concentran principalmente en los tejidos urbanos más antiguos, donde el índice de envejecimiento también resulta más alto. Sin embargo, la mayor parte del municipio presenta niveles bajos o moderados de dependencia demográfica, lo que indica una presencia predominante de población en edad activa. Este patrón confirma que, aunque existen ámbitos con mayor presencia de población dependiente, el municipio mantiene en términos generales una estructura demográfica todavía dominada por población activa.

H.e).8. Índice de población extranjera.



Índice de población extranjera | Diagnóstico de Fase III de PGOM de Ayamonte

La población extranjera se concentra principalmente en los ámbitos residenciales asociados a áreas turísticas y urbanizaciones vinculadas a los campos de golf, especialmente en los sectores próximos a Isla Canela y Costa Esuri. En contraste, el núcleo urbano tradicional de Ayamonte presenta, en general, porcentajes más moderados o bajos de población extranjera. Este patrón refleja la relación entre la presencia de población internacional y los desarrollos residenciales vinculados al turismo y a la segunda residencia, configurando una distribución territorial diferenciada dentro del municipio.

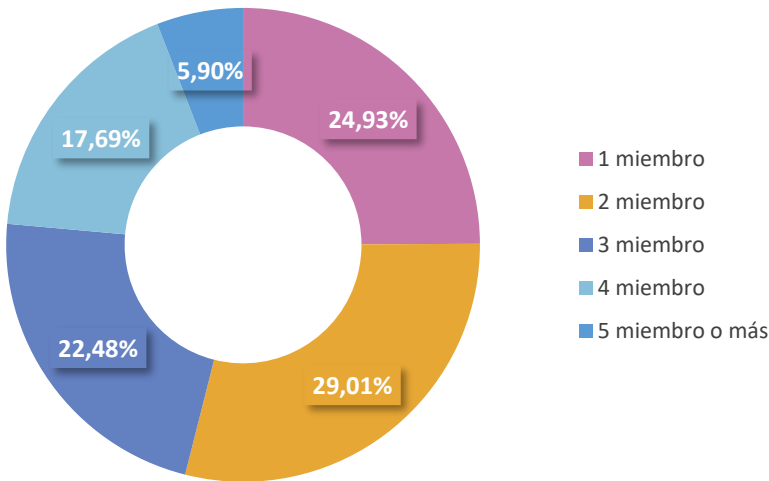
H.e).9. Rasgos sociales relevantes

H.e).9.1. Estructura y composición residencial

La **estructura residencial** del municipio de Ayamonte refleja una marcada presencia de unidades convivenciales de reducido tamaño. Con un peso significativo de hogares compuestos por uno o dos miembros, que en conjunto superan la mitad del total municipal (53,94 %). Esta configuración pone de manifiesto una tendencia consolidada hacia la disminución del tamaño y la diversificación de modelos de convivencia.

Hogares según tamaño del hogar		
Miembros	Número de hogares	%
1 miembro	2.110	24,93%
2 miembro	2.455	29,01%
3 miembro	1.903	22,48%
4 miembro	1.497	17,69%
5 miembro o más	499	5,90%
Total, hogares		8.464
		100%

Hogares según tamaño del hogar | Fuente: IECA. Explotación de los censos de población y vivienda del INE 2021.



Según los datos publicados por el **Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023)**, el tamaño medio del hogar en el municipio de Ayamonte se sitúa en **2,5 personas por vivienda**. Este indicador refleja la estructura demográfica y la configuración actual de las unidades familiares del municipio.

H.e).10. Vivienda en Ayamonte

La estructura residencial en el Municipio de Ayamonte se ve condicionada por la **estacionalidad asociada al turismo y a la segunda residencia**, especialmente en determinadas zonas del término municipal. Esto genera una variación significativa en la ocupación de viviendas a lo largo del año y condiciona la planificación de servicios y equipamientos.

Tipo de vivienda		
Principal	8.464	47,72%
No principal	9.274	52,28%
Total	17.738	100%

Viviendas familiares convencionales según tipo de vivienda (principal o no principal) - Fuente: IECA. Explotación de los censos de población y vivienda del INE 2021.

En la Adaptación se recogió que las unidades de ejecución de los suelos urbanos no consolidados al igual que los sectores de suelos urbanizables que no hubiesen comenzado su tramitación a la fecha de aprobación de dicha Adaptación, tenían la obligatoriedad de reservar edificabilidad residencial de dichas unidades o sectores a viviendas con algún régimen de protección pública, pero no quedó cuantificada ni desarrollada tal prescripción ya se la totalidad de los sectores de suelo urbanizable sectorizado y las unidades de ejecución delimitadas contaban con usos distintos del residencial.

H.e).11. Análisis de los condicionantes socioeconómicos del municipio.

Según el INE (2024) el municipio alcanza 22.007 habitantes (+28,82% vs. 2001), con densidad 155,75 hab/km² y estructura madura (edad media 43,2 años), incremento de mayores (≥65: 19,2%) y menor peso de infancia (8,7%). Desde 2015 se observa recuperación sostenida tras la crisis 2009-2014, con ligera desaceleración reciente. La presencia de población extranjera (≈14,5%) refuerza la dimensión transfronteriza y turística.

La economía local combina turismo litoral y residencial, comercio de proximidad, pesca y actividades ligadas al mar, y un tejido industrial-logístico vinculado a la A-49. La ciudadanía prioriza impulsar **comercio local, turismo sostenible y servicios digitales**; ve oportunidad para **nuevos suelos productivos** estratégicos (A-49/entorno nodal) y demanda simplificación y acompañamiento administrativo.

En vivienda, el PMVS (2019) señala la dualidad urbano-litoral, la incidencia de segunda residencia/estacionalidad en precios y alquiler, y la necesidad de reservas de VP, rehabilitación, vacíos urbanos y accesibilidad en tejidos históricos. La coordinación PGOM-PMVS deberá materializar reservas, estándares y programación, con atención a colectivos vulnerables.

H.f). Identificación de los determinantes.

De acuerdo con el Decreto 169/2014, en su artículo 2.c, entiende por **determinantes de la salud** a el “Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva.”

En este proceso de identificación y valoración de la relevancia se tendrán en cuenta, en todo momento, las siguientes “reglas generales”:

- Si se detecta que hay una preocupación o sensibilidad especial por parte de la población, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante en cuestión.
- Si se detecta que existe una distribución desigual del determinante en la población afectada, especialmente si los impactos son mayores en la población vulnerable, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante.

El contenido de la lista de chequeo tiene carácter cualitativo y se acompaña de una memoria en la que han llevado a la selección de un determinado valor. A tal efecto, se establece una graduación cualitativa basada en tres niveles (Alto, Medio y Bajo).

Asimismo, la valoración se fundamenta en apreciaciones derivadas de experiencias análogas previamente desarrolladas y en la consulta de bases de datos relativas a intervenciones en los ámbitos del urbanismo y la salud.

Para la valoración cualitativa del efecto, se ha tenido en cuenta los siguientes contenidos:

- **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- **Intensidad:** Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- **Permanencia:** Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

Una vez conocidos los contenidos a valorar se aporta una tabla con los posibles criterios de valoración en cada una de las columnas

	Bajo	Medio	Alto
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante, pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

A continuación, se presenta una lista de chequeo en la que se desglosan los distintos determinantes en función del ámbito al que pertenecen A partir de esta relación, se evalúa si el instrumento de planeamiento prevé un impacto global significativo o no sobre cada uno de ellos.

En aquellos casos en los que pueda descartarse la existencia de un impacto significativo sobre el determinante, no resultará necesario continuar con la valoración de su posible incidencia sobre la salud de la población.

H.f).1. Zonas Verdes | Espacios Vacíos | Espacios Uso Público.

ASPECTOS A EVALUAR	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	Alta	Media	Alta	Significativo
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	Alta	Media	Alta	Significativo
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	-	-	-	No Significativo
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos	Alta	Media	Alta	Significativo
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	-	-	-	No Significativo
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen	-	-	-	No Significativo
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.

La propuesta de PGOM plantea un sistema de espacios libres y zonas verdes de alta capacidad, estructurado bajo el concepto de Infraestructura Verde. En Ayamonte, los SGELZV no solo cumplen una función recreativa, sino que actúan como piezas de sutura entre el tejido urbano consolidado y los ecosistemas de marisma y ribera, garantizando la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La implementación de las determinaciones del PGOM de Ayamonte referentes a la creación de nuevas redes de espacios libres y zonas verdes y el equipamiento deportivo en ubicaciones estratégicas resulta seguro, ya que, garantiza un mejor uso y disfrute de la ciudadanía. Estas medidas están diseñadas para integrarse en la malla urbana, priorizando la accesibilidad universal y la proximidad a los núcleos residenciales, lo que facilitará el uso efectivo de estos espacios para la práctica de actividad física y la convivencia social.

- **Intensidad Media:** La propuesta representan una modificación con entidad suficiente para ser detectada de forma clara en la trama urbana. Si bien el resultado final de esta medida está influenciado por el estado inicial de estos suelos y su configuración previa, su nueva calificación funcional asegura que estos espacios actúen como activos de salud accesibles para la totalidad de la población, mejorando significativamente la oferta de lugares de esparcimiento y convivencia ciudadana en el municipio.
- **Permanencia Alta** Los nuevos suelos y la consolidación de los existentes como Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) y equipamientos deportivos en el PGOM de Ayamonte garantiza una estabilidad estructural a largo plazo. Al quedar integrados en el dominio público, se genera una vinculación jurídica y física que hace que estas modificaciones sean prácticamente irreversibles. El beneficio sobre la salud (derivado de la mejora en la capacidad de esparcimiento y la accesibilidad universal) se estima de duración indefinida, dado que cualquier intento de revertir estos activos de salud supondría un coste social y económico muy elevado, además de contravenir los principios de sostenibilidad urbana de la LISTA.

Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.

La propuesta de PGOM no se limita a una distribución cuantitativa de suelos dotacionales, sino que aplica criterios de Neuroarquitectura y Neuro-urbanismo para transformar Ayamonte en una Neurociudad. Este modelo busca crear entornos urbanos que favorezcan la salud mental, la reducción del cortisol y la estimulación cognitiva positiva.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La ejecución de las dotaciones previstas es prácticamente segura, ya que el PGOM califica estos espacios como Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario, lo que vincula legalmente su obtención y desarrollo al modelo estructural de ciudad compacta
- **Intensidad Media:** La propuesta introduce una modificación con entidad suficiente para ser detectada fácilmente en la trama urbana, mejorando el equilibrio dotacional del municipio. Se califica como media porque, si bien los nuevos lugares de concurrencia alteran positivamente la dinámica de convivencia, su diseño y ubicación final están claramente influenciados por el estado inicial del tejido urbano consolidado y por los SG de equipamientos comunitarios ya existentes, asegurando una integración coherente.
- **Permanencia Alta** Las modificaciones se consideran de duración indefinida y prácticamente irreversibles. Al quedar estos equipamientos integrados en la estructura general del municipal gozan de una estabilidad jurídica y física que hace que cualquier intento de reversión suponga un coste social y económico muy elevado.

Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.

Valoración No Significativo

Un impacto puede ser "No Significativo" si existen medidas de protección de reconocida eficacia ya integradas.

El fenómeno de la "isla de calor" urbana, provocado por la absorción de radiación solar en superficies pavimentadas y la falta de evapotranspiración, es uno de los mayores retos de resiliencia para Ayamonte. Entre las estrategias para mitigar este efecto el PGOM incorpora a manera de directrices y recomendaciones un "Plan Estratégico de Arbolado y Sombra Urbana", "nodos de refrescamiento" con láminas de agua y pavimentos de alto albedo. Es así como, el riesgo de estrés térmico se considera mitigado desde la planificación.

Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La ocurrencia de una mejora en la relación de la población con las masas de agua es prácticamente segura. La propuesta del PGOM no solo identifica estos espacios, sino que los integra estructuralmente, los espacios del frente fluvial como Sistemas Generales de Espacios Libres garantizan legalmente su ejecución y mantenimiento como áreas de recreo.
- **Intensidad Media:** La propuesta introduce una modificación con entidad suficiente para ser detectada fácilmente por la ciudadanía al recuperar el contacto físico y visual con el estero de la Rivera y el río Guadiana. No obstante, el impacto está claramente influenciado por el estado inicial de Ayamonte, cuya identidad geográfica ya está definida por su entorno estuarino y litoral, por lo que el plan actúa revalorizando una preexistencia natural más que creando un recurso totalmente nuevo.
- **Permanencia Alta:** La modificación se considera de duración indefinida y prácticamente irreversible. Al integrar las zonas de influencia de las masas de agua en la red de Sistemas Generales, estas quedan adscritas al dominio público, lo que otorga una estabilidad jurídica y física que protege estos activos de salud frente a futuras transformaciones.

Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).

Valoración No Significativo

El diseño estructural del plan neutraliza los riesgos potenciales mediante una inversión de la lógica de planeamiento, donde la matriz ambiental y pública (marismas y riberas) es la que organiza y dota de sentido al desarrollo privado. Al consolidar un modelo de ciudad compacta que renuncia a la expansión dispersa y prioriza la culminación de tejidos existentes, el plan asegura por diseño un equilibrio macro saludable que evita la segregación funcional

Esta relación queda garantizada mediante la existencia de grandes áreas como Sistemas Generales que dotan al municipio de una infraestructura pública estable, accesible y jurídicamente protegida.

Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen

Valoración No Significativo

Un impacto puede ser "No Significativo" si existen medidas de protección de reconocida eficacia ya integradas.

En el diseño de las nuevas zonas verdes y la red de infraestructura verde, se priorice la plantación de especies autóctonas y xéricas. Las especies nativas suelen generar menos procesos de hipersensibilización en la población local que las especies ornamentales alóctonas introducidas comúnmente en el urbanismo tradicional.

H.f).2. Movilidad Sostenible | Accesibilidad a Servicios.

ASPECTOS A EVALUAR	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	Alta	Alta	Alta	Significativo
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	Alta	Media	Alta	Significativo
3. Accesibilidad a transporte público.	-	-	-	No Significativo
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	Alta	Media	Alta	Significativo
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	Alta	Alta	Alta	Significativo
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local	Alta	Alta	Alta	Significativo
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles

La propuesta de PGOM plantea un modelo integral de movilidad sostenible que trasciende la mera ejecución de infraestructuras viarias, orientándose hacia la mejora de la conectividad territorial, la intermodalidad y la progresiva descarbonización de los desplazamientos.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La ocurrencia de una modificación en la calidad del aire es prácticamente segura por el desarrollo lógico de las medidas estructurales del plan. No solo prevé una reducción de la dependencia del vehículo privado (actualmente en un 63%), sino que implementa de forma obligatoria el modelo de "Ciudad de los 15 minutos" y la jerarquización de la red viaria para desviar el tráfico

pesado del centro. Además, la ejecución de la franja de repoblación en los márgenes de la autovía A-49 como barrera biofísica para la absorción de emisiones es una determinación firme de la ordenación.

- **Intensidad Alta:** La propuesta del PGOM es de tal entidad que altera por completo el estado inicial del determinante en el municipio. La propuesta no se limita a gestionar la red actual, sino que se apoya en ella para reforzarla mediante propuestas de mejora y nuevos trazados previstos, como la conexión estratégica de la Pista de Valdivia con la A-49 para canalizar el tráfico de largo recorrido fuera del casco urbano.
- **Permanencia Alta:** Las modificaciones se consideran de duración indefinida y prácticamente irreversibles. Al consolidar un modelo de ciudad compacta y regenerar los bordes urbanos con infraestructura verde para la captura de CO₂, se establece una estructura física y funcional que perdurará durante décadas, teniendo en cuenta también, la implementación de nuevos trazados previstos. El coste social y económico de revertir la pacificación del tráfico en el Casco Histórico o eliminar los conectores una vez ejecutados es muy elevado.

Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.

La propuesta se apoya en una jerarquización clara de la red viaria, en la mejora de la accesibilidad entre los distintos núcleos del municipio y en el impulso decidido de los **modos de transporte activos y colectivos**, con una atención especial a la cohesión entre el núcleo principal, los desarrollos litorales y los enclaves periféricos.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La implementación de estas infraestructuras se considera prácticamente segura dado que la propuesta del PGOM de Ayamonte no las plantea como medidas aisladas, sino como elementos de la red de Sistemas Generales de Movilidad (SGMOV). La propuesta incluye compromisos firmes como la consolidación de la Vía Verde del Litoral y la integración de Ayamonte en redes internacionales de cicloturismo como EuroVelo 1 y el proyecto Ciclosend_SUR. Al formar parte de la estructura urbana y estar vinculadas a proyectos de financiación europea, el nivel de certidumbre sobre su ejecución es elevado.
- **Intensidad Media:** Se califica como media porque la propuesta prevista tiene entidad suficiente para ser detectada fácilmente por la población al transformar la movilidad cotidiana, pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial, siguiendo las directrices del Plan de Movilidad, pero ampliando su alcance, apostando por una red de movilidad activa más extensa y articulada, capaz de conectar los distintos núcleos del término municipal y de reforzar la accesibilidad no motorizada a los principales espacios urbanos, dotacionales y litorales.
- **Permanencia Alta:** Las propuestas se consideran prácticamente irreversibles y de duración indefinida. Una vez que los carriles bici y los itinerarios peatonales se integran en la malla urbana, su reversión supondría un coste social y económico muy elevado. Además, estas infraestructuras consolidan el modelo de ciudad.

Accesibilidad a transporte público.

Valoración No Significativo

El diseño estructural del plan neutraliza preventivamente los riesgos para la salud mediante la implementación obligatoria del modelo de "Ciudad de los 15 minutos". La propuesta del PGOM establece como directriz que el 100% de la población de los nuevos desarrollos debe situarse a menos de 300 metros de una parada de transporte público. Así mismo, establece en las directrices para Planificación en materia de movilidad sostenible potenciar la zona de la Terminal de Ferry y el entorno de la Barriada de la Estación como nodos multimodales donde se facilite el trasbordo entre autobús, bicicleta, transporte fluvial y peatón.

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La consecución de una mejora en la accesibilidad es prácticamente segura dado que la propuesta del PGOM adoptan de forma estructural el modelo de "Ciudad de los 15 minutos". El plan no solo reserva suelo, sino que identifica déficits dotacionales actuales y propone nuevos Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario Básico (Docente, Deportivo y Asistencial) para cubrir estas carencias.
- **Intensidad Media:** Se califica con intensidad media, ya que la propuesta introduce una modificación con entidad suficiente para ser detectada fácilmente por la ciudadanía al reequilibrar la oferta de servicios. No obstante, el impacto global está claramente influenciado por el estado inicial de la trama urbana consolidada y la ubicación de equipamientos ya existentes, sobre los cuales el plan opera mediante procesos de recualificación y mejora de sus conexiones.
- **Permanencia Alta:** La modificación se considera de duración indefinida y prácticamente irreversible. Una vez que los suelos para nuevos centros educativos, deportivos o asistenciales se integran en la red de sistemas generales, su protección jurídica y física es máxima. El coste social y económico de revertir estos activos de salud sería muy elevado, garantizando que el beneficio derivado de la proximidad a los servicios básicos persista durante décadas y consolide un modelo de ciudad equitativo y cohesionado.

Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La ocurrencia de una mejora en la seguridad vial es prácticamente segura. Las determinaciones no son meras recomendaciones, sino que se integran en la red de Sistemas Generales de Movilidad (SGMOCV), lo que garantiza su ejecución vinculada al desarrollo del plan.
- **Intensidad Alta:** La propuesta del PGOM es de tal entidad que altera por completo el estado inicial del municipio. La propuesta transforma radicalmente la jerarquía viaria para segregar flujos: desvía el tráfico pesado y de largo recorrido fuera del centro mediante la conexión estratégica de la Pista de Valdivia con la A-49 e implementa una malla ciclista continua y protegida que elimina los puntos de conflicto entre vehículos y usuarios vulnerables.

- **Permanencia Alta:** La modificación se considera de duración indefinida y prácticamente irreversible. Una vez que se ejecutan las plataformas de movilidad activa, los nodos intermodales y los nuevos viales de circunvalación, estos se integran en el dominio público, consolidando un modelo de ciudad de proximidad donde la seguridad vial es un componente estructural del diseño urbano que perdurará por décadas.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La consecución de una mejora sustancial en la accesibilidad a suelos productivos resulta prácticamente segura por el desarrollo lógico de las medidas del plan. Ya que la propuesta del PGOM no se limita a una previsión teórica, sino que delimita una Actuación de Nueva Urbanización (ATU-NU) de carácter Productivo situada estratégicamente en el acceso norte del núcleo principal. Al ser la única propuesta de nuevo crecimiento industrial, su ejecución es una prioridad estructural para permitir la relocalización de actividades industriales obsoletas y garantizar suelo para el empleo local.
- **Intensidad Alta:** Se califica como alta porque la modificación prevista es de tal entidad que altera por completo el estado inicial de la accesibilidad económica en el municipio. Actualmente, Ayamonte presenta una "segregación funcional" y naves industriales imbricadas en tejidos residenciales como Santa Gadea. La creación de un nuevo nodo productivo moderno, con infraestructuras digitales de alta capacidad y acceso directo a la red de alta capacidad (A-49), transforma radicalmente la capacidad logística y de atracción de inversiones del municipio.
- **Permanencia Alta:** La modificación se considera prácticamente irreversible y de duración indefinida, Una vez que los suelos industriales se califican y urbanizan junto a los ejes de comunicación (N-447 y A-49), se consolidan como elementos estructurales del modelo territorial de Ayamonte. El grado de dificultad económica y técnica para revertir estas infraestructuras una vez integradas en la malla productiva es muy elevado, asegurando que el beneficio sobre la creación de empleo y la estabilidad económica local perdure durante décadas.

H.f).3. Metabolismo Urbano.

El plan se apoya explícitamente en el análisis de las redes ya existentes y considera como "infraestructuras estratégicas" aquellas instalaciones ya ejecutadas que garantizan la autonomía y operatividad de los núcleos del municipio de Ayamonte.

La Intensidad del determinante de metabolismo urbano es Baja ya que no hay modificación prevista, por ende, no tiene entidad para alterar de forma significativa el estado inicial del determinante. Dado que el PGOM no propone nuevos nodos estructurales de abastecimiento, saneamiento o energía, sino que mantiene la funcionalidad del sistema técnico actual, no se produce una alteración de las condiciones basales de salud relacionadas con estos servicios.

H.f).4. Diseño Urbano y Ocupación del Territorio.

ASPECTOS A EVALUAR	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública	Alta	Alta	Alta	Significativo
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías	-	-	-	No significativo
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	Alta	Alta	Alta	Significativo
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	Alta	Alta	Alta	Significativo
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	Alta	Alta	Alta	Significativo
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	-	-	-	No significativo
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-

Existencia y localización de viviendas de promoción pública.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La implementación de reservas para vivienda protegida es prácticamente segura. La propuesta del PGOM no solo asume los porcentajes obligatorios de la LISTA (30% en nuevas urbanizaciones y 10% en reforma interior. sino que identifica ámbitos estratégicos como la Barriada de la Estación y Pozo del Camino específicamente para mejorar la oferta de vivienda protegida.
- **Intensidad Alta:** La propuesta altera por completo el estado inicial del municipio, el cual presenta actualmente un desajuste significativo entre oferta y demanda. El plan introduce un cambio cualitativo al imponer una distribución diversificada para evitar la segregación. Este aumento del parque público supone una modificación de gran entidad para la cohesión social.
- **Permanencia Alta:** Las reservas de suelo y las edificaciones de promoción pública se consideran prácticamente irreversibles. Una vez que estos suelos se califican y desarrollan bajo regímenes de protección, quedan integrados estructuralmente en el patrimonio municipal o autonómico, garantizando que su impacto positivo sobre el acceso a una vivienda digna perdure durante décadas

Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.

Valoración No Significativo

Bajo los modelos de "Ayamonte Neurociudad" y "Ayamonte Regenerativa", la propuesta del PGOM instituye mediante su enfoque estratégico edificaciones saludables (ventilación cruzada, soleamiento y confort térmico) y accesibilidad universal como requisitos base para cualquier desarrollo futuro.

Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La consecución de una mayor compacidad y conectividad es prácticamente segura por el desarrollo lógico de las medidas del plan. La propuesta del PGOM no es una mera declaración de intenciones, sino que establece determinaciones físicas nítidas, como la consolidación del sector norte, asegurando que los sectores (como el SUO-11R y SUO-13R) no queden aislados para evitar la fragmentación, sino que actúen como una transición ordenada entre el casco consolidado y el suelo rústico. Al ser una determinación estructural de la clasificación del suelo, su ejecución es inherente al plan.
- **Intensidad Alta:** La propuesta del PGOM es de tal entidad que altera por completo el estado inicial del municipio. Ayamonte arrastra un modelo de ocupación extensivo donde el 52% del suelo urbano presenta densidades muy bajas. La propuesta del PGOM transforma radicalmente esta inercia mediante la estrategia "Ayamonte Regenerativa", que prioriza la consolidación de vacíos internos y la mezcla equilibrada de usos para reducir desplazamientos. Esta reconfiguración de la densidad y la funcionalidad urbana supone un cambio profundo en la morfología y conectividad del territorio.
- **Permanencia Alta:** Las determinaciones sobre la forma de ocupación del suelo se consideran prácticamente irreversibles y de duración indefinida. Una vez que se ejecuta el cierre de la malla urbana se consolida una estructura física y funcional que perdurará durante décadas, eliminando de forma estable el riesgo de urbanización difusa.
-

Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La consecución de una mejora en el diseño peatonal es prácticamente segura dado que la alternativa seleccionada propone la creación de "Corredores Verdes Urbanos", definidos como una red de calles arboladas que conectan el verde hacia el interior de los barrios. Al ser estos elementos parte de la estructura activa de ordenación, su ejecución está vinculada al desarrollo lógico del modelo territorial.

- **Intensidad Alta:** La propuesta tiene la entidad suficiente para alterar por completo el estado inicial de la movilidad en el municipio, pasando de un modelo fragmentado a uno de "movilidad como estructura activa" que articula los usos y conecta las centralidades del municipio de Ayamonte.
- **Permanencia Alta:** Las modificaciones en el diseño de las vías y la creación de corredores peatonales se consideran de duración indefinida y prácticamente irreversibles. Una vez que el espacio viario es reorganizado y cualificado para el uso peatonal y arbolado, su reversión a un uso exclusivamente motorizado supondría una ruptura con la estrategia de descarbonización y resiliencia del plan.

Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La ocurrencia de una mejora en la seguridad frente a riesgos naturales es prácticamente segura por el desarrollo lógico de las medidas del plan. La propuesta del PGOM identifica y delimita de forma estructural la categoría de Suelo Rústico Preservado por Riesgos Naturales (SRPRGN), específicamente para áreas donde la transformación urbanística es incompatible con la seguridad de personas y bienes debido al riesgo de inundación fluvial y marina.
- **Intensidad Media:** La modificación prevista es de tal entidad que altera por completo el estado inicial del municipio. El diagnóstico revela que el planeamiento vigente (Alternativa 0) no contempla expresamente ámbitos preservados por riesgos naturales ni incluye zonas de flujo preferente reconocidas. Por otra parte, la propuesta del PGOM rompe con esta inercia prohibiendo cualquier uso que altere la capacidad de absorción del suelo en estas áreas, lo que supone un cambio radical en la forma de ocupar y proteger el territorio.
- **Permanencia Alta:** Las determinaciones de preservación por riesgos naturales se consideran prácticamente irreversibles y de duración indefinida. Al quedar estos suelos integrados en la estructura de protección ambiental del municipio, su función como barrera de seguridad frente a episodios meteorológicos extremos perdurará durante décadas, consolidando un modelo territorial que prioriza la protección de la vida y los bienes de forma estable.

Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

Valoración No Significativo

El Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) tiene por objeto el establecimiento del modelo de ciudad y la planificación estratégica de su evolución. Sin embargo, la definición del trazado pormenorizado, y la relación entre espacios públicos y privados de usos del suelo a escala "micro" es una función propia de los instrumentos de ordenación detallada, específicamente del Plan de Ordenación Urbana (POU).

H.f).5. Convivencia Social.

ASPECTOS A EVALUAR	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	Alta	Alta	Alta	Significativo
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	-	-	-	No Significativo
3. La habitabilidad del entorno urbano.	-	-	-	No Significativo
4. El empleo local y el desarrollo económico.	Alta	Media	Alta	Significativo
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	-	-	-	No Significativo
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	-	-	-	No Significativo
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-

El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La implementación de estas medidas es prácticamente segura ya que la propuesta del PGOM instituye la vivienda protegida como parte de la planificación estratégica para el modelo general de ordenación. Además, las reservas de suelo para VPO (30% en nueva urbanización y 10% en reforma) son determinaciones obligatorias por Ley 7/2021, de 1 de diciembre.
- **Intensidad Alta:** La propuesta tiene entidad para alterar por completo el estado inicial de segregación del municipio de Ayamonte.
- **Permanencia Alta:** Una vez que los tejidos se consolidan y se dotan de equipamientos, se genera una inercia de integración estable que perdurará durante décadas.

Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.

Valoración No Significativo

La propuesta incorpora medidas de protección y potenciación de reconocida eficacia integradas directamente en su diseño estratégico, lo que permite neutralizar de forma preventiva los riesgos de exclusión física o cognitiva.

Bajo el enfoque estratégico de PGOM "Ayamonte Neurociudad", el plan establece como enfoque estratégico que el diseño urbano debe garantizar la accesibilidad universal a la dotación de servicios básicos, prohibiendo expresamente que cualquier área funcional presente barreras físicas que limiten el acceso de personas con movilidad reducida a equipamientos públicos o espacios libres.

La habitabilidad del entorno urbano.

Valoración No Significativo

La propuesta incorpora medidas de protección y potenciación de reconocida eficacia integradas directamente en su diseño estratégico, lo que permite neutralizar de forma preventiva los riesgos de una habitabilidad deficiente.

Bajo los modelos de "Ayamonte Neurociudad" y "Ayamonte Regenerativa", el plan establece como enfoque estratégico edificaciones saludables que mandatan una adecuada orientación, soleamiento, ventilación cruzada y control del ruido tanto en nuevas construcciones como en procesos de rehabilitación. Asimismo, la estrategia de consolidación de la ciudad compacta garantiza la proximidad a servicios y equipamientos, eliminando los efectos negativos de la dispersión sobre la vida cotidiana. La propuesta del PGOM garantiza por diseño un entorno habitable y saludable, permitiendo su exclusión de análisis más exhaustivos en fases posteriores de la valoración.

El empleo local y el desarrollo económico.

El modelo de ciudad apuesta por la diversificación económica y la modernización de los sectores productivos para romper la dependencia de la estacionalidad.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La generación de condiciones para el desarrollo económico es prácticamente segura por el desarrollo lógico de las determinaciones estructurales del plan. La propuesta del PGOM no se limita a proponer intenciones, sino que delimita físicamente una Actuación de Nueva Urbanización (ATU-NU) de uso productivo en el acceso norte del municipio de Ayamonte, en continuidad con el polígono industrial existente.
- **Intensidad Alta:** La propuesta es de tal entidad que busca alterar por completo el estado inicial del uso de suelo en determinadas zonas. El plan introduce una transformación estructural al proponer la relocalización estratégica de las industrias que actualmente generan externalidades negativas en tejidos residenciales (como en Santa Gadea) hacia un nuevo nodo productivo moderno y digitalizado. Esto supone un cambio de gran entidad para la base económica local.

- **Permanencia Alta:** Las determinaciones de clasificación de suelo para usos productivos se consideran prácticamente irreversibles y de duración indefinida.

La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...).

Valoración No Significativo

Bajo el modelo de "Ayamonte Neurociudad", la propuesta del PGOM asume el envejecimiento poblacional como un eje vertebrador de la ordenación, planteando criterios de accesibilidad universal para generar entornos urbanos seguros y funcionales que fomenten la autonomía de las personas mayores y la infancia. Así mismo, entre sus acciones esta fomentar la vivienda accesible y adaptable como parte del modelo residencial. Estos enfoques estratégicos permiten una mejor calidad social e integración ciudadana, el riesgo de un impacto negativo sobre la composición poblacional se reduce a niveles bajos, permitiendo su exclusión de análisis más exhaustivos en fases posteriores de la valoración de impacto en salud.

Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.

Valoración Significativo

La propuesta del PGOM ya incorpora medidas de protección y potenciación de reconocida eficacia integradas directamente en su modelo general de ordenación, lo que permite neutralizar preventivamente los riesgos de segregación o baja calidad habitacional.

En resumen, **los determinantes identificados como potencialmente afectados por la innovación son los siguientes:**

- Zonas Verdes | Espacios Vacíos | Espacios Uso Público.
- Movilidad Sostenible | Accesibilidad a Servicios.
- Diseño Urbano y Ocupación del Territorio.
- Convivencia Social.

Los impactos sobre la salud de la población son los siguientes:

Efecto positivo
Efecto negativo

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública
Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles
Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios
Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
Existencia y localización de viviendas de promoción pública
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
CONVIVENCIA SOCIAL
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social
El empleo local y el desarrollo económico

H.g). Análisis preliminar.

Este apartado analiza de forma cualitativa los posibles efectos sobre la salud de la población asociados a la ejecución y puesta en funcionamiento de las actuaciones contempladas en el PGOM.

El Plan General de Ordenación Municipal se apoya en el Manual de Estándares Urbanísticos para Potenciar la Salud en Nuestras Ciudades y el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad, adaptando sus criterios al marco territorial y urbanístico específico del municipio, no solo en la fase de diagnóstico, sino también en el proceso de elaboración de directrices y propuestas concretas de ordenación.

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas

El Plan, entre sus objetivos generales, propone la creación de un sistema de espacios libres y zonas verdes de alta capacidad estructurado bajo el concepto de Infraestructura Verde, actuando como pieza de sutura entre el tejido urbano consolidado y los ecosistemas de marisma y ribera.

La línea estratégica se centra en asegurar que estos espacios no sean elementos aislados, sino una red interconectada que garantice la resiliencia frente al cambio climático y promueva la salud física mediante la proximidad y la accesibilidad universal a las dotaciones.

Para ello, el PGOM propone alcanzar una ratio de 8,97 m²/habitante, situándose por encima de los mínimos legales y concentrando el suelo en piezas de alto valor estratégico. Se contemplan actuaciones clave como la creación del Parque Metropolitano "Nuestra Señora del Socorro", que funcionará como pulmón verde del norte y zona de amortiguación paisajística, y la consolidación de la Vía Verde del Litoral como el gran eje conector entre Pozo del Camino y el casco urbano.

Igualmente, se prioriza la localización de equipamientos deportivos en adyacencia a estas zonas verdes para fomentar la práctica de ejercicio y la convivencia social en entornos saludables.

Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.

El PGOM, bajo el modelo Ayamonte Neurociudad, tiene como objetivo general crear entornos urbanos que favorezcan la salud mental y la estimulación cognitiva positiva, utilizando el diseño del espacio público como una herramienta para reducir los niveles de estrés (cortisol) de la población.

Como línea estratégica, se propone trascender la mera distribución cuantitativa de suelos dotacionales para aplicar criterios de neuroarquitectura y neurourbanismo en la configuración de las plazas y centros de convivencia.

Para ello, el PGOM propone la creación de una red de equipamientos articulada mediante recorridos seguros y sombreados que funcionen como refugios cognitivos, integrando la vegetación y el agua para potenciar el efecto restaurador del entorno. Igualmente, se considera prioritario el uso del Indicador de Accesibilidad Simultánea para garantizar que cualquier residente tenga acceso a una diversidad de servicios y espacios de encuentro en un radio de proximidad compatible con la movilidad no motorizada.

Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos

El Plan, dentro de su eje Ayamonte Ciudad–Naturaleza, pretende revalorizar el sistema estuarino y fluvial como el principal soporte del modelo de ciudad, integrando la presencia del agua en la vida cotidiana de los ciudadanos.

La línea estratégica se centra en recuperar el contacto físico y visual de la población con el estero de la Rivera y el río Guadiana, transformando estos bordes en activos de salud y esparcimiento. Para ello, el PGOM propone la calificación de los espacios del frente fluvial como Sistemas Generales de Espacios Libres (SGEL), asegurando legalmente su ejecución y mantenimiento como áreas recreativas públicas de alta calidad.

Asimismo, se contempla Terminal de Ferry y su entorno como un nodo intermodal que potencie el transporte fluvial y el disfrute del paisaje ribereño en el marco de la Eurociudad.

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles

El Plan persigue una mejora sustancial de las condiciones ambientales mediante un modelo integral de movilidad sostenible que busca la progresiva descarbonización de los desplazamientos en el municipio.

La línea estratégica establece la necesidad de reducir la dependencia estructural del vehículo privado (actualmente en un 63%) y desviar los flujos emisores de los tejidos residenciales consolidados.

Para ello, el PGOM propone la creación de viales de circunvalación, como la conexión estratégica de la Pista de Valdivia con la A-49, que permita canalizar el tráfico pesado y de largo recorrido fuera del núcleo urbano. Complementariamente, se establece como determinación firme la ejecución de una franja de repoblación arbolada en los márgenes de la autovía A-49, que actuará como barrera biofísica para la absorción de contaminantes y la captura de CO₂.

Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor

El Plan tiene como objetivo consolidar a Ayamonte como un municipio referente en **movilidad activa**, integrando los desplazamientos a pie y en bicicleta como la opción preferente y más saludable para la ciudadanía.

La línea estratégica mandata la creación de una red capilar e interconectada que una los distintos núcleos del término municipal, eliminando la fragmentación territorial actual.

Para ello, el PGOM propone la consolidación de la Vía Verde del Litoral como el gran eje vertebrador de la movilidad blanda, conectando Pozo del Camino con el centro de Ayamonte. Igualmente, se prevé la extensión de la red de carriles bici integrando a Ayamonte en circuitos internacionales como la EuroVelo 1, asegurando que los itinerarios peatonales y ciclistas estén dotados de sombra y confort ambiental.

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios

El Plan adopta de forma estructural el modelo de la Ciudad de los 15 minutos, con el fin de proporcionar condiciones equitativas de acceso a los bienes y servicios básicos para toda la población, independientemente de su lugar de residencia.

La línea estratégica se orienta a corregir los déficits identificados en el diagnóstico, evitando la localización de equipamientos en posiciones periféricas que obliguen al uso del automóvil.

Para ello, el PGOM propone la creación de nuevos Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario Básico (docentes, deportivos, asistenciales) distribuidos de forma equilibrada entre los núcleos. Se prioriza que estos servicios se ubiquen en nodos de alta accesibilidad peatonal y ciclista, funcionando como centros de consumo colectivo que palien las desigualdades territoriales.

Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico

El PGOM sitúa la seguridad vial como un componente estructural del diseño urbano, buscando transformar la movilidad en una estructura activa que proteja especialmente a los usuarios más vulnerables.

La línea estratégica se basa en una reconfiguración radical de la jerarquía viaria para segregar los flujos de tráfico pesado de los itinerarios cotidianos de la población.

Para ello, el PGOM propone la adecuación y mejora del vial de acceso a Isla Canela y a Punta del Moral para garantizar la seguridad en evacuaciones y la segregación del tráfico. Asimismo, se implementa una malla ciclista protegida y continua que minimiza los puntos de conflicto entre vehículos motorizados y ciclistas, reduciendo el riesgo de siniestralidad vial en todo el municipio.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local

El Plan pretende impulsar un modelo económico diversificado y resiliente, rompiendo la dependencia del turismo estacional mediante la creación de suelos productivos modernos y competitivos.

La línea estratégica apuesta por la relocalización de actividades industriales que actualmente generan externalidades negativas en zonas residenciales hacia ámbitos específicamente diseñados para la innovación.

Para ello, el PGOM delimita una Actuación de Nueva Urbanización (ATU-NU) de carácter Productivo situada estratégicamente en el acceso norte, con conexión directa a la A-49. Esta medida permitirá liberar suelos en barrios como Santa Gadea para usos más amables, mientras se consolida un nodo logístico avanzado que atraiga inversiones y genere empleo estable.

Existencia y localización de viviendas de promoción pública

El Plan tiene como objetivo fundamental garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna, dando respuesta a la demanda de VPO identificadas en el municipio.

La línea estratégica se fundamenta en la mixtura social y la distribución equilibrada de la vivienda protegida para evitar procesos de segregación.

Para ello, el PGOM asume las reservas mínimas legales (30% en nueva urbanización y 10% en reforma) y las localiza estratégicamente en ámbitos como la Barriada de la Estación y Pozo del Camino. Igualmente, se establece como directriz que estos proyectos se ubiquen en parcelas con alta accesibilidad a equipamientos básicos y transporte público, promoviendo una estética urbana unitaria que favorezca la integración social de los residentes.

Densidad y conectividad en la ocupación del suelo

El Plan promueve un modelo de ciudad compacta y regenerativa que optimice el uso del suelo ya transformado frente a los modelos de expansión dispersa del planeamiento anterior.

La línea estratégica se centra en la consolidación de los vacíos internos y la mejora de la coherencia morfológica del municipio para reducir las necesidades de desplazamiento.

Para ello, el PGOM propone la consolidación de los sectores del Norte de Ayamonte (SUO-11R y SUO-13R), asegurando que actúen como una transición ordenada entre el casco consolidado y el suelo rústico. Se adecuan las densidades y tipologías a la capacidad de carga del territorio, favoreciendo una mezcla equilibrada de usos que aporte vitalidad y eficiencia a la trama urbana.

Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.

El Plan, bajo el enfoque de Ayamonte Neurociudad, mandata que el diseño de las vías de comunicación se oriente prioritariamente a la escala humana, garantizando el confort sensorial y la seguridad del peatón.

La línea estratégica establece la obligatoriedad de crear "calles de convivencia" y trazados peatonales continuos que eliminen barreras físicas y cognitivas.

Para ello, el PGOM propone la reorganización de espacios viarios infrautilizados para ampliar las áreas peatonales y la creación de itinerarios sombreados que unan las zonas residenciales con las dotaciones básicas. Se prioriza el uso de pavimentos permeables y el incremento del arbolado urbano para mejorar el microclima en los nodos de mayor flujo peatonal.

Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.

El Plan asume la resiliencia climática como un criterio básico de ordenación, protegiendo a la población frente a los riesgos derivados de la dinámica del Guadiana y el cambio climático.

La línea estratégica impone la prevalencia de la seguridad territorial sobre el desarrollo urbanístico en ámbitos expuestos a inundaciones.

Para ello, el PGOM delimita de forma estructural la categoría de Suelo Rústico Preservado por Riesgos Naturales (SRPRGPN). En estas zonas se prohíbe taxativamente cualquier uso que altere la capacidad de absorción del suelo, actuando como una barrera de seguridad permanente que protege la vida y los bienes de la población.

El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.

El PGOM busca reducir la desigualdad social mediante la estrategia Ayamonte Regenerativa, centrando los esfuerzos en la rehabilitación de los tejidos urbanos más desfavorecidos identificados en la diagnosis.

La línea estratégica se orienta a mejorar la calidad de vida en estos barrios para evitar su degradación y fortalecer el sentido de pertenencia de sus habitantes.

Para ello, el PGOM propone actuaciones de rehabilitación integral en ámbitos como La Villa, Federico Mayo y Santa Gadea, coordinando la mejora de infraestructuras con la dotación de nuevos espacios públicos de calidad. El plan garantiza que estos procesos de regeneración no generen desplazamientos de población, sino que actúen como motores de inclusión y cohesión comunitaria

El empleo local y el desarrollo económico.

El PGOM pretende impulsar un modelo económico diversificado y moderno que rompa la dependencia del municipio respecto a la estacionalidad turística.

La línea estratégica se fundamenta en la modernización de los suelos productivos y la relocalización de actividades industriales que actualmente generan externalidades negativas en tejidos residenciales, permitiendo una transición hacia la economía azul y verde y los servicios avanzados.

Para ello, el PGOM delimita físicamente una única Actuación de Nueva Urbanización (ATU-NU) de carácter Productivo situada estratégicamente en el acceso norte, colindante con el actual polígono industrial y con conexión directa a la A-49. Esta operación es fundamental para el traslado progresivo de las naves industriales de Santa Gadea, liberando suelos en el centro para usos más amables y mejorando la calidad de vida de los residentes.

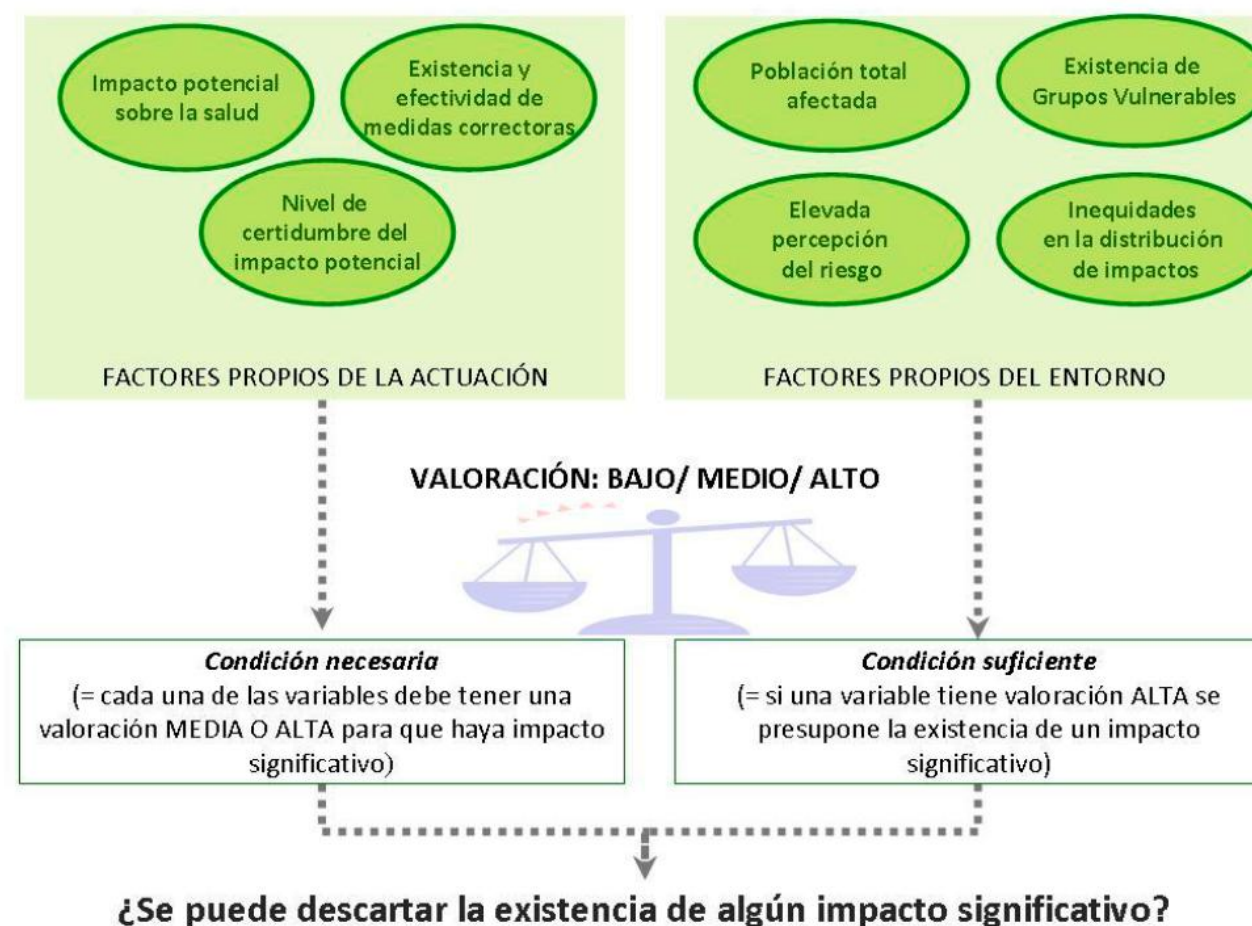
H.g).1. Conclusión de análisis preliminar

A partir de la información recopilada, se evalúa si es posible descartar impactos significativos en la salud o sobre las inequidades en salud derivados de la implementación del Plan General.

Se propone para este análisis subdividir los factores o variables en dos tipos: los factores propios de la actuación y otros propios del entorno. Así, los factores propios de la actuación (asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos) deben entenderse como condición necesaria para que exista un impacto significativo, mientras que los propios del entorno (los asociados a población expuesta) serían condiciones suficientes.

De acuerdo a este criterio, se propone que el dictamen (es decir, si el impacto es significativo o no) se realice a partir de la valoración de estos factores y que esté basado en la toma en consideración de:

- El nivel de valoración **más bajo** entre los factores propios de la **actuación**.
- El nivel **más alto** en los factores propios del entorno o de propios del **entorno**.



Factores propios de la actuación

- Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud

Factores propios del entorno

- Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
- Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Cuadro de Valoración Preliminar de Impactos en Salud

	Bajo	Medio	Alto
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD*, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países. Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc) Aspectos incorporados en legislación/planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un de personas, por ejemplo, entre 500 y 5000 habitantes.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admon que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.
Población total	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo, menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo, entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo, más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante, pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante, pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución (previa o posterior a la implementación del plan) de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del plan.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la implementación del plan bien porque los generen sus determinaciones o porque las mismas no puedan atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que las determinaciones del plan puedan reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema, pero o bien no es generalizada o no puede conocerse con exactitud este dato al no haberse conseguido una participación significativa de la misma por no haber realizado suficientes medidas de fomento de la participación.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. No se han realizado más medidas de participación de la ciudadanía que las previstas en la tramitación administrativa del plan.

*Los AVAD son una estimación de los años perdidos por muerte prematura más los años vividos con discapacidad

De este modo, se presentan las siguientes tables de valoración:

Áreas de Intervención	Factores Propios de la Actuación				Factores Propios del Entorno					Impacto Global
	Impacto potencial	Certidumbre	Medidas de Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen (Mayor)	
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO										
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Medio	Bajo	Medio	Medio	No Significativo
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	No Significativo
Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS										
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	No Significativo
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	No Significativo
Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	Alto	Alto	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	No Significativo
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO										
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	Medio	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	No Significativo
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	No Significativo
Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos	Alto	Alto	Bajo	Alto	Alto	Medio	Bajo	Medio	Bajo	No Significativo
CONVIVENCIA SOCIAL										
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	No Significativo
El empleo local y el desarrollo económico	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	No Significativo

En conclusión, no se aprecian impactos significativos sobre la salud pública derivados de la ejecución del Plan General.

Esta determinación se basa en los motivos que se exponen a continuación:

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El beneficio para la salud derivado del contacto con la naturaleza y la actividad física cuenta con el pronunciamiento claro de la OMS y organismos internacionales. El Plan contempla medidas de potenciación estructurales, como la creación de una Red de Infraestructura Verde continua. Los efectos se distribuyen de forma equitativa por todo el municipio, no se identifican inequidades y las medidas son acogidas por la ciudadanía con satisfacción al mejorar la calidad de vida urbana.

Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El beneficio se apoya en la evidencia sobre cohesión social y salud mental. El Plan, bajo el modelo "Ayamonte Neurociudad", aplica criterios de neuro-urbanismo para crear "refugios cognitivos" y plazas que reduzcan el estrés. Se utilizan indicadores de Accesibilidad Simultánea para garantizar servicios en un radio de proximidad. No se identifican grupos vulnerables negativamente afectados; al contrario, favorece la autonomía de la infancia y la tercera edad.

Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El beneficio para la salud derivado del contacto visual y físico con entornos acuáticos ("infraestructura azul") cuenta con evidencia científica sobre la reducción del estrés y la mejora del bienestar psicológico. El Plan integra estas masas de agua estructuralmente mediante la calificación del frente fluvial y los esteros como Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes garantizando legalmente su mantenimiento como áreas de recreo. El impacto revaloriza la identidad geográfica preexistente del municipio. No se identifican grupos vulnerables afectados negativamente.

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La relación entre calidad del aire y salud cardiovascular/respiratoria cuenta con certidumbre científica alta. El Plan contempla medidas de mitigación como la jerarquización viaria para desviar el tráfico pesado del centro y una franja de repoblación arbolada en la A-49 como barrera biofísica. Los efectos se localizan en los bordes urbanos y el casco histórico, beneficiando a la población general. No se prevén inequidades en la distribución del impacto.

Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El fomento de la movilidad activa (caminar y bicicleta) es un activo de salud recomendado internacionalmente por su impacto en la reducción de enfermedades no transmisibles. El Plan incluye compromisos firmes como la consolidación de la Vía Verde del Litoral y la integración en la red EuroVelo 1. Los efectos son de carácter municipal, mejorando la conectividad entre núcleos dispersos. No se identifican grupos vulnerables de forma negativa.

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El impacto para la salud derivado de la adecuada cobertura y distribución de equipamientos básicos para evitar inequidades territoriales cuenta con el pronunciamiento claro de la OMS. El Plan adopta el modelo de la "Ciudad de los 15 minutos", identificando déficits actuales y proponiendo nuevos Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario Básico (docentes, deportivos y asistenciales) distribuidos de forma equilibrada entre los núcleos. El beneficio se estima de duración indefinida al quedar los suelos protegidos jurídica y físicamente. Se identifica a la infancia y personas mayores como grupos vulnerables que verán incrementada su autonomía de acceso.

Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La seguridad vial es un determinante crítico con respaldo legal y científico total. El Plan propone una transformación radical mediante viales de circunvalación (Pista de Valdivia) y una malla ciclista protegida que elimina puntos de conflicto. Se identifica a la infancia y personas mayores como grupos vulnerables que verán incrementada su seguridad y autonomía. No se observan inequidades significativas.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local | El empleo local y el desarrollo económico

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La estabilidad económica es un factor protector de la salud mental y social. El Plan delimita una nueva ATU-NU Productiva en el acceso norte para atraer innovación y relocalizar industrias. El grupo vulnerable se identifica en la población desempleada o afectada por la estacionalidad turística. No se observan inequidades significativas en la distribución del impacto y el fomento de la "economía azul y verde" es acogido favorablemente por el potencial de diversificación local.

Existencia y localización de viviendas de promoción pública

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El acceso a una vivienda digna es un pilar de la salud social incorporado en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. El Plan contempla reservas y su localización en ámbitos estratégicos como la Barriada de la Estación y Pozo del Camino. Se identifican como grupo vulnerable a los 463 demandantes de VPO registrados, quienes se beneficiarán de una distribución diversificada que evita la segregación social. El impacto ayuda a atenuar inequidades previas en el acceso al mercado residencial.

Densidad y conectividad en la ocupación del suelo

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El fomento de un modelo de ciudad compacta y conectada frente a la dispersión urbana es un activo de salud reconocido para reducir el sedentarismo y las emisiones contaminantes. El Plan establece determinaciones nítidas mediante la estrategia "Ayamonte Regenerativa", consolidando los vacíos internos y cerrando la malla urbana en el sector norte para evitar la fragmentación territorial. La modificación se considera irreversible al consolidar una estructura física estable que perdurará décadas.

Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El diseño urbano centrado en el peatón y el confort sensorial es un determinante crítico para la salud mental y la movilidad activa. El Plan, bajo el enfoque "Ayamonte Neurociudad", mandata la creación de "calles de convivencia" y corredores verdes urbanos sombreados que eliminan barreras físicas y cognitivas. Los efectos benefician a toda la población, con especial incidencia en personas con movilidad reducida que recuperan el uso del espacio público. Una vez reorganizado el espacio viario, su reversión a un uso exclusivamente motorizado sería inviable, garantizando la permanencia del beneficio.

Ocupación de zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La prevención frente a inundaciones cuenta con certidumbre científica máxima en el contexto del cambio climático. El Plan establece la categoría de Suelo Rústico Preservado por Riesgos Naturales (SRPRGPN). El grupo vulnerable se localiza en los residentes de bordes marismos y litorales, cuya seguridad física se verá garantizada de forma permanente. No se observan inequidades y la resiliencia territorial es valorada como una necesidad estructural.

El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La reducción de la segregación urbana y el fomento de la mixtura social son factores protectores de la salud comunitaria (OMS). El Plan utiliza la estrategia "Ayamonte Regenerativa" para centrar esfuerzos en la rehabilitación integral de barrios desfavorecidos como La Villa, Federico Mayo y Santa Gadea. Además, se instituyen reservas obligatorias de vivienda protegida (30% en nueva urbanización y 10% en reforma) distribuidas de forma equilibrada.

H.h). Conclusiones de las valoraciones.

En conclusión, el Plan General de Ordenación Municipal de Ayamonte no provoca efectos negativos sobre la salud del conjunto de la población potencialmente afectable. Por el contrario, su implementación favorece el bienestar ciudadano al potenciar la movilidad sostenible y activa, así como al garantizar accesibilidad a equipamientos públicos, espacios libres y zonas verdes. Todo ello se ha planteado teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad, una planificación racional del territorio y la protección del medio ambiente.

Asimismo, el plan promueve la creación y conservación de zonas verdes y espacios públicos, lo que contribuye a mejorar la calidad del aire, fomentar la actividad física y reforzar el bienestar general de la ciudadanía. Del mismo modo, se han considerado medidas relacionadas con la movilidad sostenible, la reducción de emisiones y el control de ruidos, factores clave para prevenir posibles impactos negativos en la salud.



www.ayamontepgom.es